

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: CAD AUDITORIO SAN SEBASTIAN DEL COLA

FECHA: 28 AGOSTO 2023

HORA: 10:30-

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Ecuatoriano			
Fredy Chango									San Pablo de la comuna	150052471-3	
Carlos Jipa									San Pablo	2100234166	
Mónica Patricia Borrero									Barrio 14 de febrero	1500481344	
Edison Greña	X								Comuna Sardinias	150031782-6	
Edgar Paudhi	X								comuna wataraku	1500591399	
Ivan Aguinda	X								C. wataraku	2200065483	
Brigida Noteno		X							Barrio San Agustín	2200234850	
Rosa Greña		X							Barrio Santa Clara	220052914	
Yadira Boriones			X						GAD JCS-	171422028-5	

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: SARSEASTAN DEL COCA.

FECHA: 28.11.2023

HORA: 10:30

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro Ecuatoriano			
Carmen Lara		x							Barrio Palma Oricota	080269390-3	Carmen Lara
Hilda Tangula.		x							Vocat. GADPRSSC	1500441264	Hilda



**ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE PARA LA
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

Por invitación realizada por la Señora Alcaldesa, Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, mediante oficio circular N° 225-A GADMCJS-2023, donde invita a los dirigentes de las comunidades y comunas, pertenecientes a la Parroquia Tres de Noviembre a participar de la Asamblea Parroquial para la elaboración del presupuesto participativo 2024, nos reunimos el día de hoy, 25 de Agosto de 2023 a las 13h00, en el Auditorio del GPR-Tres de Noviembre, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Bienvenida e Instalación de la Asamblea Parroquial por la Ing. Carmen Morocho, Presidenta del GAD- Parroquial Tres de Noviembre
- 3.- Priorización de necesidades para el presupuesto participativo
- 4.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea
- 5.- Clausura

DESARROLLO

1.- Constatación del quórum. - se procede a verificar la asistencia de los invitados.

DIRIGENTES DE COMUNIDADES Y COMUNAS

NOMBRE DIRIGENTE		CARGO/DIGNIDAD	ASISTENCIA
Señor	Abdón Castro	PRESIDENTE DE LA CABECERA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE	PRESENTE
Señor	Guilber Cordones	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD EL ESFUERZO	AUSENTE
Señor	Telmo Galeas	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD 10 DE NOVIEMBRE	PRESENTE
Señora	María Enriqueta Yucailla	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD LA PAKINZA	PRESENTE
Señor	Salomón Llerena Pineda	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD JIVINO VERDE CHICO	AUSENTE
Señor	José Rubén Paredes Velazco	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD UNIÓN AMBATEÑA	PRESENTE
Señor	Víctor Hugo Romero Palate	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR	PRESENTE
Señora	Mercedes Remache	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD 25 DE DICIEMBRE	PRESENTE
Señor	Ángel Verdezoto	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD ALMA LOJANA	PRESENTE
Señor	Adriano Siquihua	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD 12 DE FEBRERO	PRESENTE
Señora	Piedad Naranjo	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD SAN PABLO	PRESENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Señor	Ángel Vicente Monar Rosel	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LAS MERCEDES	PRESENTE
Señor	William Gaibor	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE	PRESENTE
Señora	Norma Yanza	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BELLA SOMBRA	PRESENTE
Señor	Rigoberto Valentín Ambuludi Maza	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD UNIÓN ALAMOREÑA	PRESENTE
Señor	Edison Bravo Pantoja	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD MERCEDES DEL JIVINO	AUSENTE
Señor	Luis Oswaldo Rodríguez	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DEL CHAMANAL	PRESENTE

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, GOBIERNO PARROQUIAL Y AUTORIDADES

Licenciada	Tania Torres	JEFA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Señora	Yadira Bárcenas	ASISTENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Ingeniero	Benito Carrión	ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Arquitecta	Linda Sancan	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
Arquitecto	Miguel Vanegas	JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

DIRIGENTES PRESENTES: 14
DIRIGENTES AUSENTES: 3

2.- Bienvenida e Instalación de la Asamblea Parroquial por la Ing. Carmen Morocho, Presidenta del GAD- Parroquial Tres de Noviembre. – Da la bienvenida con un cordial y afectuoso saludo a cada uno de los presentes y agradeciendo por la presencia a esta Asamblea convocada y deja instalada la reunión siendo las 14h21

COMUNIDAD	FAMILIAS ACTUALIZADAS 2024	PP ACUMULADO	PRIORIDADES	CRONOGRAMA
Cabecera parroquial Tres de Nov. (urbano Marginal)	73	32.049,74	Pendiente, socializaran con los beneficiarios ✓	AÑO 2024
El Esfuerzo	36	15.805,35	No asistió ✓	AÑO 2024
10 de Noviembre	41	18.000,54	Pendiente, socializaran con los beneficiarios ✓	AÑO 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Unión Ambateña	43	18.878,61	Construcción de UBS y perforación de pozos de agua unifamiliares ✓	AÑO 2024
El Porvenir	75	32.927,81	Pendiente, socializaran con los beneficiarios ✓	AÑO 2024
12 de Febrero	46	20.195,73	Construcción de UBS y perforación de pozos de agua unifamiliares ✓	AÑO 2024
Las Mercedes	41	18.000,54	Perforación de pozos de agua con estructura para tanque elevado y mantenimiento de los pozos existentes ✓	AÑO 2024
Bella Sombra	42	18.439,58	Construcción de veredas ✓	AÑO 2024
Unión Alamoreña	83	36.440,11	Pendiente, socializaran con los beneficiarios ✓	AÑO 2024

3.- Priorización de necesidades para el presupuesto participativo

Interviene La Licenciada Tania Torres, haciendo conocer la ordenanza existente de los presupuestos participativos, evaluación de los presupuestos participativos, techo de recursos para el sector, directrices de trabajo, con un cordial saludo hacia todos los presentes da a conocer el porcentaje y valor que corresponde para la parroquia Tres de Noviembre y da a conocer un análisis general sobre los proyectos de años anteriores y da a conocer el rubro para la parroquia Tres de Noviembre es de 210.738,00

Con las explicaciones y directrices por parte de los funcionarios del Gobierno Municipal, los dirigentes manifiestan las prioridades de cada comunidad que es recogida en la siguiente matriz:

ACUERDO:

Los representantes de las comunidades que aún no han presentado las prioridades deben de presentar en la Dirección de Planificación el oficio junto con las actas de las prioridades pendientes.

4.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea. - Con el análisis, preguntas y respuestas de los participantes y por parte del Gobierno Municipal, los asistentes llegan a la siguiente conclusión:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



En conclusión, El Gobierno Municipal atiende a las comunidades según el cronograma establecido.

Firma la presente acta, el equipo técnico del Gobierno Municipal y la Sra. Presidenta del GAD. Parroquial Rural de Tres de Noviembre y se adjunta el registro de asistencia de los participantes.

5.- Clausura. - La Ing. Carmen Morocho Presidenta del Gobierno Parroquial Rural Tres de Noviembre agradece la participación de todos los asistentes, da por terminada la Asamblea y clausura el evento siendo las 14h57.

Atentamente. -

Arq. Linda Sancan
**DIRECTORA DE GESTION
DE PLANIFICACION**
C.I. 1312468901

Lcda. Tania Torres
**JEFA DE LA UNIDAD DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
C.I. 0702905746

Ing. Carmen Morocho
PRESIDENTE DEL GRP TRES DE NOVIEMBRE
C.I. 22009454-4



Se adjunta registro de firmas de los participantes que respaldan la resolución del presupuesto participativo 2024.

FECHA: 25 AGOSTO 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro Ecuatoriano			
Adriano Siquihua	/						/		12 de febrero	150039562-7	
Hugo Romero	/				/				E/ por venir	21000437231	
Angel Monar	/				/				Las Mercedes	210000465-0	
Abdo Costas	/								Tres de Noviembre	1804620445	
Norma Yanzon		/			/				Comunidad Bella Sombra	2100040274	
Angel Velazquez									Amba Lozano	0200881415	
Miguel Rodriguez									chamara	0201844289	
Jose ABULUDI									ALANAREÑA	110558920	
Segundo Moneno	/				/				temiento Político	1500373657	

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: TRES DE NOVIEMBRE
FECHA: 25 AGOSTO 2023

HORA: 1400,

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro				Ecuatoriano
Hercules Romachip		✓			✓					Comunidad 25 de Diciembre	2700196275	
Flova Castro										comunidad la Pakinza	210020058-9	
Ligundo Galar	✓				✓					2 de Septiembre	020049899-6	
Edmundo Sadeas										10 de No	0900934875	
Rigoberto Ambulubi										Union Alamoreña	1711689396	
José Paredes										Union Ambateña	2117838-9	
Piedad Naranjo		✓			✓					San Pablo	2100449970	
Yadina Bascanes		✓								GAD P.C.T.S.	1714920285	
Carmel Dorado Caramacha										GAD P.T.H.	2200094541	



ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Por invitación realizada por la Señora Alcaldesa, Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, mediante oficio circular N° 225-A GADMCJS-2023, donde invita a los dirigentes de los barrios y lotizaciones, pertenecientes a la Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas a participar de la Asamblea Parroquial para la elaboración del presupuesto participativo 2024, nos reunimos el día de hoy, 29 de Agosto de 2023 a las 13h00, en el Auditorio del GAD Parroquial Unión Milagreña, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Bienvenida A la Asamblea Parroquial por el Sr. Daybis López Vocal GADPR- Unión Milagreña
- 3.- Instalación de la Asamblea Parroquial por la Arq. Linda Sančan Directora de Gestión de Planificación
- 4.- Interviene el Ing. Marco Criollo Director Financiero.
- 5.- Priorización de necesidades para el presupuesto participativo
- 6.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea
- 7.- Clausura

DESARROLLO

1.- Constatación del quórum. - se procede a verificar la asistencia de los invitados.

DIRIGENTES DE COMUNIDADES Y COMUNAS

NOMBRE DIRIGENTE		CARGO/DIGNIDAD	ASISTENCIA
Señor	Richard David Merizalde Romero	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU	AUSENTE
Señor	Aníbal Naranjo	PRESIDENTE DE LA CABECERA PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA	PRESENTE
Señor	Daybis López	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO	PRESENTE
Señora	Mariela Zurita	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA	PRESENTE
Señora	Lida Ocampo Poveda	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN	AUSENTE
Señora	Jessica Ortiz	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD NUEVA ESMERALDA	AUSENTE
Señor	Llerena Vargas Diego Cesar	PRESIDENTE DE LA COMUNA EL DESCANSO	AUSENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Señora	Tapuy Andy Rubiela Lorena	PRESIDENTE DE LA COMUNA PARUTU YACU	AUSENTE
Señor	Juan Montalván	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD JESÚS DEL GRAN PODER	PRESENTE
Señor	Rody Gonzales	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD ALAMOR	PRESENTE
Señor	Carina Sánchez	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE	PRESENTE
Señor	Rodrigo Lapo	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS	AUSENTE
Señor	Holger Darwin Calle	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD UNIÓN LOJANA	AUSENTE
Señor	Leonardo Siquihua	PRESIDENTE DE LA COMUNA HUAMAYACU 2	PRESENTE
Señor	Darwin Aguinda	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE	PRESENTE
Señor	Jorge Fuel	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA	AUSENTE

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, GOBIERNO PARROQUIAL Y AUTORIDADES

Arquitecta	Linda Sancan	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
Ingeniero	Benito Carrión	ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Señora	Yadira Bárcenas	ASISTENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Ingeniero	Marco Criollo	DIRECCION FINANCIERA
Ingeniero	Mario Játiva	DELEGADO DE FINANCIERO

DIRIGENTES PRESENTES: 8

DIRIGENTES AUSENTES: 8

2.- Bienvenida a la Asamblea Parroquial por el Sr. Daybis López Vocal GADPR-Unión Milagreña.- con un cordial y afectuoso saludo a cada uno de los presentes y agradeciendo por la presencia a esta Asamblea convocada

3.- Instalación de la Asamblea Parroquial por la Arq. Linda Sancan Directora de Gestión de Planificación. - con un cordial y afectuoso saludo a cada uno de los presentes y agradeciendo por la presencia a esta Asamblea convocada y deja instalada la sesión siendo las 13h30

4.- Interviene el Ing. Marc Criollo Director Financiero, dando una información breve sobre el oficio enviado desde COMAGA, donde informan sobre la Proyección Estimada de Ingresos por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico

5.- Priorización de necesidades para el presupuesto participativo.- Interviene el Ing. Benito Carrión, haciendo conocer la ordenanza existente de los presupuestos participativos, evaluación de los presupuestos participativos, techo de recursos para el sector, directrices de trabajo, con un cordial saludo hacia todos los presentes da a conocer el porcentaje y valor que corresponde para la parroquia Unión Milagreña que es de 194.752,80

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Con las explicaciones y directrices por parte los funcionarios del Gobierno Municipal, los dirigentes manifiestan las prioridades de cada comunidad que es recogida en la siguiente matriz:

COMUNIDAD	FAMILIAS ACTUALIZADA S 2024	PP ACUMULADO	PRIORIDAD	CRONOGRAMA
Cabecera Parroquial	118	79.785,28	Construcción sala auditorio ✓	AÑO 2024
Virgen del Carmen	32	21.636,69	Ausente la dirigente ✓	AÑO 2024
Alamor	67	45.301,81	Cerramiento del cementerio (falta legalizar el área) ✓	AÑO 2024
Unión Lojana	38	25.693,56	Mantenimiento del coliseo ✓	AÑO 2024
Comuna Huamayacu 2	33	22.312,83	Construcción de UBS ✓	AÑO 2024

Y se recogen prioridades para el año 2025 y año 2026 a fin de que el Gobierno Municipal vaya preparando los estudios correspondientes:

AÑO 2025

COMUNIDAD	PRIORIDAD
10 de Agosto	Construcción del coliseo
Santa Rosa	Construcción de UBS
Cabecera Parroquial Unión Milagrefña	Construcción cementerio Unión Milagrefña
Jesús del Gran Poder	construcción del escenario de la cancha cubierta
Vicente Rocafuerte	construcción de UBS y pozos perforados de agua
Sin Fronteras	Pendiente

AÑO 2026

COMUNIDAD	PRIORIDAD
Forestal Huamayacu	Pendiente
Nueva Esmeralda	Pendiente
Comuna El Descanso	Pendiente
Comuna Parutuyaku	Pendiente
Loma del Tigre	construcción de graderíos de la cancha cubierta
La Independencia	Pendiente

6.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea. - Con el análisis, preguntas y respuestas de los participantes y por parte del Gobierno Municipal, los asistentes llegan a la siguiente conclusión:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



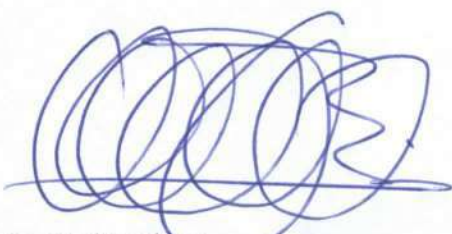
En conclusión, El Gobierno Municipal atiende a las comunidades según el cronograma establecido.

Firma la presente acta, el equipo técnico del Gobierno Municipal y el Representante del GAD- Parroquial Rural Unión Milagreña y se adjunta el registro de asistencia de los participantes.

7.- Clausura. - Sr. Daybis López Vocal del GADPR-Unión Milagreña, agradece la participación de todos los asistentes, da por terminada la Asamblea y clausura el evento siendo las 14h20

Atentamente. -


Arq. Linda Sancan
**DIRECTORA DE LA DIRECCION DE
GESTION DE PLANIFICACION**
C.I. 1312468901


Sr. Daybis López
VOCAL DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA
C.I. 2200224109


Ing. Benito Carrión
ANALISITA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C.I. 1102876180

Se adjunta registro de firmas de los participantes que respaldan la resolución del presupuesto participativo 2024.

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: CANTÓN PARACURAJI R. UNIÓN - MISLAGRETA

FECHA: 29 AGOSTO 2023

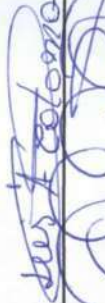
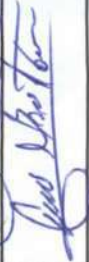
HORA: 13:400

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro				Ecuatoriano
Tosi Diaz										Representante	74629 67257	Le
Galo Alvarez										Presidente encargado Jesús del Campesino	1102712211	SA Cruz
Anibal Novarro										Presidente Union Milagrosa	0200663339	farhu
Leonardo Sigüenza										Presidente comuna Huamancura	150014984-2	SA Cruz
Leonardo Encarnación										Comunidad Vicente Norberto	2100240429	SA Cruz
Dorom Agumba										comunidad Dome del tipo	220001819-6	Dorom Agumba
Jesús Andrade										local	1756843302	SA Cruz
CHIGUANO LORENA										10 DE AGOSTO	2200025944	SA Cruz
Nayeli Vega										Vocal "10 de Agosto"	270031011-4	Nayeli

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: Unión Diagonera
FECHA: 28 Agosto 2023

HORA: 13:00

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro Ecuatoriano			
Rodrigio Gonzalez									Alamor	1500398852	
Luis Coloma									God Parroquia /	1415600250	
Dayvis Lopez	✓				✓				CADPREM	920024109	
Jaime Hostalier	✓								Vocal	1500290828	



ACTA DE LA ASAMBLEA ZONA 5 Y 6 PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Por invitación realizada por la Señora Alcaldesa, Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, mediante oficio circular N° 208-A GADMCJS-2023, donde invita a los dirigentes de las comunidades y comunas, pertenecientes a la zona 5 y 6 a participar de la Asamblea Parroquial para la elaboración del presupuesto participativo 2024, nos reunimos el día de hoy, 07 de septiembre de 2023 a las 09h00, en la oficina de Alcaldía:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Bienvenida e Instalación de la Asamblea Parroquial por la Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GADMCJS
- 3.-Priorización de necesidades para el presupuesto participativo
- 4.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea
- 5.- Clausura

DESARROLLO

- 1.- Constatación del quórum. - se procede a verificar la asistencia de los invitados.

DIRIGENTES DE COMUNIDADES Y COMUNAS

NOMBRE DIRIGENTE		CARGO/DIGNIDAD	ASISTENCIA
Señor	Juan Carlos Jiménez Gavilánez	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD VALLADOLID	PRESENTE
Señor	Roque Pontón	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD NUEVO ECUADOR	PRESENTE
Señor	Jonatán Calero	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD MARISCAL SUCRE	PRESENTE
Señor	Ángel Santiago Naranjo Borja	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD FLOR DEL BOSQUE	PRESENTE
Señor	Luis Francisco Pinza Astudillo	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD EL ORO	AUSENTE
Señor	Edgar Morejón	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA	AUSENTE
Señor	Galo Ramírez	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO-ZONA 5	AUSENTE
Señor	Galo Castillo	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BRISAS DEL JIVINO	PRESENTE
Señor	Eduardo Macas	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GETZEMANI	AUSENTE
Señor	Tito Solano	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD 10 DE MARZO	AUSENTE
Señor	Marco Morejón	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LAS PALMERAS	PRESENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Señor	Ángel Loor	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD RIVERAS DEL RIO VALLADOLID	PRESENTE
Señor	Jefferson Rene Yumbo	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN AGUSTÍN	PRESENTE
Señor	Lenin Valarezo	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA PARKER	PRESENTE
Señor	Dubal Pinos	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD UNIÓN BOLIVARENCE	PRESENTE
Señor	Franklin Cabrera	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD HUAMAYACU	PRESENTE
Señora	Marlene Castelo	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD YANAYACU	PRESENTE
Señora	Nelly Imelda Alvarado Grefa	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD OMAGUA PRIMERO DE MAYO	PRESENTE
Señora	Irma Alama	PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD UNIÓN MACAREÑA	PRESENTE
Señor	Jorge Vásquez	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LOS ANGELES-ZONA 6	PRESENTE
Señor	Rodrigo Vicente Castillo	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD HUAMAYACU ALTO	AUSENTE
Señor	Omar Narváez	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PIMAMPIRO	PRESENTE
Señor	Felipe Torres	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA LIBERTAD	AUSENTE

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, GOBIERNO PARROQUIAL Y AUTORIDADES

Magister	Katherin Lizeth Hinojosa Rojas	ALCALDESA
Licenciada	Tania Torres	JEFA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Ingeniero	Benito Carrión	ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Arquitecto	Miguel Vanegas	JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
Señora	Yadira Bárcenas	ASISTENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRIGENTES PRESENTES: 16
DIRIGENTES AUSENTES: 7

2.- Bienvenida e Instalación de la Asamblea Parroquial por la Magister. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas. Alcaldesa del GADMCJS. – Da la bienvenida con un cordial y afectuoso saludo a cada uno de los presentes y agradeciendo por la presencia a esta Asamblea convocada, dejando instalada la asamblea siendo las 09h15, y hace un recordatorio sobre el documento llegado del COMAGA, donde hace una breve explicación sobre la Proyección estimada de ingresos por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónicos de acuerdo a los reportes mensuales y la proyección de producción de petróleo entregados por el Ministerio de Energía y Minas la señora alcaldesa da a conocer la situación económica del Gobierno Municipal y las directrices generales para priorizar las obras y proyectos del presupuesto participativo 2024 municipal.

Luego de la intervención de la señora Alcaldesa los representantes manifiestan:

- Sr. Roque Pontón manifiesta que está de acuerdo y que confiará en lo expuesto por la máxima autoridad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



- Sr. Franklin Cabrera sugiere y propone que se debería hacer reuniones con los moradores de cada comunidad con presencia de la Señora Alcaldesa.
- Magister Katherin Hinojosa propone que realicen una planificación para poder asistir a las reuniones con los moradores de las comunidades.
- El señor Jonatan Calero manifiesta que se debería realizar un registro propio de todos los moradores de cada comunidad y así tener un listado propio en el Municipio.

3.-Priorización de necesidades para el presupuesto participativo

Interviene La Licenciada Tania Torres, haciendo conocer la ordenanza existente de los presupuestos participativos, evaluación de los presupuestos participativos, techo de recursos para el sector, directrices de trabajo, con un cordial saludo hacia todos los presentes da a conocer el porcentaje y valor que corresponde para la zona 5 y 6 que es de 264.000,08

Con las explicaciones y directrices por parte de la señora Alcaldesa y los funcionarios del Gobierno Municipal, los dirigentes manifiestan las prioridades de cada comunidad que es recogida en la siguiente matriz:

COMUNIDAD	VALOR	PRIORIDAD
Valladolid	12.141.79	Pendiente ✓
Nuevo Ecuador	13.386.79	Pendiente x
Mariscal Sucre	13.542.45	Pendiente x
Flor del Bosque	8.872.64	Perforación de pozos de agua ✓
El Oro	27.240	No asistió ✓
La Florida	14.632.08	No asistió ✓
San Antonio zona 5	7.004.72	Pendiente ✓
San Agustín	4.825.47	Pozos Perforados y UBS ✓
Brisas del Jivino	6.382.02	Filtros purificadores de agua ✓
Getzemaní	13.542.45	No asistió x
10 de Marzo	5.759.43	No asistió ✓
Las Palmeras	5.603.77	Desarrollo Económico Productivo ✓
Riveras del Río Valladolid	8.561.32	Pendiente ✓
La Parker	26.929.25	pendiente x
Unión Bolivarenses	9.806.61	Mantenimiento de casa taller ✓
Huamayacu	12.452.83	Pendiente ✓
Yanayacu	8.872.64	Filtros de agua ✓
Omaguas Primero de Mayo	7.160.38	Pendiente ✓
Unión Macareña	9.962.27	Pendiente ✓
Los Ángeles zona 6	5.915.10	Mantenimiento de la casa taller ✓
Huamayacu Alto	6.226.42	No asistió ✓
Pimampiro	23.037.74	Pendiente x
La Libertad	12.141.51	No asistió ✓

4.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea. - Con el análisis, preguntas y respuestas de los participantes y por parte del Gobierno Municipal, los asistentes llegan a la siguiente conclusión:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Conclusión. - Llegan al acuerdo que con el presupuesto participativo 2024 se atiende a todas las comunidades como se lo ha venido haciendo los años anteriores.

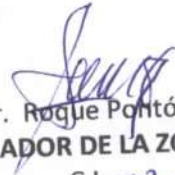
Firma la presente acta, el equipo técnico del Gobierno Municipal y el Coordinador de la zona 5 y 6 y se adjunta el registro de asistencia de los participantes.

6.- Clausura. - La Licenciada Tania Torres agradece la participación de todos los asistentes, da por terminada la Asamblea y clausura el evento siendo las 11h48

Atentamente. -


Lcda. Tania Torres
JEFA DE LA UNIDAD DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C.I. 0702905746


Arq. Miguel Vanegas
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
C.I. 1711847853


Sr. Rogue Pontón
COORDINADOR DE LA ZONA 5 Y 6
C.I. 0701491003

Se adjunta registro de firmas de los participantes que respaldan la resolución del presupuesto participativo 2024.

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

DEFINITIVO.

LUGAR: Sala de Alcaldía - Zona 5 y 6

FECHA: 07. Septiembre. 2023.

HORA: 09:00

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL						INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro	Ecuatoriano			
JONATHAN CALERO BARGENES	/				/					COM. MARI SCAL SUCE	1718422759	
FLORENTINO CASTILLO	/				/					COM. CPS BRISAS	1200380077	
Fubel Pina	/				-					union Bolivariense	0200410531	Fubel Pina
Jorge Vasquez	/									Los Angeles	08046277-3	
Angel Jujo	/				/					Flor del Bosque	120097539-7	
Isma Alama		/								Union Macarena	171543711-5	
Enita Yumb		/					/			"San Agustin"	2200124823	
Dora Harrier	/				/					Pimampiro	21005827-6	
Ang. P. P. P.										P. P. P.	0601128036	

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: 20ND 346. DEFINITIVO.
FECHA: 07 SEPTIEMBRE -

HORA: 09:40

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro				Ecuatoriano
ANGEL LOON.										RIVERA DEL RIO VALLADOLID.	210030539-6	
MAICO MOREJÓN										Los Palmeros	2200023394	
DIOSEMES-PAREDES										LA-FLORIDA	1500470404	
Carlos Ordóñez										La Parker	129592811-1	
Galo Ramirez	✓				✓					SAN ANTONIO	170733181-3	
Nelly Gutierrez		✓			✓					Valladolid	110240258-1	
Francisco Guefa	✓									Quimera de Mayo	1500350184	
Diana Oña		✓								GAD MUNICIPAL	2100168570	
Fernando Llerena		✓								Valladolid	2100520999	

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: 30 MS. 5 y 6. DEFTINIANA.
FECHA: 07. SEP / 2023

HORA: 09:10:00

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA		
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro				Ecuatoriano	
Joselyn Huala		X			X					Comunidad la Parker	1795181921		
Mishel Ureña		X			X					Comunidad la Parker	220012894-6		
Glazene Castelo		X			X					Yanayacu	210032395-1		
Frantilia Cebanu	X				X					Comunidad Guayayoc	070445181-2		
Roque Pontón F	X				X					Comunidad Nuevo Escondido	070149100-3		



ACTA DE ASAMBLEA ZONA URBANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Por invitación realizada por la Señora Alcaldesa, Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, mediante oficio circular N° 225-A GADMCJS-2023, donde invita a los dirigentes de los barrios y lotizaciones, pertenecientes a la zona Urbana del Cantón La Joya de los Sachas a participar de la Asamblea para la elaboración del presupuesto participativo 2024, nos reunimos el día de hoy, 28 de Agosto de 2023 a las 18h00, en el Auditorio del GADMCJS, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum
- 2.- Bienvenida a la Asamblea por el Sr. José Morejón Presidente de Participación Ciudadana
- 3.- Instalación de la Asamblea por la Arq. Linda Sančan Directora de Gestión de Planificación
- 4.- Interviene el Ing. Marc Criollo Director Financiero
- 5.- Priorización de necesidades para el presupuesto participativo
- 6.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea
- 7.- Clausura

DESARROLLO

1.- Constatación del quórum. - se procede a verificar la asistencia de los invitados.

DIRIGENTES DE BARRIOS Y LOTIZACIONES

NOMBRE DIRIGENTE		CARGO/DIGNIDAD	ASISTENCIA
Señor	Jhérman López	PRESIDENTE DEL BARRIO SANTA RITA	PRESENTE
Señor	Fabián Fierro	PRESIDENTE DEL BARRIO MIRAFLORES	PRESENTE
Señora	Alba Obaco	PRESIDENTA DEL BARRIO LOS LAURELES	PRESENTE
Señora	Gregoria Ostaiza	PRESIDENTA DEL BARRIO LAS PRADERAS	AUSENTE
Señora	Domitila Páez	REPRESENTANTE DEL BARRIO LIBERTAD	PRESENTE
Señor	Bequer Marcial Hernández	PRESIDENTE DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRESENTE
Doctor	Gustavo Capelo	PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRAL	AUSENTE
Doctora	Mercedes Zapata	PRESIDENTA DEL BARRIO AMAZONAS	AUSENTE
Señor	Oscar Villegas	PRESIDENTE DEL BARRIO MACHALA	AUSENTE
Señor	Abrahán Moreta	PRESIDENTE DEL BARRIO 5 DE	AUSENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



		AGOSTO	
Señor	Walter Torres	PRESIDENTE DEL BARRIO GENERAL JUMANDY	PRESENTE
Señora	Esperanza Cáceres	PRESIDENTA DEL BARRIO OSCAR ROMERO	AUSENTE
Señor	José Ramiro Córdova	PRESIDENTE DEL BARRIO LUZ DE AMERICA	PRESENTE
Arquitecto	Marlon Ron	PRESIDENTE DEL BARRIO ALBORADA	AUSENTE
Señor	Ermex Paredes	PRESIDENTE DEL BARRIO JAIME ROLDOS	PRESENTE
Señor	Samuel Choloquina	PRESIDENTE DEL BARRIO 5 DE JUNIO	PRESENTE
Señor	José Morejón	PRESIDENTE DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE	PRESENTE
Señor	Liberto Trujillo	PRESIDENTE DEL BARRIO 15 DE ENERO	PRESENTE
Ingeniero	Eddy Peñafiel Izquierdo	PRESIDENTE DEL BARRIO SANTA ROSA	PRESENTE
Señor	Palacios Horlando	PRESIDENTE DEL BARRIO 25 DE DICIEMBRE	PRESENTE
Señor	Nelson Quilligana	PRESIDENTE DEL BARRIO OSWALDO GUAYASAMIN (Lotización Olalla)	PRESENTE
Señor	Klever Aguilar	PRESIDENTE DEL BARRIO JOYA AMAZONICA	PRESENTE
Señora	Cecilia Calderón	PRESIDENTA DEL BARRIO LAS DELICIAS	PRESENTE
Señor	Luis Antonio Rosero Melo	PRESIDENTE DEL BARRIO MAGDALENA 2	PRESENTE
Señora	María Ipiales	PRESIDENTA DEL BARRIO SOL DE ORIENTE	PRESENTE
Señora	Delmira Rogel	PRESIDENTA DEL BARRIO EL PARAISO	PRESENTE
Señor	Babliton Manuelito Gallegos	PRESIDENTE DEL BARRIO VALLE HERMOSO	PRESENTE
Señor	Diógenes García	PRESIDENTE DEL BARRIO SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES	PRESENTE
Señor	José Félix Calero Gómez	PRESIDENTE DEL BARRIO LA CAROLINA	PRESENTE
Señor	Hernán Aguaiza	PRESIDENTE DEL BARRIO LUZ Y VIDA	PRESENTE
Señor	Ángel Chela	PRESIDENTE DEL BARRIO URBANO MARGINAL LUZ AMAZÓNICA	AUSENTE
Señora	Teresa Tayo	PRESIDENTA DEL BARRIO ORIENTE 1	PRESENTE
Señora	Zunilda Monserrate Saltos Martillo	PRESIDENTA DEL BARRIO EL PROGRESO	AUSENTE
Señora	Morales Morocho Adela Lucrecia	PRESIDENTA DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPIO SOLIDARIO 1	AUSENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Ingeniero	Benito Carrión	ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Arquitecto	Miguel Vanegas	JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
Ingeniero	Marco Criollo	DIRECTOR FINANCIERO
Ingeniero	Luis Jaramillo	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
Arquitecto	Carlos Ordoñez	ANALISTA DE PROYECTOS

DIRIGENTES PRESENTES: 25

DIRIGENTES AUSENTES: 8

2.- Bienvenida a la Asamblea Parroquial por el Sr. José Morejón Presidente de Participación Ciudadana.- Da la bienvenida con un cordial y afectuoso saludo a cada uno de los presentes y agradeciendo por la presencia a esta Asamblea convocada

3.- Instalación de la Asamblea Parroquial por la Arq. Linda Sancan Directora de Gestión de Planificación. – Da la bienvenida con un cordial y afectuoso saludo a cada uno de los presentes y agradeciendo por la presencia a esta Asamblea convocada y deja instalada la sesión siendo las 18h32

4.- Interviene el Ing. Marc Criollo Director Financiero, dando una información breve sobre el oficio enviado desde COMAGA, donde informan sobre la Proyección Estimada de Ingresos por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico

5.- Priorización de necesidades para el presupuesto participativo

Interviene el Ing. Benito Carrión, haciendo conocer la ordenanza existente de los presupuestos participativos, evaluación de los presupuestos participativos, techo de recursos para el sector, directrices de trabajo, con un cordial saludo hacia todos los presentes da a conocer el porcentaje y valor que corresponde para la zona urbana que es de 616.000,00

Interviene el Arq. Miguel Vanegas y da a conocer sobre el proyecto del mantenimiento de los coliseos de barrios que requieran del mismo y da a conocer que ya se está trabajando en los proyectos.

Interviene el Sr. José Morejón y manifiesta que se siga manteniéndola dinámica de siempre

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



6.- Acuerdos y firma del acta de la Asamblea. - Con el análisis, preguntas y respuestas de los participantes y por parte del Gobierno Municipal, los asistentes llegan a la siguiente conclusión:

La parte técnica realizará un análisis de factibilidad de cada una de las necesidades propuestas y posteriormente dará a conocer a los dirigentes de la zona urbana lo que se podría realizar.

ACUERDO. - Los representantes de los barrios y lotizaciones llegan a un acuerdo priorizando las siguientes necesidades en los barrios que no fueron beneficiados en el 2023.

Se acoge el requerimiento manifestado por la mesa de barrios a través de su dirigente que consiste en, Construcción de casas talleres en los barrios: Sol de oriente, El Paraíso, Las Delicias, Valle Hermoso, Las Praderas, Primero de Mayo, 9 de Octubre y Magdalena y con los saldos del presupuesto participativo 2024 y con los aportes extras del Gobierno Municipal para que se construya una cancha de futbol sala en el Barrio Sindicato de trabajadores Municipales y la contraparte para construcción de un coliseo en barrio Magdalena 2.

Firma la presente acta, el equipo técnico del Gobierno Municipal y el Coordinador de la mesa barrial y se adjunta el registro de asistencia de los participantes.

7.- Clausura. - la Arq. Linda Sancan Directora de Gestión de Planificación agradece la participación de todos los asistentes, da por terminada la Asamblea y clausura el evento siendo las 19h59

Atentamente. -


Arq. Linda Sancan
**DIRECTORA DE GESTION
DE PLANIFICACION**
C.I. 1312468901


Arq. Miguel Vanegas
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
C.I. 1711847853


Ing. Benito Carrión
**ANALISTA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
C.I. 1102876180


Sr. José Morejón
**COORDINADOR DE LA
MESA BARRIAL**
C.I. 1600 25760-2

Se adjunta registro de firmas de los participantes que respaldan la resolución del presupuesto participativo 2024.

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: SUDITORIO COMUNAL. ZONA URBANA.

FECHA: 28 AGOSTO 2023.

HORA: 18:00.

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Ecuatoriano			
José Horyón									Mesa de barrios.	1600257602	
Kleber Aguilar									B. Joya Amazonica	1500349665	
Eddy Peñalosa									B. Santa Rosa	1203060734	
Donatila Jara									Barrio Libertad	1400240154	
Eliseo Unaucho Chana Luisa									Barrio Santa Rita	210038303-6	
Carlos Soto									Barrio Las Delicias	2100236070	
Bableny Gallegos									Barrio Valle Hermoso	2100250344-9	
Begun Hernandez									Barrio 7 de Mayo	2200077682	
Moni Elizabeth Velez									B. Oriente uno	210028496	

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: ZONA URBANA
FECHA: 28 AGOSTO 2023

HORA: 18:00

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro				Ecuatoriano
Joko Agüla										Barrio Oriente	2100044915	
Alba Obaco		X			X					Barrio Los Laureles	1103802078	
Hernan Aguaiza G.	X				X					Barrio "Luz y Vida"	0702622804	
Dalmira Rajel		X			X					Barrio Paisito	210053135-3	
Tharen Orwulo	X				X					Do, As	0988345579	
Ruth Torres		X			X					Barrio 25 Diciembre	160059498-8	
Ernex Paredes		X								Barrio Jaime Roldan	1500351443	
Clarita Ipiñal		X			X					Barrio Saldo Oriente	1002643953	
Fabian Tierno	X				X					Barrio Miraflores	010172694-6	
Luis Rosero	X									Barrio Magdalena 2	150045138-8	

REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024

LUGAR: 20 NA URBANA

FECHA: 28 de mayo 2023

HORA: 18 H00

NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO			IDEN. CULTURAL					INSTITUCIÓN/SECTOR/ ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	
	Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Afro				Ecuatoriano
Vicente David Tello Garza	X				X					Barrio Guadalupe	1102243910	
Linda Soron		X			X					GADMS	1312468901	
Miguel Angel VARELA Jirón	X				X					GADHCS	1711847853	
Carlos Alfredo Ordóñez Abrego	X				X					GADHCS	1105049496	
Tosé Condoroso	X									Barrio Luz de América	1203984640	
Diego Carlos Garza	X									Barrio Sindicato Obreros Manabitas	0201328457	
Felipe ALLEN	X									Barrio San Carlos	1710846930	
Luis Jaramillo	X				X					GADHCS	1202796916	
Benito Espinoza	X									Barrio 25 Diciembre	2250084064	

ANEXO 2

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL AÑO 2024

11/25/01/05	20	NÚÑEZ GABOR ALBA SONIA	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
11/25/01/05	21	BEJAMINO BAJANA MARIO JEFFERSON	Técnico de Comunicación Social	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
11/25/01/05	22	LOZADA MONTERO VICTOR ALFONSO	Diseñador Gráfico	SPS	1,045.00	30.46	125.52	1,900.98	13,035.00	1,045.57	1,510.23	1,065.00	1,536.00	17,171.79
11/25/01/05	23	CANAS CEBALLOS ANNE ADRIAN	Técnico de Comunicación Social	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
11/25/01/05	24	PAQUAY LOPEZ JAVIER GERARDO	Técnico de Comunicación Social	SP2	860.00	73.30	102.52	1,054.82	10,590.00	879.65	1,230.24	860.00	1,330.00	13,969.89
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA														
11/25/01/05	25	TORRES CASTRO TANIA LORENA	Jefe de participación ciudadana	SPS	1,553.00	129.35	180.92	1,863.29	18,636.00	1,553.36	2,171.09	1,553.00	2,000.00	24,362.47
11/25/01/05	26	CARRION SANCHEZ BENITO RAFAEL	Analista de Participación Ciudadana	SPS	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
11/25/01/05	27	JARAMILLO VALDIVIESO LUIS MIGUEL	Promotor de Participación Ciudadana	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.48	87.38	699.86	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	1,200.00	11,982.70
11/25/01/05	28	BARCENES CORDOVA MADIRA ALEXANDRA	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
SUB TOTAL 3.1.1					38,696.66	3,094.73	4,624.86	47,628.05	478,336.92	39,640.78	55,485.93	38,696.66	51,846.94	623,353.28
REGISTRO DE LA PROPIEDAD														
11/25/01/05	29	OROZCO BASTIDAS AURELIO ERNESTO	Registrador de la Propiedad	NUS 1	2,350.00	195.76	273.78	2,819.52	28,200.00	2,349.06	3,285.30	2,356.00	2,900.00	36,604.36
11/25/01/05	30	MORENO SAMANEGO DOLORES ILDARMA	Analista Junior de Registro de la Prop. (E.)	SPS	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
11/25/01/05	31	QUEMESA ENA STEFANNI OXAYANARA	Técnico de Arches	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
11/25/01/05	32	QUIRPE SANCHEZ ALEXANDRA DAMARIS	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
11/25/01/05	33	BERRU TOAÑA NICOLA DEIVIS	Asistente Administrativo	SP2	900.00	73.30	102.52	1,054.82	10,590.00	879.65	1,230.24	860.00	1,330.00	13,969.89
11/25/01/05	34	COLLAQUINCO HIDALGO JESSENA MARIPAZ	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
SUB TOTAL 1.1.1					8,242.00	519.86	737.19	7,488.15	74,904.00	6,239.50	8,278.23	6,242.00	7,700.00	98,811.82
Sub Programa 2														
11/25/01/05														
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA														
11/25/01/05	35	SANCHIA LOYAGA NELSON HUMBERTO	Director de Gestion Administrativa	NUS1	2,350.00	195.76	273.78	2,819.52	28,200.00	2,349.06	3,285.30	2,356.00	2,900.00	36,604.36
11/25/01/05	36	ASAO ABDO MARCIA COLORES	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 3	600.00	54.98	78.89	791.87	7,820.00	665.74	927.68	600.00	1,110.00	10,612.42
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS														
11/25/01/05	37	CASTILLO GUAMAN ALICIA YOVANA	Jefe de Compras Publicas	SPS	1,553.00	129.35	180.92	1,863.29	18,636.00	1,553.36	2,171.09	1,553.00	2,000.00	24,362.47
11/25/01/05	38	RAMIREZ CACHA FRANKLIN EULDOES	Analista de Compras Publicas	SPS	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
11/25/01/05	39	MORENO SAMANEGO PAOLA DAYANARA	Analista Administrativa	SPS	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
11/25/01/05	40	CARMEN DOLORES GUANCA ASTUDILLO	Analista Administrativa	SPS	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
11/25/01/05	41	ARIANA GUERRILLA SONIA ROCIO	Analista de Compras Publicas (E.)	SPS	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
11/25/01/05	42	ESTRADA GARCIA LINDY JUDITH	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
11/25/01/05	43	HARO RIVERA DIANA ESTEFANIA	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES														
11/25/01/05	41	ORSTILLO PARRA RICARDO EDUARDO	Jefe de Servicios Generales	SPS	1,553.00	129.35	180.92	1,863.29	18,636.00	1,553.36	2,171.09	1,553.00	2,000.00	24,362.47
11/25/01/05	42	MERA ZAMBRANO DOLORES AZMIN	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	630.00	450.00	1,050.00	9,888.56
11/25/01/05	43	ACUÑA TENORIO ZACARIAS ELIZABETH	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 3	600.00	54.98	78.89	791.87	7,820.00	665.74	927.68	600.00	1,110.00	10,612.42
11/25/01/05	44	ORDONEZ CALLE SEGUNDO AURELIO	Despachador de Contribuyente	Serv. Público de Apoyo 4	760.00	63.31	88.65	911.94	9,120.95	759.78	1,062.59	760.00	1,210.00	12,153.41
UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION														
11/25/01/05	45	SORIA TAMARCA CESAR MAURICIO	Jefe de Sistemas de la Información y Comunicación	SPS	1,553.00	129.35	180.92	1,863.29	18,636.00	1,553.36	2,171.09	1,553.00	2,000.00	24,362.47
11/25/01/05	46	TAKEZ VALDIVIEZO LUIS ALVARO	Analista en Soporte Técnico Informático	SPS	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
11/25/01/05	47	LAJANGUI TRULLIO FREDDY JOSE	Asistente Administrativo II	SP2	860.00	73.30	102.52	1,054.82	10,590.00	879.65	1,230.24	860.00	1,330.00	13,969.89
11/25/01/05	48	SORIA AFOLO ROCIO KATHERINE	Asistente Administrativo II	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.48	87.38	699.86	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	1,200.00	11,982.70

UNIDAD DE GUARDALMACÉN Y CONTROL DE BIENES															
121.51.01.05	49	ESPIN MOREIRA GALO CESAR	Guardiamcen	SPH6	1,953.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
112.51.01.05	50	SOLORZANO GILER NANCY GENOVEVA	Analista de Activos Fijos	SPH6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
112.51.01.05	51	CARDENAS ELIZALDE NILDA ELIZABETH	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,686.56
112.51.01.05	52	MARCILLO LLORY MONICA FERNANDA	Tecnico de Activos Fijos	SP3	935.00	77.89	108.93	1,121.81	11,220.00	934.63	1,307.13	935.00	450.00	1,385.00	14,846.76
121.51.01.05	53	MACIAS LIMA ANGEL HUMBERTO	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 4	768.71	64.03	89.55	922.30	9,224.52	758.40	1,074.66	768.71	450.00	1,218.71	12,286.29
121.51.01.05	54	OCHOA VASQUEZ JOHANNA ESTHEFANIA	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,686.56
311.51.01.05	55	NUÑEZ POVEDA SONIA MARLENE	Notificador	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,686.56
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO															
112.51.01.05	56	BYRON GUSTAVO BALAZAR MURGUEITIO	JEFE del Talento Humano	SPH6	1,953.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
112.51.01.05	57	VARGAS FLORES LUPE MARIANA	Analista de Talento Humano	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	58	BAHAMONDE ABRIL WILSON ROBERT	Analista Juridico de Humano	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	59	SUAREZ PAREDES KLEBER ALBERTO	Analista de Nomina	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	60	RAMIREZ ABAD CARINA ELIZABETH	Analista de Procesos Administrativos	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	61	CAMPOVERDE BALCAZAR LUISA ERLINDA	Analista de Nomina	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	62	MANZANO TACLE JENNY ELIZABETH	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.46	87.38	899.85	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	450.00	1,200.00	11,998.20
112.51.01.05	63	PONTON SIGCHA ROQUE ALEXANDER	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,686.56
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL															
112.51.01.05	64	MAZON OLIVO JULIO ALEJANDRO	JEFE de Seguridad y Salud en el Trabajo	SPH6	1,953.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
112.51.01.05	65	BETANCOURT BRITO LIBARDO DE JESUS	Medico Laboral	SP6	1,523.00	126.87	177.43	1,827.30	18,276.00	1,522.39	2,129.15	1,523.00	450.00	1,973.00	23,900.54
SUB TOTAL 1.1.2					37,086.79	3,089.33	4,320.81	44,498.73	445,041.48	37,071.96	51,847.33	37,086.79	15,300.00	52,386.79	586,347.56
PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA															
Subprograma 1: Administración Financiera															
121.51.01.05															
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA															
121.51.01.05	66	ORTIZ GARCIA DIANA AZUCENA	Director de Gestión Financiera	NUS1	2,350.00	195.76	273.78	2,819.53	28,200.00	2,349.06	3,265.30	2,350.00	450.00	2,800.00	36,634.36
331.71.01.05	67	MORENO LAPO MAYRA YADIRA	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 3	960.00	54.96	76.89	791.87	7,920.00	659.74	922.68	960.00	450.00	1,110.00	10,612.42
UNIDAD DE PRESUPUESTO															
121.51.01.05	68	CRIOLLO MALDONADO MARCO LENIN	JEFE de Presupuesto	SPH6	1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
121.51.01.05	69	JATIVA ZAMBRANO MARIO ISAAC	Analista de Presupuesto	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
121.51.01.05	70	SONGOR CALERO ARACELI YACIRA	Analista de Presupuesto	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
121.51.01.05	71	GAVIDIA RECALDE JOHANA ELIZABETH	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.46	87.38	899.85	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	450.00	1,200.00	11,998.20
121.51.01.05	72	BRAVO HERRERA KERLY BILMANIA	Asistente Administrativo	SP2	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,550.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,300.00	13,999.69
UNIDAD CONTABILIDAD															
121.51.01.05	73	SEGARRA BARROS IRMA ALEXANDRA	Cortador General (E)	SPH6	1,953.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
121.51.01.05	74	LAMAR VACA MARTHA RAIZA	Analista de Contabilidad	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
121.51.01.05	75	BARCOS MORA NANCY DEL PERPETUO	Analista de Contabilidad (E)	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
121.51.01.05	76	BARCENAS CALERO CARMEN CLOTTIDE	Analista Financiero	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
UNIDAD TESORERIA															
121.51.01.05	77	RON JIMENEZ BIVIANA LORENA	Tesoreria Municipal	SPH6	1,900.00	158.27	221.35	2,279.62	22,800.00	1,899.24	2,656.20	1,900.00	450.00	2,350.00	26,705.44
121.51.01.05	78	RIVERA BAYAS GLENDA MELISA	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,686.56
112.51.01.05	79	CROULLO MONTE NORI SUSANA	Analista de Contabilidad (E)	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
121.51.01.05	80	MACIAS GARCIA EDISON CECILIO	Abogado de Coactivas	SPH6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	450.00	1,962.00	22,191.41
121.51.01.05	81	BEJARANO MORENO MARTHA PIEDAD	Analista de Tesoreria (E)	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89

311 51 01 05	136	HERRERA SINCHE MARIUXI ISABEL	Asistente Administrativo II	Serv. Pablico de Apoyo 4	750.00	62.46	87.38	889.85	9,000.00	1,048.50	750.00	450.00	1,200.00	11,988.50	
UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL															
311 51 01 05	137	BRAVO SONCOR MARLENE MELIDA	Jefe de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	SPB	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
311 51 01 05	138	CELY HUANCA JAZMANY INCE	Analista de Tránsito	SPB	1,412.00	317.52	164.50	1,584.12	16,944.00	1,411.44	1,573.98	1,412.00	450.00	1,862.00	
112 51 01 05	139	TANZOSO MERIZADE MARIA ELIZABETH	Asistente Administrativo	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	638.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56	
UNIDAD DE MATRICULACION Y RENOVACION TECNICA VEHICULAR															
311 51 01 05	140	MARTINEZ TORPANTA REYNA MARITZA	Asistente Administrativo	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	48.96	69.90	719.86	7,200.00	638.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56	
311 51 05 10	141	MORENO PAREDES MERCY ARACELY	Analista de TICS Transporte	SPB	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.36	1,212.00	450.00	1,862.00	
311 51 01 05	142	CHUQUIMCA CASTRO JESSICA ALEXANDRA	Recepcionista	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	48.96	69.90	719.86	7,200.00	638.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56	
311 51 01 05	143	ANDRANGO MERIZADE CRISTINA ELIZABETH	Deposito	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	638.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56	
311 51 01 05	144	JARAMILLO VASQUEZ KARINA ELIZABETH	Asistente Administrativo	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	638.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56	
311 51 01 05	145	GRANDA MONTERO DENNIS YHONNEL	Deposito	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	48.96	69.90	719.86	7,200.00	638.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56	
311 51 01 05	146	PAVEDA BALCAZAN EDGAR DEBBRAY	Analista Mercante de CRTV	SPB	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.36	1,212.00	450.00	1,862.00	
311 51 01 05	147	RUIZ GUAYAN ANTHONY BRYAN	Tecnico Vehicular	Serv. Pablico de Apoyo 1	574.00	47.81	66.87	688.69	6,880.00	673.77	602.46	450.00	1,004.00	8,288.22	
SUB TOTAL 3.1.1					11,110.00	928.44	1,294.32	13,328.76	133,320.00	11,108.94	15,931.79	11,110.00	8,400.00	176,467.24	
PROGRAMA 2: AMBIENTE Y SALUBRIDAD															
Subprograma 1: Desechos Sólidos															
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL															
321 71 01 05	148	SALAMBAI LANDACAY ERICK SANTIAGO	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	RJST	2,350.00	195.76	273.78	2,819.53	28,200.00	2,349.06	3,945.90	2,350.00	450.00	2,800.00	
321 71 01 05	149	CHASI CARROIN RENEY FERNANDO	Asistente Administrativo	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	49.96	69.90	719.86	7,200.00	599.76	638.80	600.00	450.00	1,050.00	
UNIDAD DE GESTION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL															
321 71 01 05	150	SALCEDO ARMijos VANESSA NATALIA	Jefe de Calidad Ambiental	SPB	1,593.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,592.38	2,171.09	1,593.00	450.00	2,000.00	
321 71 01 05	151	MEZA GALEAS HENRY MAURICIO	Analista de Ambiente	SPB	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.36	1,212.00	450.00	1,862.00	
321 71 01 05	152	MEZA SANCHEZ ORLANDO	Asistente Ambiental	SP3	980.92	82.36	115.21	1,166.51	11,867.04	984.52	1,387.51	968.92	450.00	1,438.92	
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS AREAS VERDES Y CAMPO SANTO															
321 71 01 05	153	CHILLO ABRIL JONATHAN FABRICIO	Analista de Residuos Sólidos	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.36	1,212.00	450.00	1,862.00	
321 71 01 05	154	HOTOS VASQUEZ DANILO EFRAN	Supervisor de Recolección	SP4	1,411.85	95.12	133.03	1,369.99	13,702.20	1,411.39	1,596.31	1,411.85	450.00	1,691.85	
321 71 01 05	155	MOROCHO LATA JOSE CARLOS	Promotor Ambiental	SP1	817.00	68.06	96.18	990.24	9,804.00	816.87	1,142.17	817.00	450.00	1,267.00	
321 71 01 05	156	PERERA AGUILAR DEFILIA JANETH	Inspector Ambiental	Serv. Pablico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	638.80	600.00	450.00	1,050.00	
SUB TOTAL 3.2.1					10,474.27	872.65	1,220.31	12,497.63	125,897.24	10,470.84	14,443.75	10,474.27	4,090.00	14,524.77	
SUBTOTAL 3.2															165,336.32
Subprograma 2: Comunità Municipal															
UNIDAD DE CONTROL Y JUZGAMIENTO															
331 51 01 05	157	CORREA RUIZ ELENA BEATRIZ	Comisario Municipal	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,573.98	1,412.00	450.00	1,862.00	
331 51 01 05	158	VILLACRES SINHALEZA DIOGENA MARTERI	Asistente administrativo	Serv. Pablico de Apoyo 4	750.00	62.46	87.38	889.85	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	450.00	1,200.00	
SUB TOTAL 3.2.2					2,182.00	180.09	251.87	2,583.97	25,944.00	2,161.14	3,022.48	2,182.00	900.00	3,062.00	
PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
Subprograma 1: Agua Potable y Alcantarillado															

331.71.01.05														
DIRECCION DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO														
331.71.01.05	159	ALFONSO ARMILLOS BRUNO FERNANDO	Director de Gestion de Agua Potable y Alcantarillado	NLS1	195.76	237.78	2,819.53	28,200.00	2,345.05	3,295.30	2,750.00	450.00	2,600.00	36,634.36
331.71.01.05	160	MENESES GUANAH MARTHA CECILIA	Analista de Procesos Administrativos	SP5	100.95	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,684.38	1,712.00	450.00	1,652.00	19,111.89
331.71.01.05	161	LOOR VELAZ NEREY MONSERRATE	Serv. Publico de Apoyo 2	SP6	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,888.56
331.71.01.05	162	HURTADO PAGUAY MAYRA NATALI	Asistente Administrativo	Serv. Publico de Apoyo 2	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,888.56
UNIDAD DE AGUA POTABLE														
331.71.01.05	163	GUERRERO ROBLES OSCAR MIGUEL	Jefe de Mantenimiento de Infraestructura y Operar	SP6	129.36	180.92	1,853.29	18,536.00	1,562.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
331.71.01.05	164	CENTENO VARGAS LUIS ALFONSO	Inspector de Agua Potable	Serv. Publico de Apoyo 3	56.23	78.64	808.87	8,100.00	674.73	943.65	675.00	450.00	1,125.00	10,843.38
331.71.01.05	165	BARRERO MONTERO CARINA LEONOR	Analista de Agua y Saneamiento	SP6	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.96	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
331.71.01.05	166	ANDRADE LOPEZ IVAN FABRICIO	Analista de Agua y Saneamiento	SP6	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.96	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
UNIDAD DE ALCANTARILLADO														
331.71.01.05	167	GUACHAMIN HURTADO SOLANGE JISELA	Jefe de Control y Calidad del Agua	SP6	138.81	195.25	2,010.96	20,112.00	1,675.33	2,343.05	1,678.00	450.00	2,126.00	26,256.38
331.71.01.05	168	SOCHO AZANZA EDGAR EZEQUEL	Analista de Control de Calidad	SP6	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.96	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
331.71.01.05	169	IVANCO ARMILLOS CESAR AUGUSTO	Asistente Electricista	SP6	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.96	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
COORDINACION DE COMERCIALIZACION Y MICRO MEDICION														
331.71.01.05	170	SANCHEZ HERRERA MARIA JOSE	Analista de Suministro, Medición y Comercialización	SP5	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,684.38	1,512.00	450.00	1,662.00	19,111.89
SUB TOTAL 3.3.1					1,393.22	1,908.78	19,828.09	185,312.00	15,519.79	21,765.38	16,528.00	5,490.96	20,978.00	244,463.14
PROGRAMA 4: OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO														
Subprograma 4.1: Obras Publicas y Mantenimiento														
341.71.01.05														
DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS														
341.71.01.05	171	CALDERON MALDONADO TALIA FERNANDA	Director de Gestion de Obras Publicas	NLS1	185.76	273.78	2,819.53	28,200.00	2,345.05	3,295.30	2,750.00	450.00	2,600.00	36,634.36
341.71.01.05	172	MERIZALDE CORZA MARIA CARMELA	Asistente Administrativo	SP2	73.30	102.62	1,059.82	10,560.00	879.65	1,230.24	980.00	450.00	1,330.00	13,968.09
341.71.01.05	173	LAMAR VACA ELVITA YOSIT	Analista de Procesos Administrativos	SP5	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,684.38	1,512.00	450.00	1,662.00	19,111.89
UNIDAD DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO														
341.71.01.05	174	GUANO GUILLE MERTON GIOVANNY	Jefe de Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Física	SP6	129.36	180.92	1,853.29	18,536.00	1,562.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
341.71.01.05	175	SOLANO RIVERA ROSA MAGDALENA	Asistente Administrativa	Serv. Publico de Apoyo 2	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,888.56
341.71.01.05	176	TRAVEZ PRADO LUIS GONZALO	Analista de Proyectos Electricos	SP6	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.96	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
341.71.05.10	177	CEDENO MALDONADO MEYROL TATIANA	Analista de control	SP5	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.96	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
UNIDAD DE EQUIPO CAMINERO Y VIALIDAD														
341.71.01.05	178	VILLEGAS ESTRADA JOSE ABOON	Jefe de Equipo Caminero y Vialidad	SP6	129.36	180.92	1,853.29	18,536.00	1,562.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
341.71.01.05	179	CORDOVA PAREDES EDISON ESTUARDO	Asistencia de Proyectos	SP2	73.30	102.62	1,059.82	10,560.00	879.65	1,230.24	980.00	450.00	1,330.00	13,968.09
341.71.01.05	180	CORTES OSORIO DANI HELENA	Tecnico	SP3	77.89	108.93	1,121.81	11,220.00	934.63	1,307.13	935.00	450.00	1,385.00	14,846.76
341.71.01.05	181	CALDERON MACIAS JULIO JESUS	Inspector de Obras Publicas	Serv. Publico de Apoyo 4	64.39	90.65	927.45	9,276.00	772.69	1,060.65	773.00	450.00	1,223.00	12,352.34
UNIDAD DE TALLERES														
341.71.01.05	182	ESCOBAR BORJA GINO MANOLO	Jefe de Talleres	SP6	129.36	180.92	1,853.29	18,536.00	1,562.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47

341.71.01.05	183	GIRON JIMENEZ PATRICIA MAGALY	Secretaria	Serv. Publico de Apoyo 4	62.48	87.38	889.85	9.000.00	749.70	1.048.50	750.00	450.00	1.200.00	11.998.20
341.71.01.05	184	BRAYO QUANCHA ALBERTO LECDAH	Supervisor de Mantenimiento Mecanico	SP2	75.47	105.55	1.087.02	19.672.00	905.54	1.265.59	905.00	450.00	1.256.00	14.400.23
341.71.01.05	185	ALARCON CANO ANTONIO SMITH	Analista de mantenimiento de equipo pesado y automotriz	SP6	117.62	164.50	1.694.12	16.944.00	1.411.44	1.973.96	1.412.00	450.00	1.862.00	22.181.41
341.71.01.05	186	JARAMILLO MADRID DIEGO ARMANDO	Analista de Servicios Generales	SP6	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
UNIDAD DE FISCALIZACION														
341.71.01.05	187	TELLO GONZALES VICTOR ORLANDO	Jefe de Administracion y Control de Obras	SP6	146.61	205.04	2.111.65	21.120.00	1.759.30	2.460.46	1.760.00	450.00	2.210.00	27.549.78
341.71.01.05	188	CELY GUERRERO CARLOS	Analista de Control	SP6	117.62	164.50	1.694.12	16.944.00	1.411.44	1.973.96	1.412.00	450.00	1.862.00	22.191.41
341.71.01.05	189	HEREDIA GONZALEZ HENRY SOCRATES	Analista de Control	SP6	117.62	164.50	1.694.12	16.944.00	1.411.44	1.973.96	1.412.00	450.00	1.862.00	22.191.41
341.71.01.05	190	QUISEP CAJAMIRAN ELISABETH	Analista de Control	SP6	117.62	164.50	1.694.12	16.944.00	1.411.44	1.973.96	1.412.00	450.00	1.862.00	22.191.41
341.71.01.05	191	INDIANA VERA WILLIAMS BLANQUIR	Analista de Control	SP6	117.62	164.50	1.694.12	16.944.00	1.411.44	1.973.96	1.412.00	450.00	1.862.00	22.191.41
341.71.01.05	192	CEVALLOS PICHUCHO ANDREA LISBETH	Asistente Administrativo	Serv. Publico de Apoyo 2	48.98	69.30	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
SUB TOTAL 3.4.1					2.882.56	3.192.22	32.975.72	328.812.00	27.346.04	38.306.49	27.403.00	8.800.00	37.381.00	451.688.44
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES														
PROGRAMA 1. DE DESARROLLO ECONOMICO														
Subprograma 1. Desarrollo Comunitario														
341.51.91.05														
DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO - PRODUCTIVO														
351.51.01.05	193	VERA SIGCHA CINTHYA SOBEIDA	Director de Desarrollo Economico Productivo	IN21	195.76	273.78	2.819.43	26.300.00	2.346.09	3.285.20	2.350.00	450.00	2.800.00	36.634.36
351.51.01.05	194	CAMACHO ARGUELLO MARIA IDELBA	Asistente Administrativa	Serv. Publico de Apoyo 2	48.98	69.30	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO														
351.51.01.05	195	VANEGAS JIRON MIGUEL ANGEL	Jefe Agropecuario	SP6	126.36	180.32	1.863.28	18.636.00	1.592.38	2.171.09	1.653.00	450.00	2.003.00	24.362.47
351.51.01.05	196	FERNANDEZ GAVILANEZ MANUEL EDUARDO	Analista Agricola	SP5	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.862.00	19.111.89
351.51.01.05	197	SANCHEZ CARRILLO FABRICIO BELISARIO	Analista Pecuaro	SP5	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.862.00	19.111.89
351.51.01.05	198	BARRAGAN SALAZAR ALEVER GONZALO	Provisita	Serv. Publico de Apoyo 2	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
351.51.01.05	199	SILVA MORENO MARIA ISAMAR	Asistente Administrativa	Serv. Publico de Apoyo 2	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
351.51.01.05	200	GARCION VANNONOVICH HUGO ANTONIO	Jefe de unidad de Estudios y Proyectos	SP6	126.36	180.32	1.863.28	18.636.00	1.592.38	2.171.09	1.653.00	450.00	2.003.00	24.362.47
UNIDAD DE AGREGACION DE VALOR Y COMERCIALIZACION														
351.51.01.05	201	NARVAEZ VERA ROGER JOSUE	Analista Agricola	SP5	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.862.00	19.111.89
351.51.01.05	202	GUAMUNSHI LOPEZ MARIA CARMEN	Provisor	Serv. Publico de Apoyo 4	62.48	87.38	889.85	9.000.00	749.70	1.048.50	750.00	450.00	1.200.00	11.866.20
351.51.01.05	203	JARAMILLO PALLOA MELIDA PATRICIA	Analista Agricola	SP5	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.862.00	19.111.89
351.51.01.05	204	SINISTERIA CANCERO EDOY ALBERTO	Inspector de Plagas y Mercados	Serv. Publico de Apoyo 2	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
CANAL MUNICIPAL														
351.71.01.05	205	UNO BRAVO LUIS BERNARDO	Administrador del Canal	SP5	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.862.00	19.111.89
SUB TOTAL 4.1.2					14.665.90	1.708.59	17.586.27	176.892.00	14.606.13	26.503.67	14.666.00	5.850.00	20.816.00	231.871.20
TOTAL					237.451.49	19.778.71	27.943.10	284.894.39	237.336.51	331.957.18	237.451.49	81.800.00	229.261.49	3.747.983.06

Sumatoria

Otros	3,679,249.75
Remuneraciones Permanentes	
Salarios	323,185.89
Pagos por jubilación	21,500.00
TOTAL REMUNERACIONES PERMANENTES Y OX	7,782,018.41
TOTAL	7,782,018.41

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE TRABAJADORES

AÑO 2024

PATRIA GENERAL	PATRIA REGIONAL	AFILIADOS Y NOMBRES	PUESTO CONFORME ACUERDO MINISTERIAL N° 1001 2017-0954	NOMBRE	FONDOS MEMBRES		TOTAL BANCOS MEMBRES	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA	RENTA UNIFICADA
----------------	-----------------	---------------------	---	--------	----------------	--	----------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA													
Subprograma 1: Administración Financiera													
121.51.01.01.01	8	8	IBRAO CHALUPID SABA VERONICA	6	773.00	64.39	64.39	1,127.00	450.00		0.00	1,577.00	13,386.72
121.51.01.01.02	9	9	GARCIA IBRAO ANA LUCIA	6	773.00	64.39	64.39	1,127.00	450.00	142.00	0.00	1,719.00	13,487.72
121.51.01.01.03	10	10	CONTRALOR VALARDEO JECOA ALEXANDRA	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
121.51.01.01.04	11	11	TACURIPENSA NOEMI VIRGINIA	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
121.51.01.01.05	12	12	SANCHEZ YELDI JOSE ANOEL	6	773.00	64.39	64.39	1,127.00	450.00	142.00	0.00	1,719.00	13,487.72
				3,441.00	264.44	264.44	5,437.42	3,441.00	2,250.00	428.00		12,379.00	42,827.40

Subprograma 2: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
112.51.01.01.01	13	13	LUMICIANO CHACAN ALEJANDRO	3	502.67	50.20	50.20	878.49	450.00	108.00	0.00	1,386.49	11,333.03
112.51.01.01.02	14	14	MERINDE CONZA ANCEL MARIEL	3	502.67	50.20	50.20	878.49	450.00	108.00	0.00	1,386.49	11,333.03
112.51.01.01.03	15	15	GARCIA JIMENEZ ERNESTINA	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.04	16	16	MARVALE MEJA MARIA CECILIA	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.05	17	17	CHUELA MORAN ANCEL MARIEL	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.06	18	18	ESPINOSA QUINTERO JULIO ALBA	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.07	19	19	GRANADA RAMOS DELMIRA GRIMALDI	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.08	20	20	RIEPA CHACCO JIMENA INES	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.09	21	21	MEJIA LOPEZ MARCELO MARIA DEL CARMEN	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.10	22	22	CHURRUARIN GONZALEZ JONAS JACQUELINE	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.11	23	23	VILLEGAS MEJIA GREGOR MANUEL	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.12	24	24	LOPEZ MEJIA GREGOR MANUEL	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.13	25	25	MEJIA RAMOS MEJIA FRANCISCO	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.14	26	26	LAPO MEJIA MARIA AMELIA	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
112.51.01.01.15	27	27	RAMOS RODRIGUEZ ISABEL	3	502.67	50.20	50.20	878.49	450.00	108.00	0.00	1,386.49	11,333.03
112.51.01.01.16	28	28	MONCAYO NEVAREZ ARIADNA NATALY	1	561.00	46.73	46.73	817.94	450.00	142.00	0.00	1,361.94	10,363.71
				9,377.47	774.16	774.16	13,935.14	9,377.47	7,200.00	700.00		34,900.07	171,903.24

FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80																				

PROGRAMA 3: AGUA POTABLE ALCANZABLE Y MEDICIÓN

SUBCORRUMEN 1: Área Patable Alcantarado y Medición

231,71,01,04

UNIONÃO DE ALCANTARILHADO

[illegible]

241.71.01.06	230	232	MOOREA MORENO ANDRÉS MANUEL	ABONIN		528.00	48.15	70.22	499.37	6.234.20	517.17	842.75	518.04	456.00		32.00	2.116.35	10.222.40
241.71.01.06	231	233	POTVEDA ALARCÓN MITCHEL GENARO	Auditor de Recursos		54.00	48.73	48.18	6.749.2	5.170.92	260.78	817.94	561.00	495.00		32.00	2.861.00	65.777.1
241.71.01.06	232	234	MUÑOZ POTVEDA JOSE DANIEL	Auditor de Recursos		54.00	48.72	48.16	6.752.0	9.332.27	562.78	817.94	561.00	495.00		32.00	2.861.00	65.777.1
241.71.01.06	233	235	ARCELO POTVEDA ALBERTO MARCO C	Auditor de Recursos		54.00	48.73	48.18	6.752.0	9.332.27	562.78	817.94	561.00	495.00		32.00	2.861.00	65.777.1
241.71.01.06	234	236	GAZDAR ALBAO WILLIAN FERNANDO	Coordinador de Recursos Humanos		558.00	27.62	72.41	1.610.0	9.522.00	555.78	568.97	594.00	462.00		32.00	2.334.25	2.055.75
241.71.01.06	235	237	BERNARDI GARCIA LAYTON FRANCISCO	Coordinador	3	598.00	49.45	72.41	1.610.0	9.522.00	555.78	568.97	594.00	462.00		32.00	2.334.25	2.055.75
241.71.01.06	236	238	BLASCO DELAPEL JOSE EDUARDO	CACHEE		558.00	49.45	72.41	1.610.0	9.522.00	555.78	568.97	594.00	462.00		32.00	2.334.25	2.055.75
UNIDAD DE EQUIPO CAMINERO Y VIALIDAD																		
241.71.01.06	237	239	BALCÁZAR CAMPOVERDE ESMER EDUARDO	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	238	240	LOPANTIA LOPEZ ALFONSO ALBERTO	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	239	241	TRINIDAD TAMAYO ALONSO ROBERTO	Operador	5	538.00	48.15	70.22	499.37	6.234.20	517.17	842.75	518.04	456.00		32.00	2.861.00	10.222.40
241.71.01.06	240	242	LOPEZ DEL CARMEN ALBERTO	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	241	243	BALCÁZAR INQUIERO JOSE MANUEL	Auditor de Recursos	1	561.00	46.73	68.16	675.49	6.752.00	562.78	817.94	561.00	495.00		32.00	2.861.00	65.777.1
241.71.01.06	242	244	ALVAREZ GUERRERO MAIO FRANCISCO	Coordinador	1	561.00	46.73	68.16	675.49	6.752.00	562.78	817.94	561.00	495.00		32.00	2.861.00	65.777.1
241.71.01.06	243	245	ARCELO PIEDRA HERNANDEZ	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	244	246	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	245	247	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	246	248	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	247	249	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	248	250	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	249	251	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	250	252	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	251	253	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	252	254	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	253	255	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	254	256	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	255	257	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	256	258	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	257	259	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	258	260	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	259	261	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	260	262	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	261	263	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	262	264	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	263	265	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13
241.71.01.06	264	266	CASTAÑEDA GUERRA EDUARDO STEFAN	Operador de Mantenimiento o Espacios Públicos	5	138.00	51.46	89.47	899.14	9.856.00	737.70	1.078.00	738.30	402.00		32.00	2.442.42	13.112.13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS																		
CONTRATOS OCASIONALES																		
AÑO 2023																		
PARTIDA GENERAL	PARTIDA INDIVIDUAL	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	CATEGORÍA / ESCALA	RUBROS MENSUALES			TOTAL RUBROS MENSUALES	REMUNERAC. UNIFICADA ANUAL	FONDOS DE RESERVA ANUAL	APORTE PATRONAL ANUAL	VALORES ADICIONALES			TOTAL RUBROS ADICIONALES	TOTAL GENERAL		
					REMUNERACION UNIFICADA	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL IESS					Diecimo tercer Sueldo	Diecimo cuarto Sueldo					
FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES																		
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL																		
Subprograma 1: Ejecutivo, Legislativo y Asesor																		
111.51.05.10																		
SECRETARIA GENERAL																		
111.51.05.10			1	01	CREADO	Tecnica Administrativa	SP3	900.00	66.64	93.20	959.84	9,600.00	799.68	1,118.40	800.00	450.00	1,250.00	12,768.08
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASESORIA JURIDICA																		
111.51.05.10			2	02	VACANTE	Analista Jurídico	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,862.00	19,111.89
111.51.05.10			3	03	CREADO	Subprocurador	SP8	1,800.00	149.94	209.70	2,159.64	21,600.00	1,799.28	2,516.40	1,800.00	450.00	2,250.00	28,165.68
SUBTOTALS SUBPROGRAMA 1 EJECUTIVO LEGISLATIVO																		
SUBTOTAL 1.1.1																		
5,329.18																		
3,812.00																		
45,744.00																		
3,810.48																		
5,142.00																		
60,045.65																		
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN																		
114.51.05.10			4	04	VACANTE	Tecnico en Comunicación	SP6	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
SUBTOTAL 1.1.1																		
1,230.24																		
880.00																		
450.00																		
1,330.00																		
13,999.89																		
DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA																		
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																		
112.51.05.10			5	05	CREADO	Tecnico de Soporte	SP2	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
112.51.01.05			6	06	CREADO	Asistente Administrativo	Servidor Publico de Apoyo	733.00	61.06	85.39	879.45	8,796.00	732.71	1,024.73	733.00	450.00	1,183.00	11,736.44
SUBTOTAL 1.1.2																		
2,254.97																		
1,412.35																		
19,356.00																		
900.00																		
2,513.00																		
25,736.33																		
DIRECCION DE GESTIÓN DE TURISMO, NACIONALIDADES, CULTURA Y DEPORTES - RECREACIÓN																		
211.51.05.10			7	07	CREADO	Analista de Proyecto	SP5	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
211.51.05.10			8	08	CREADO	Tecnico Cultural y	Servidor Publico 2	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
211.51.05.10			9	09	CREADO	Tecnico en Turismo	Servidor Publico 2	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89

211.51.05.10	10	CREADO	Técnico en Turismo	Servidor Público 2	880.00	73.30	102.52	1,055.92	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
211.51.05.10	11	CREADO	Técnico en Turismo	Servidor Público 2	880.00	73.30	102.52	1,055.92	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
211.51.05.10	12	CREADO	Analista de Proyección	Serv. Público de Apoyo 5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
211.51.05.10	13	CREADO	Promotor	Serv. Público de Apoyo 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL 2.1.1					4,732.00	394.16	551.26	5,677.45	56,794.00	4,730.11	6,515.34	4,732.00	2,250.00	6,982.00	75,111.44

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN

Subprograma 1: Planificación

311.51.05.10

311.51.05.10	13	CREADO	Analista de Const.	SP5	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311.51.05.10	14	CREADO	Analista de geom.	SP5	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311.51.05.10	15	CREADO	Analista de Const. del Suelo Urbano	SP5	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTALES SUBPROGRAMA 1 PLANIFICACION					TOTAL 3.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

111.51.01.05	16	CREADO	Analista de Servicios De Transporte	Servidor Público 5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	17	CREADO	Analista de Matrícula y Revisión Técnica	SP7	1,553.00	129.36	180.92	1,963.28	18,636.00	1,552.38	2,171.03	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
SUB TOTALES SUBPROGRAMA 1 PLANIFICACION					TOTAL 3.1.1	2,766.00	230.32	322.12	33,180.00	2,763.89	3,865.47	2,766.00	900.00	3,665.00	43,474.36

UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS

18	19	CREADO	Jefe de Servicios	Servidor Público 7	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	20	CREADO	Analista de Proyección	Servidor Público 5	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTALES SUBPROGRAMA 1 PLANIFICACION					TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Subprograma 1: Agua Potable y Alcantarillado

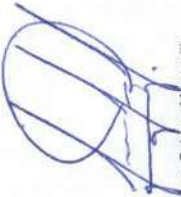
331.71.05.10

331.71.05.10	19	21	GUAMAN ZAMBRANA	Analista de Agua	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
331.71.05.10	20	22	SANCHEZ GUARDIA	Analista de Agua	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
SUB TOTALES SUBPROGRAMA 1 PLANIFICACION					TOTAL	2,424.00	201.92	282.40	29,088.00	2,423.03	3,388.75	2,424.00	900.00	3,324.00	38,223.78

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS															
OBRAS PÚBLICAS															
341.71.01.05	21	CREADA	E DE FISCALIZACIÓN	Servidor Público 7	1,553.00	1,29.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	454.00	2,007.00	24,366.47
341.71.01.05	22	CREADA	ELECTRICIDAD	Servidor Público 5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	454.00	1,666.00	19,115.89
UNIDAD DE EQUIPO CAMINERO Y VIALIDAD															
	25	CREADA	Analista de Equipo Caminero	Servidor Público 5	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	26	CREADA	Analista de Vialidad	Servidor Público 5	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UNIDAD DE TALLERES															
	27	CREADA	Tallerista de Mantenimiento	Servidor Público 5	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331.71.05.10	28	MODIFICADA	Analista de Obras	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
				TOTAL	3,977.00	331.28	463.32	4,771.60	47,724.00	3,975.41	5,559.85	3,977.00	1,358.00	5,335.00	62,594.26
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO - PRODUCTIVO															
UNIDAD DE AGREGACIÓN DE VALOR Y COMERCIALIZACIÓN															
341.71.05.10	25	CREADA	Aggregación de Valor y	SP6	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
341.71.05.10	26	CREADA	Técnico Agrícola	Serv. Público de Apoyo 2	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
				TOTAL	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
TOTALES				TOTALES	0.00	0.00	29,841.00	29,841.00	252,996.00	21,074.57	29,474.63	21,083.00	8,558.00	29,641.00	333,185.60

COMPONENTES DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION DEL PERSONAL PROYECTADO AL 2024

DETALLE	1.1.1.	1.1.2	1.2.1.	1.3.1.	1.4.1.	1.5.1.	1.6.1	2.1.1.	3.1.1	3.2.1	3.3.1	3.4.1.	3.5.1.	3.6.1.	
Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales															
Horas Extraordinarias y suplementarias	1,500.00	1,100.00						16,625.00	1,000.00	14,050.00	63,000.00	70,000.00	959.36	3,000.00	189,734.36
Servicios Personales por Contrato	45,744.00	19,560.00		10,560.00	0.00	8,000.00		56,784.00	0.00		29,088.00	47,724.00	10,560.00	33,180.00	253,200.00
Beneficio Por Jubilación			88,332.36		99,057.48	50,252.73				180,021.87	100,793.67	33,692.34	45,740.40		397,890.85
Compensación por vacaciones		1,157.20	10,100.00		3,300.00	3,300.00				20,100.00	10,500.00	6,091.55			54,548.75
Subrogación	4,100.00	900.00	5,000.00	1,000.00	600.00	600.00	1,000.00	1,606.93	1,000.00		1,000.00	1,000.00	1,000.00		18,006.93
Encargos	6,400.00	6,692.00	7,000.00	1,000.00	100.00	100.00	1,000.00	100.00	1,000.00	10,700.00		2,692.00	25,500.00		59,631.05
INDEMNIZACIONES LABORALES	100.00														200.00
SUPRESIÓN DE PUESTOS															16,000.00
			0.00												990,011.94
TOTAL															


Firma de la Jefatura responsable: Abg. Byron Salazar Murguillio
JEFE DE LA UATH



Servidores LOSEP	3747983.062
PERSONAL CODIGO DE TRABAJO	3679249.751
Remuneraciones Permanentes	
Servidores Contrato Ocasional	333185.6008
Pension por Jubilación	21600
TOTAL REMUNERACIONES PERMANENTES Y OCASIONALES	7782018.41

TOTAL CUADRADO ENTRE TALENTO HUMANO Y FINANCIERO 8,772,036.35

ANEXO 3

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Función Institucional: Tiene como finalidad el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de las necesidades de la población tanto del área urbana como de las zonas rurales de la respectiva circunscripción territorial de acuerdo a sus competencias.

Misión: El Gobierno Municipal del Cantón Joya de los Sachas es una institución que trabaja con la comunidad de manera participativa, brinda espacios de participación ciudadana, respeta y propone estrategias para preservar y conservar la biodiversidad y asume con convicción el deber ineludible de satisfacer las necesidades de la colectividad, en el cumplimiento de los fines de la institución, mediante la ejecución de un continuo proceso de modernización.

Visión: La Joya de los Sachas al 2030 seremos un cantón integrado al mundo, que, a través de la gestión transparente, la cooperación y la participación activa de la sociedad damos pasos firmes para consolidar un proceso de desarrollo humano, seguro, integral e incluyente.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES

Eje Económico	Eje Social
Objetivo 1: Incrementar y fomentar de manera inclusiva las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad
Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades
Eje Seguridad Integral	Eje Transición Ecológica
Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo 11: Conservar restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
Objetivo 10: Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del estado	Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
	Objetivo 13: Promover la Gestión Integral de los recursos hídricos
Eje Institucional	
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	
Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	
Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.	

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN TERRITORIAL

OE1: Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación y la recuperación de zonas intervenidas por actividades antrópicas

OE2: Impulsar el desarrollo económico local, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo, el mejoramiento del sistema de comercialización y las cadenas de valor con productos de la zona

OE3: Promover la movilidad social ascendente y la igualdad de género, con especial énfasis a los grupos vulnerables, mediante la integración de la cultura, el deporte y la protección ciudadana

OE4: Lograr que el territorio y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; con acceso equitativo e integral a servicios básicos, infraestructuras, equipamientos.

OE5: Fortalecer la gobernanza territorial transparente y oportuna, fomentando la participación ciudadana organizada, así como la articulación eficiente con actores públicos, privados, sociales y comunitarios; nacionales y del exterior.

EJES PRIORITARIOS DE ACCIÓN

1. Servicios Básicos	3. Vivienda Urbana	5. Cultura, turismo y Nacionalidades	7. Fortalecimiento Institucional	9. Seguridad Ciudadana
2. Ordenamiento Territorial	4. Calidad Ambiental	6. Equipamiento e Infraestructura	8. Participación Ciudadana	

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE PROYECTOS ANUALES	CODIGO PROYECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	META POA 2024	INDICADORES DE GESTIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		COBERTURA TERRITORIAL			COBERTURA SOCIAL			RESPONSABLE
								I	II	III		GADMCSJ	CONTRAPARTE	CANTON	PARROQUIA	COMUNIDAD SECTOR	MUJERES	HOMBRES	POBLACION OBJETIVO	
111 Gestión Legislativa, Ejecutiva y Asesor	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	ELA-111-01	Realizar el pago de remuneraciones al personal	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Talento humano 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, Roles de pago	198.060,67	198.060,67	198.060,67	594.182,01	594.182,01		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	16	6	22	Ejecutivo, Legislativo y Asesor
	Fortalecimiento a las actividades operacionales y administrativas en la gestión del talento humano para el programa Ejecutivo, Legislativo y Asesor a través de la Adquisición de bienes-servicios de consumo, bienes muebles (activos fijos) necesarios para su	ELA-111-02	Fortalecer y Articular la actividad asesora, legislativa y resolutoria del Concejo Municipal; apoyar en la gestión del Concejo y toma de decisiones del Ejecutivo Cantonal.	Lograr un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano.	Atención al ciudadano en un mejoramiento del 40%.	Porcentaje de cumplimiento en despacho de trámites	Informes, Actas de Entrega, Contratos, Ordenes de Compra,	20.000,00	40.000,00	20.000,00	80.000,00	80.000,00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón	Alcaldía, Secretaría General, y Concejales
	Fortalecimiento a las actividades operacionales y administrativas en la gestión del talento humano para el programa Asesoría Jurídica a través de la Adquisición de bienes-servicios de consumo, bienes muebles (activos fijos) necesarios para su desarrollo y ejecución.	ELA-111-03	Proporcionar seguridad legal y jurídica al GADMCSJ, garantizando su gestión institucional sobre el marco jurídico vigente en el país, brindando asesoramiento legal a las autoridades e instancias de la municipalidad y patrocinio legal ante los organismos legales correspondientes	Asesoría, orientación y apoyo técnico jurídico a las autoridades y dependencias de la institución a fin de que sus actos se realicen de acuerdo al marco jurídico vigente.	Mejorar el asesoramiento y apoyo jurídico a un 50%	Número de usuarios internos y externos que requieren asesoramiento / número de reuniones de las diferentes comisiones del Concejo Municipal	Informes, Actas de Entrega, Contratos, Ordenes de Compra	3.800,00	3.000,00		6.800,00	6.800,00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón	Procuraduría Síndica
Gestión Administrativa	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DA-112-01	Realizar el pago de remuneraciones al personal	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Talento humano 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, Roles de pago	272.865,36	272.865,36	272.865,36	818.596,08	818.596,08		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	55	30	85	Dirección de Gestión Administrativa
	Obligaciones contraídas con instituciones públicas, empresas privadas y personas naturales; como impuestos, tasas, contribuciones, servicios básicos y otros originados en las actividades administrativas y operacionales.	DA-112-02	Apoyar a la gestión operativa mediante la dotación de servicios para la ejecución de las actividades institucional	Provisión de servicios logísticos, infraestructura y equipos	Efectuar el pago de obligaciones generadas al 100%	Número de obligaciones pagadas a Obligaciones generadas	Listado de procesos, vehículos matriculados	35.000,00	35.000,00	35.000,00	105.000,00	105.000,00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Cantón	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Administrativa
	Fortalecimiento de equipos, espacios, instalaciones para el desempeño del personal, que permita apoyar a las funciones y actividades de las áreas operativas	DA-112-03	Apoyar a la gestión operativa mediante la adquisición de bienes y servicios	Procesos de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucional	Alcanzar al 100% la adquisición de bienes y servicios planificados	Número de procesos realizados/sobre número de procesos del PAC 2023	Contratos, ordenes de compras, actas, facturas, ingreso y egreso de bodega	53.165,67	53.165,67	53.165,67	159.487,00	159.487,00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Cantón	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Administrativa
Gestión Financiera	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DF-121-01	Realizar el pago de remuneraciones al personal	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Talento humano 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, Roles de pago	230.225,32	230.225,32	230.225,32	690.675,97	690.675,97		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	29	6	35	Gestión Financiera
	Adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de funciones y actividades operacionales y administrativas para el programa de la Gestión Financiera. (Pág. 53 Plan de Trabajo)	DF-121-02	Asegurar la eficiente utilización y manejo de los recursos económicos públicos, mediante la implementación de eficaces procesos de control económico financiero y el cumplimiento de los procedimientos legales de conformidad a los cronogramas establecidos en los Planes Operativos de las instancias que comprometen los mismos, para el cumplimiento de objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Dotar al 100% las herramientas administrativas y tecnológicas para el cumplimiento de las actividades operacionales y administrativas	Alcanzar al 100% la adquisición de bienes y servicios planificados	Procesos en gestión / procesos gestionados	Actas de Entrega Recepción, Contratos, Ordenes de ingreso y Egresos, Garantías de Bienes, Informes de conformidad	20.050,00	10.025,00	10.025,00	40.100,00	40.100,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón	Gestión Financiera
	Adquisición de bienes de larga duración para el programa de Gestión Financiera	DF-121-03		Dotar al 100% las herramientas administrativas y tecnológicas para el cumplimiento de las actividades operacionales y administrativas	Alcanzar al 100% la adquisición de los bienes de larga duración programados	Procesos en gestión / Procesos gestionados	Actas de Entrega Recepción, Contratos, Ordenes de ingreso y Egresos, Garantías de Bienes, Informes de conformidad	4.550,00	2.275,00	2.275,00	9.100,00	9.100,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón	Gestión Financiera
Gestión de Comunicación, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DCPC-131.01	Retribuir a los servidores y trabajadores de la Municipalidad en contraprestación por los servicios prestados	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Al final de cada mes del ejercicio fiscal se retribuirá al personal en contraprestación por los servicios prestados en un 100%	Retribuciones canceladas / Retribuciones planificadas	Roles de pago, transferencias	62.607,10	62.607,10	62.607,10	187.821,29	187.821,29		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	8	9	17	Gestión de Comunicación, Participación Ciudadana y Coop.Internacional
	Programa de difusión e información de los proyectos, servicios y actividades que ejecuta la Municipalidad mediante medios de comunicación tradicional (televisión, radio y periódico), plataformas digitales, redes sociales y canales de comunicación interno de la institución.	DCPC-131.02	Comunicar a la ciudadanía del cantón sobre los proyectos, servicios y actividades que ejecuta la Municipalidad mediante medios de comunicación tradicional (televisión, radio y periódico), plataformas digitales, redes sociales y canales de comunicación interno de la institución.	Se logrará un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano, en un mejoramiento del 30%.	Mantener 8 productos comunicacionales de difusión y promoción hacia la ciudadanía generados desde la Alcaldía	Número de productos comunicacionales de difusión y promoción hacia la ciudadanía generados desde la municipalidad por año	Página web institucional, redes sociales, material audiovisual.	29.975,00	2.325,00	3.300,00	35.600,00	35.600,00		La Joya Sachas	Nueva parroquias del cantón	Todas las comunidades que pertenecen al cantón	25.994	26.450	52.444	Gestión de Comunicación, Participación Ciudadana y Coop.Internacional

	Programa de difusión, ejecución y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana mediante la cooperación y formación de líderes de la localidad.	DCPC-131-03	Cumplir con la difusión, ejecución y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana mediante la cooperación y formación de líderes de la localidad.	Se logrará un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano, en un mejoramiento del 30%.	Implementar ocho eventos de instancias de participación ciudadana	Números de eventos ejecutados por la Alcaldía sobre mecanismos de participación ciudadana.	2,950.00	3,450.00	3,400.00	9,800.06	9,800.00		La Joya Sachas	Nueve parroquias del cantón	Todas las comunidades que pertenecen al cantón	25,994	26,450	52,444	Gestión de Comunicación, Participación Ciudadana y Coop.internacional
	Programa de cooperación con otros actores internacionales, como organizaciones multilaterales, agencias de desarrollo, gobiernos extranjeros, ONGs y fundaciones, para fomentar y desarrollar proyectos, programas o actividades acorde a las competencias del Gobierno Municipal.	DCPC-131-04	Fomentar la cooperación con otros actores internacionales, como organizaciones multilaterales, agencias de desarrollo, gobiernos extranjeros, ONGs y fundaciones, para el desarrollo de proyectos, programas o actividades acorde a las competencias del Gobierno Municipal.	Se logrará un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano, en un mejoramiento del 30%.	Mantener cuatro alianzas de cooperación para el desarrollo de proyectos, programas o actividades que ejecute el GAD. Municipal.	Número de alianzas de cooperación entre el GAD, Municipal u otros organismos nacionales e internacionales.	3,300.00	3,700.00	3,700.00	10,700.00	10,700.00		La Joya Sachas	Nueve parroquias del cantón	Todas las comunidades que pertenecen al cantón	25,994	26,450	52,444	Gestión de Comunicación, Participación Ciudadana y Coop.internacional
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Agentes de Control	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	SS-001	Retribuir a los servidores y trabajadores de la Municipalidad en contraprestación por los servicios prestados	Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana	Ejecutar el 100% del presupuesto asignado al egreso de gasto de personal	IG-Planificado/Ejecutado x 100	126,413	126,413	130,243	383,068.91	383,068.91		Joya Sachas	Joya de los sachas	Canton	7	14	21	Seguridad Ciudadana
	Adquisición de Bienes y servicios para inversión	SS-002	Fortalecer la gestión de prevención, disuasión, vigilancia y control mediante la adquisición de prendas de protección, equipos de protección y material lúdico informativo de los servicios de prevención y seguridad a la comunidad	Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana	Ejecutar el 90% del presupuesto asignado a la inversión de bienes y servicios de inversión	IG-Planificado/Ejecutado x 100	5,000	16,000.00	11,200.00	32,200.00	32,200.00		Joya Sachas	Joya de los sachas	Canton	7	14	21	Seguridad Ciudadana
	Adquisición de bienes de larga duración	SS-003	Fortalecer la prevención y seguridad ciudadana de manera articulada con la Policía Nacional, la comunidad y otras entidades de control.	Protección social y comunitaria	Ejecutar el 90% del presupuesto asignado para la adquisición de bienes de larga duración	IG-Planificado/Ejecutado x 100	2000	18,000.00	200.00	20,200.00	20,200.00		Joya Sachas	Joya de los sachas	Canton	7789	6784	14573	Seguridad Ciudadana
	Adquisición de tecnologías y cámaras de seguridad para fortalecer la seguridad ciudadana	SS-004	Fortalecer la gestión de prevención, disuasión, vigilancia y control mediante la adquisición de tecnologías, alarmas comunitarias y cámaras de seguridad para mejorar los servicios de prevención y seguridad a la comunidad	Protección social y comunitaria	Ejecutar el 100% del presupuesto asignado para la adquisición de tecnologías y cámaras de seguridad.	IG-Planificado/Ejecutado x 100		25,000.00		25,000.00	25,000.00		Joya Sachas	Joya de los sachas	Canton	7789	6784	14573	Seguridad Ciudadana
Unidad de Instrucción y Control de Contraventores	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	UCM-001	Retribuir a los servidores y trabajadores de la Municipalidad en contraprestación por los servicios prestados	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Al final de cada mes del ejercicio fiscal se retribuirá al personal en contraprestación por los servicios prestados en un 100%	Retribuciones canceladas / Retribuciones planificadas	111,985.58	111,985.58	111,985.58	335,956.74	335,956.74		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	10	34	44	Unidad de Instrucción y Control de Contraventores
	Fortalecimiento a la actividades operacionales y administrativas en la gestión del talento humano para el Programa de Instrucción y control contraventores a través de la Adquisición de bienes-servicios de consumo, bienes muebles (activos fijos) necesarios para su desarrollo y ejecución;	UCM-002	Adecuar la infraestructura física municipal que brinde las condiciones de trabajo y atención al usuario interno y externo	Al 2024 contar con todas las instalaciones funcionando al 100%.	Se logrará un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano, en un mejoramiento del 30%.	100% de ejecución presupuestaria, aires instalando y funcionando.		18,600.00		18,600.00	18,600.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	320	380	700	Unidad de Instrucción y Control de Contraventores
Registro de la Propiedad y Mercantil	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	RPM-161-01	Retribuir a los servidores y trabajadores de la Municipalidad en contraprestación por los servicios prestados	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Al final de cada mes del ejercicio fiscal se retribuirá al personal en contraprestación por los servicios prestados en un 100%	Rebtribuciones canceladas / Retribuciones planificadas	33,937.27	33,937.27	33,937.27	101,811.82	101,811.82		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	10	34	44	Registro de la Propiedad y Mercantil
	Fortalecimiento a la actividades operacionales y administrativas en la gestión del talento humano para el Programa Registro de la Propiedad y Mercantil a través de la Adquisición de bienes-servicios de consumo, bienes muebles (activos fijos) necesarios para su desarrollo y ejecución;	RPM-161-02	Fortalecer y Garantizar la seguridad jurídica de los actos de propiedad y mercantil y dar publicidad de los actos que se realizan en el Registro de la Propiedad	Lograr un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano,	Atención al ciudadano en un mejoramiento del 40%.	Porcentaje de cumplimiento en despacho de trámites	10,377.76	10,377.76	10,377.76	31,133.27	31,133.27		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31184	39548		Registro de la Propiedad y Mercantil
Gestión Cultura, Turismo y Nacionalidades	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DGCTN-211-01	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	185,393.18	185,393.18	185,393.18	556,179.54	556,179.54		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	6	28	34	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
	Proyectos para el fortalecimiento de la identidad cultural, el turismo, las nacionalidades, costumbres y tradiciones del Cantón La Joya de los Sachas	DGCTN-211-02	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	22 proyectos de fomento cultural, turístico y de nacionalidades realizados en el 2023	Proyecto, anexos, informes	101,500.00	260,000.00	74,125.00	435,625.00	435,625.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31,184	36,548	67,732	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
	Fortalecimiento del Turismo Cantonal por medio de Consultorías, Estudios y diseño de proyectos turísticos	DGCTN-211-03	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	1 consultorías en turismo realizada en el 2024	Contrato, proyecto, anexos, informes		25,000.00		25,000.00	25,000.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31,184	36,548	67,732	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
	Fortalecimiento inter-institucional a través de la suscripción de Convenios para transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamin Carrón, Núcleo de Orellana.	DGCTN-211-04	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	9 Convenios realizados con Parroquias en el 2024	Número de convenios deportivos aplicados	15,000.00	15,000.00	15,000.00	45,000.00	45,000.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31,184	36,548	67,732	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
	Fortalecimiento inter-institucional a través de la suscripción de Convenios para transferencias y donaciones a Organizaciones Deportivas Locales Sin fines de lucro	DGCTN-211-05	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	3 Convenios deportivos y Culturales realizados en el 2024	Número de convenios deportivos aplicados		64,000.00		64,000.00	64,000.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31,184	36,548	67,732	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
	Fortalecimiento institucional de la Dirección de Gestión de Cultura Turismo y Nacionalidades en las actividades para alcanzar altos niveles en la atención a los usuarios con eficiencia y eficacia.	DGCTN-211-06	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica operativa funcional, ejecutada en el 2020	Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	19,200.00	25,000.00	35,000.00	79,200.00	79,200.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31,184	36,548	67,732	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
	Fortalecimiento institucional de la Dirección de Gestión de Cultura Turismo y Nacionalidades mediante la adquisición de activos de larga duración para optimizar la prestación de servicios.	DGCTN-211-07	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos, ejecutada en el 2020	Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades 100% funcional y operativa	Número de activos de larga duración adquiridos		25,050.00	52,999.03	78,049.03	78,049.03		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31,184	36,548	67,732	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
	Fortalecimiento institucional de la Jefatura de Turismo mediante la construcción de infraestructura turística, para alcanzar altos niveles en la atención a los usuarios con eficiencia y eficacia.	DGCTN-211-08	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 infraestructura funcional para atención a la ciudadanía, ejecutada en el 2020	Construcción de un Centro de Interpretación, 100% funcional y operativa	Número de proyectos de mantenimiento y readecuación aplicados		40,544.00		40,544.04	40,544.04		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31,184	36,548	67,732	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
Gestión de Planificación	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DP-001	Realizar el pago de remuneraciones al personal Municipal	Estructura Orgánica funcional con su respectivo manual de puestos.	Talento humano 100% funcional y operativo	Números de instrumentos de gestión aplicados	128,877.98	128,877.98	128,877.98	386,633.94	386,633.94		La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestión de Planificación	13	10	23	Dirección de Gestión de Planificación
	Fortalecimiento Institucional de la gestión del talento humano de la Dirección de Gestión de Planificación	DP-002	Cubrir áreas de trabajo necesarias para la operatividad de la Dirección	Estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Dirección de Gestión Planificación 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	28,466.67	28,466.67	28,466.67	85,400.00	85,400.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestión de Planificación	13	10	23	Dirección de Gestión de Planificación
	Estudios de proyectos estratégicos	DP-003	Contratar diferentes estudios de ingeniería para el desarrollo territorial	Al 2025 contar con todos los estudios aprobados.	1 Consultoría contratada	IG-Planificado/Ejecutado x 100	-	-	100.00	100.00	100.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestión de Planificación	13133	12656	25989	Jefatura de Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional
	Regularización, reestructuración y legalización de los predios públicos y privados	DP-004	Mejorar la calidad de vida de la población	90% de predios catastrados y georreferenciados en el área urbana y rural	Informes realizados	IG-Planificado/Ejecutado x 100	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00	18,000.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestión de Planificación	25994	26450	52444	Dirección de Gestión de Planificación
	Renovación de los equipos tecnológicos de la Dirección de Gestión de Planificación	DP-005	Lograr la eficiencia y productividad en las áreas de la dirección.	Contar con todas las instalaciones funcionales al 100%	Al final del 2024 100% de equipos adquiridos	IG-Planificado/Ejecutado x 100		13,000.00		13,000.00	13,000.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Canton	4	2	6	Jefatura de Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional
	Estudios de suelos para proyectos de obras carentales	DP-006	Permitir conocer las características físicas, químicas y mecánicas de los terrenos para los estudios	Al 2025 contar con todos los estudios aprobados.	Al final del 2024 Proyectos ejecutables	IG-Planificado/Ejecutado x 100	2,500.00	3,000.00	2,500.00	8,000.00	8,000.00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	17675	19916	37591	Jefatura de Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional
Gestión Ambiental	Retribución a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DGA-321-001	Cumplir con los pagos salariales al personal administrativo y operativo	Al 2025, recuperar el 30% de los desechos orgánicos y el 20% de los desechos inorgánicos (plástico, vidrio, cartón, chatarra, papel, etc.)	Retribuir los salarios del personal de la Dirección de Gestión Ambiental que haya laborado durante el año 2024	IG-Ejecutado/Planificado x 100	342000	342000	342000	1,026,000.00	1026000		Joya Sachas	Cantón La Joya de los Sachas	Cantón	26450	25994	52444	Dirección de Gestión Ambiental
	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos rurales	DGA-321-002	Incrementar la cobertura de recolección rural	Al 2025, recuperar el 30% de los desechos orgánicos y el 20% de los desechos inorgánicos (plástico, vidrio, cartón, chatarra, papel, etc.)	Recolectar los residuos rurales incrementando las rutas y frecuencias hasta lograr un 85% de cobertura al 2024.	IG-Ejecutado/Planificado x 100	12,000.00	69,000.00	69,000.00	150,000.00	150,000.00		Joya Sachas	San Sebastian, Unión Miagrella, San Carlos, Empavua, Juyo	Rural	17847	18574	36421	Dirección de Gestión Ambiental
	Equipamiento de la planta de abonos orgánicos	DGA-321-003	Reducir la contaminación existente por gas metano y biogás para la mitigación del Cambio Climático	Al 2025, recuperar el 30% de los desechos orgánicos y el 20% de los desechos inorgánicos (plástico, vidrio, cartón, chatarra, papel, etc.)	Producir al menos 12 toneladas de abono orgánico al finalizar el año 2024	IG-Ejecutado/Planificado x 100	30,000.00			30,000.00	30,000.00		Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	8147	7876	16023	Dirección de Gestión Ambiental

	Mecanización del sistema de producción de abonos orgánicos (microrganismos)	DGA-321-004	Reducir la contaminación existente por gas metano y lixiviados para la mitigación del Cambio Climático	Al 2025, recuperar el 30% de los desechos orgánicos y el 20% de los desechos inorgánicos (plástico, vidrio, cartón, chatarra, papel, etc.)	Producir al menos 12 toneladas de abono orgánico al finalizar el año 2025	IG-Ejecutado/Planificado x 100	Toneladas de abono orgánico producido	36.979,23		36.979,23	36.979,23	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	8147	7876	16023	Dirección de Gestión Ambiental
	Mantenimiento y reparación de equipos de la dirección de gestión ambiental	DGA-321-005	Mantener operativos los equipos de trabajo de la dirección de Gestión Ambiental	Al 2025, recuperar el 30% de los desechos orgánicos y el 20% de los desechos inorgánicos (plástico, vidrio, cartón, chatarra, papel, etc.)	Equipos operativos durante todo el año que se dañe un equipo hasta que se repara	IG-Término promedio desde que se daña un equipo hasta que se repara	Plantillas mensuales y registro de servicio de reparación	3000	3.500,00	3.500,00	10.000,00	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	8147	7876	16023	Dirección de Gestión Ambiental
	Servicio de recolección y tratamiento de desechos sanitarios	DGA-321-006	Gestionar adecuadamente los desechos sanitarios del cantón	Promover y fortalecer la gestión integral de desechos sólidos, incluyendo la participación ciudadana.	Recoger, transportar, tratar y disponer el 100% de los desechos sanitarios producidos en el cantón para el año 2024	IG-(Kg gestionados/Kg producidos)*100	Informes mensuales de gestión de desechos	8266	8266	8268	24.800,00	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	26450	25994	52444	Dirección de Gestión Ambiental
	Adquisición de un camión de carga pesada con volante para la dirección de gestión ambiental del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón la Joya de los Sachas	DGA-321-007	Dotar a la Unidad de Parques y Jardines de un Camión con Volante para ejecutar con eficacia los trabajos de mantenimiento del arbolado urbano	Mitigar el cambio climático a través de proyectos y normativas	Mantener 54,289 m2 de áreas verdes del área urbana del cantón	IG=(m2 ejecutados/54289 m2)*101	Registros de trabajo de parques y jardines, mensuales	70000		70.000,00	70000	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	26450	25994	52444	Dirección de Gestión Ambiental
	Auditoría de conjunción del relleno sanitario	DGA-321-008	Cumplir con la normativa ambiental vigente	Mitigar el cambio climático a través de proyectos y normativas	Obtener la aprobación de la Auditoría de conjunción del Relleno Sanitario del cantón	IG: AAC aprobada 2019-2022	TDRs aprobados, Auditoría Aprobada	18000		18.000,00	18000	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	26450	25994	52444	Dirección de Gestión Ambiental
	Servicios profesionales de árbitros y piteiros	DGA-321-009	Gestionar los materiales Árbitros y Piteiros del Cantón	Regular y controlar la explotación de árbitros y piteiros.	Obtención de Áreas de Libre Aprovechamiento al 2024	IG: Área Municipal de Libre Aprovechamiento	Obtención del libre aprovechamiento	20000		20.000,00	20000	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	26450	25994	52444	Dirección de Gestión Ambiental
	Servicio de análisis de laboratorio para el monitoreo de aguas y lixiviados del relleno sanitario	DGA-321-010	Cumplir con la normativa ambiental vigente	Mitigar el cambio climático a través de proyectos y normativas	Entregar los informes semestrales de monitoreo al ente regulador	IG: Dos informes semestrales de monitoreo	Dos informes semestrales de monitoreo	15000		15.000,00	15000	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	26450	25994	52444	Dirección de Gestión Ambiental

Gestión de Agua Potable y Alcantarillado	Reintegración a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	DGAPA 331.71.	Reintegrar a los servidores y trabajadoras de la Municipalidad en contraprestación por los servicios prestados	Estructurar un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional que garantice gestión, compromiso, calidad, honestidad y transparencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento territorial cantonal extenso, con la participación efectiva de la ciudadanía, actores sociales públicos y privados para optimizar los recursos	Al final de cada mes del ejercicio fiscal se reintegrará al personal en contraprestación por los servicios prestados en un 100%	Reintegraciones canceladas / Reintegraciones planificadas	Roles de pago, transferencias	340.958,70	340.958,70	340.958,70	1.022.876,09	1.022.876,09	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	11	49	60	Gestión de Agua Potable
	Gestión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento y consultoría del programa de agua y saneamiento dentro del Cantón la Joya de Los Sachas	DGAPA 331.73.	Dotar de proyectos y soluciones a corto, mediano y largo plazo en la dotación de servicios básicos de calidad para la ciudad la Joya de Los Sachas.	Alcanzar el 85 % de la cobertura de servicios básicos en el cantón	Alcanzar al 100% la adquisición de bienes y servicios planificados	% de cobertura del servicio.	Actas, planillas de obras bienes y servicios	134.256,02	134.256,02	134.256,02	402.768,06	402.768,06	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	20777	23411	44188	Gestión de Agua Potable
	Construcción y mantenimiento de la infraestructura de servicios básicos en el área urbana y rural	DGAPA 331.75.	Dotar de proyectos y soluciones a corto, mediano y largo plazo en la dotación de servicios básicos de calidad para la ciudad la Joya de Los Sachas.	Alcanzar el 85 % de la cobertura de servicios básicos en el cantón	Ejecutar el 100% los proyectos planificados	% de cobertura del servicio.	Actas, planillas de obras bienes y servicios	275.760,38	275.760,38	275.760,38	827.281,14	827.281,14	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	20777	23411	44188	Gestión de Agua Potable
	Gestión para la Adquisición de bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento del programa de agua y saneamiento dentro del Cantón la Joya de Los Sachas.	DGAPA 331.84	Estructurar un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional que garantice gestión, compromiso, calidad, honestidad y transparencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento territorial cantonal extenso, con la participación efectiva de la ciudadanía, actores sociales públicos y privados para optimizar los recursos	Alcanzar el 100% Proceso de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales	Alcanzar el 100% la adquisición de los bienes de largo duración programados	Número de procesos realizados/sobre número de procesos del PAC 2023	Compras, ordenes de compra, actas, facturas, ingreso y egreso de bodega	5.856,67	5.856,67	5.856,67	17.570,00	17.570,00	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	20777	23411	44188	Gestión de Agua Potable

Gestión de Obras Públicas	Fortalecimiento institucional, mejora y consolidación de la estructura orgánica de la Dirección de Obras Públicas	DGOP-341	Optimizar procesos, la implementación de tecnologías innovadoras, el desarrollo de habilidades del personal, entre otros aspectos.	Al 2024 contar con una estructura orgánica eficiente y adecuada a las necesidades de la Dirección de Obras Públicas	Talento humano 100% funcional y operativa	Remuneraciones pagadas/Planificadas.	Contratos, Roles de pago	604.216,50	604.216,50	604.216,50	1.812.649,50	1.812.649,50	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	60	240	300	Dirección Administrativa y Talento Humano
	Implementación de servicios básicos y logística para el cumplimiento de los objetivos y programas de la Dirección de Obras Públicas	DGOP-341	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2024 cumplir con los servicios en el cumplimiento de los objetivos y programas.	70 % de los proyectos planificados y consensuados ejecutados en el cuarto año de gestión	Servicios básicos adquiridos / Bienes y servicios programados.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	167.034,60	167.034,60	167.034,60	501.103,80	501.103,80	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
	Cumplimiento del plan quinquenal vial y desarrollo plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinarias del GAD Municipal mediante la adquisición de bienes y contratación de servicios de menor de alta especialidad.	DGOP-341	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2024 cumplir con la ejecución del plan vial anual y desarrollo plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinarias	70 % de los proyectos planificados y consensuados ejecutados en el cuarto año de gestión	Plan quinquenal vial adquirido/ Mantenimientos programados	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	441.000,000	441.000,000	441.000,000	1.323.000,00	1.323.000,00	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
	Mejoramiento de infraestructura Urbana y embellecimiento del Cantón La Joya de los Sachas	DGOP-341	Garantizar el derecho al buen vivir de la población del Cantón la Joya de los Sachas, disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos.	Al 2024 contar con un avance del 70% de los proyectos de Mejoramiento de infraestructura Urbana y embellecimiento	Al finalizar el año 2024 contar con los proyectos de regeneración urbana en ejecución.	Bienes y servicios adquiridos / Bienes y servicios programados	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Planillas de Avance de Obras, Fotografías	206.284,11	206.284,11	206.284,11	618.852,34	618.852,34	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
	Mejoramiento de los espacios para la práctica de la actividad física, deportiva y social, mediante la reposición de infraestructura deportiva y recreación familiar	DGOP-341	Construir integralmente un sistema de participación social cantonal que permita a la población y especialmente los grupos de atención prioritaria tenga acceso a espacios y servicios públicos que permita su desarrollo integral y fortalecimiento de sus habilidades blandas, garantizando los derechos culturales de todas las personas fomentando su identidad y manifestaciones culturales	Al 2024 contar con un avance del 70% de los proyectos de Construcción de infraestructura deportiva y recreación familiar	Al 2024 contar al menos con 6 intervenciones en infraestructura deportiva.	m2 destinado a cubrir la oferta sobre demanda de la población.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Planillas de Avance de Obras, Fotografías	155.392,21	155.392,21	155.392,21	466.176,632	466.176,63	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
	Inversión para la mejora de los servicios de adquisición de bienes de larga duración.	DGOP-341	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2024 contar con un avance del 70% de los proyectos de Mejora y actualización de sistemas electrónicos eficientes y sostenibles	Al 2024 contar al menos con 3 intervenciones de mantenimiento de infraestructura electrónica pública.	m2 destinado a cubrir la oferta y demanda de la población.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	16846,56	16846,56	16.846,56	50.539,68	50539,68	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
	Mejora y actualización de sistemas electrónicos eficientes y sostenibles para mejorar la seguridad en áreas urbanas y rurales.	DGOP-341	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2024 contar con un avance del 70% de los proyectos de Mejora y actualización de sistemas electrónicos eficientes y sostenibles	Al 2024 contar al menos con 3 intervenciones de mantenimiento de infraestructura electrónica pública.	m2 destinado a cubrir la oferta y demanda de la población.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	16846,56	16846,56	16.846,56	50.539,68	50539,68	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
	Mejoramiento mediante la adquisición de bienes de larga duración para el equipamiento de las oficinas para un buen confort de la ciudadanía.	DGOP-341	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2024 contar con un avance del 70% de los proyectos de competencia exclusiva y concurrente del GAD Municipal.	70 % de los proyectos planificados y consensuados ejecutados en el cuarto año de gestión	Adquisiciones de bienes adquiridos / bienes programados	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	28.833,33	28.833,33	28.833,33	86.500,00	86.500,00	Joya Sachas	Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	60	241	301	Dirección de Gestión Obras Públicas.

Gestión de Desarrollo Económico Local	Reintegración a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	GD-351	Reintegrar a los servidores y trabajadores de la Municipalidad en contraprestación por los servicios prestados	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Al final de cada mes del ejercicio fiscal se reintegrará al personal en contraprestación por los servicios prestados en un 100%.	Reintegraciones canceladas / Reintegraciones planificadas	Roles de pago, transferencias	180.928,91	180.928,91	180.928,91	542.786,72	542.786,72	La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	5,00	11	16	DGDEP		
	Adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales y proyectos	GD-351	Fortalecer a la institución para la ejecución de programas y proyectos sociales.	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	Un proceso de fortalecimiento de capacidades a productores rurales en soberanía alimentaria ejecutado en un 100%.	Nro. de productores fortalecidos	Informe técnico Registro de productores	27.939,00		27.939,00	27.939,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	5,00	11	16	DGDEP		
	Mejoramiento genético del ganado bovino a través de la implementación de un Centro Biotecnológico de Reproducción en la Amazonia Norte del Ecuador	GD-351	Mejorar la productividad ganadera a través del trasplante de embriones.	Una tecnología en mejoramiento genético desarrollada hasta el 2023	Una tecnología en mejoramiento genético en implementación	Nro. De trasplantes de embriones en ganado bovino	Informe técnico Reporte Producción FIV	0,00	187.100,00		187.100,00	187.100,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP	
	Promoción y difusión de la cultura, arte, recreación, tecnologías agro productivas, comercio, turismo y emprendimientos para promover la dinamización de la economía local del cantón la Joya de los Sachas, a través de la "Feria de la Joya de los Sachas 2024"	GD-351	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria.	Desde los días 04, 05 y 06 de agosto de 2023 se realizó la feria de la Joya de los Sachas 2023, en el marco del evento "Feria de la Joya de los Sachas 2023" se realizaron 10 intervenciones de fortalecimiento de capacidades a productores rurales en soberanía alimentaria y sostenibilidad a la población a través de la feria de la Joya de los Sachas 2023	Desde los días 04, 05 y 06 de agosto de 2023 se realizó la feria de la Joya de los Sachas 2023, en el marco del evento "Feria de la Joya de los Sachas 2023" se realizaron 10 intervenciones de fortalecimiento de capacidades a productores rurales en soberanía alimentaria y sostenibilidad a la población a través de la feria de la Joya de los Sachas 2023	Nro. Expositores	Informe técnico Registro de expositores	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP	
	Fortalecimiento al sector agropecuario del cantón la Joya de los Sachas	GD-351	Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria	Un proyecto de fortalecimiento al sector agropecuario implementado	Un proyecto de fortalecimiento al sector agropecuario implementado	Nro. de productores fortalecidos	Informe técnico Registro de productores	10000	20.000,00		30.000,00	30.000,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP	
	proyecto certificación AFC y BPA	GD-351	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria	Cinco cadenas de valor fortalecidas hasta el 2026	Cinco cadenas de valor fortalecidas	Nro. cadenas de valor fortalecidas	Informe técnico Actas de participación y acuerdos	100,00			100,00	100,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP	
	proyecto World Change Makers Homecoming; CODEIS	GD-351	Desarrollar el ecosistema de emprendimiento e innovación social	Cinco cadenas de valor fortalecidas hasta el 2026	Cinco cadenas de valor fortalecidas	Nro. cadenas de valor fortalecidas	Informe técnico Actas de participación y acuerdos	100,00			100,00	100,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP	
	Adquisición de bienes muebles para la ejecución de programas sociales y proyectos de la obra pública	GD-351	Fortalecer a la institución para la ejecución de programas y proyectos sociales.	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	Un proceso de fortalecimiento de capacidades a productores rurales en soberanía alimentaria iniciado	Nro. de productores fortalecidos	Informe técnico Registro de productores	43.425,81	-		43.425,81	43.425,81		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	5,00	11	16	DGDEP	
	Desarrollo económico productivo comunidad nuevo Ecuador Zona 5 y 6	GD-351	Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	1 comunidad fortalecida en la cadena de agregación de valor	Proyecto implementado al 100%	Informe de ejecución del proyecto, evaluación de ejecución y verificación en campo. Fotos, informes y fichas de seguimiento			13.386,79		13.386,79	13.386,79		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Nuevo Ecuador	50,00	50	100,00	DGDEP
	Desarrollo económico productivo comunidad Palmas Zona 5 y 6	GD-351	Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	1 comunidad fortalecida en la cadena de agregación de valor	Proyecto implementado al 100%	Informe de ejecución del proyecto, evaluación de ejecución y verificación en campo. Fotos, informes y fichas de seguimiento			5.603,77		5.603,77	5.603,77		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Palmas	50,00	50	100,00	DGDEP

Desarrollo económico productivo comunidad nuevo Ecuador Zona 5 y 6	Mejorar la competitividad y productividad agrícola, pecuaria, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias	GD-351	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	1 comunidad fortalecida en la cadena de agregación de valor	Proyecto implementado al 100%	Proyecto implementado al 100%	Informe de ejecución del proyecto, evaluación de ejecución y verificación en campo. Fotos, informes y fichas de seguimiento.	13.386,79		13.386,79	13.386,79	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Nuevo Ecuador	50,00	50	100,00	DGDEP
	Mejorar la competitividad y productividad agrícola, pecuaria, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias	GD-351	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	1 comunidad fortalecida en la cadena de agregación de valor	Proyecto implementado al 100%	Proyecto implementado al 100%	Informe de ejecución del proyecto, evaluación de ejecución y verificación en campo. Fotos, informes y fichas de seguimiento.	5.603,77		5.603,77	5.603,77	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Palmas	50,00	50	100,00	DGDEP

	Desarrollo económico productivo comunidad union macarena Zona 5 y 6	GD-351	Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	1 comunidad fortalecida en la cadena de agregación de valor	Proyecto implementado al 100%	Informe de ejecución del proyecto, evaluación de ejecución y verificación en campo. Fotos, informes y fichas de seguimiento		9.962,26	9.962,26	9.962,26		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Union Macarena	50,00	50	100,00	DGDEP
	Desarrollo económico productivo comunidad Virgen del carmen Paríquez Unión Milagreira	GD-351	Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	1 comunidad fortalecida en la cadena de agregación de valor	Proyecto implementado al 100%	Informe de ejecución del proyecto, evaluación de ejecución y verificación en campo. Fotos, informes y fichas de seguimiento		21.636,69	21.636,69	21.636,69		La Joya de los Sachas	Unión Milagreira	Virgen del Carme	50,00	50	100,00	DGDEP
	Fortalecimiento Canal Frigorífico Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana	GD-351	Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos implementada y en funcionamiento	Nro. De Bovinos y Porcinos faenados	Reporte de faenamiento		43.300,00	43.300,00	43.300,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP

Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DTTTSV-001	Retribuir a los servidores y trabajadores de la Municipalidad en contraprestación por los servicios prestados	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Al final de cada mes del ejercicio fiscal se retribuirá al personal en contraprestación por los servicios prestados en un 100%	Retribuciones canceladas / Retribuciones planificadas	Roles de pago, transferencias	102.342,29	102.342,29	102.342,29	307.026,86	307.026,86	La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestion de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	8	12	20	Dirección de Gestion de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
	Fortalecimiento a las actividades operacionales y administrativas en la gestión del talento humano para el programa Dirección de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial a través de la Adquisición de bienes, servicios básicos, de consumo y equipos informáticos necesarios para su desarrollo y ejecución;	DTTTSV-002	Fortalecer y Articular las actividades del Centro de Revisión Técnica Vehicular, apoyo en la gestión de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	Lograr un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano,	Atención al ciudadano en un porcentaje del 40%.	Porcentaje de cumplimiento en despacho de vehículos	Resoluciones de Títulos Habilitantes, Matriculas, Informes, Actas de Entrega, Contratos, Ordenes de Compra,	12.984,48	12.984,48	12.984,48	38.953,44	38.953,44	La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestion de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	13133	12856	25989	Dirección de Gestion de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
	Implementación de señalización horizontal (semaforización) en los principales ejes viales de la ciudad La Joya de los Sachas	DTTTSV-003	Mejorar la calidad de vida de la población	Implementar 4 zonas semaforizadas	Informes realizados	IG=Planificado/Ejecutado x 100	Acta de entrega de recepción, fotografías, facturas, etc.,	-	50,00	50,00	100,00	100,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestion de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	17675	19916	37591	Dirección de Gestion de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
	Arendamiento del sistema de matriculación vehicular y mantenimiento de equipos del centro de revisión técnica vehicular de la Dirección de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	DTTTSV-004	Lograr la eficiencia y productividad en las áreas de la matriculación y revisión técnica vehicular.	Contar con todas las instalaciones funcionales al 100%	sistema avis cloud 4.5, implementado y mantenimiento y calibración de equipos mecánicos realizado	IG=Planificado/Ejecutado x 100	Convenio de interoperabilidad confidencialidad, acta de entrega de recepción, facturas, etc.,	25.515,52	25.515,52	25.515,52	76.546,56	76.546,56	La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Cantón	17675	19916	37591	Jefatura de Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional

Gastos comunes de la Entidad	Egresos para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna	GCE-511	Asegurar la eficiente utilización y manejo de los recursos económicos públicos, mediante la implementación de eficaces procesos de control económico financiero y el cumplimiento de los procedimientos legales de conformidad a los cronogramas establecidos en los Planes Operativos de las instancias que comprometen los mismos, para el cumplimiento de objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Cumplir con la amortización de créditos municipales	Efectuar los pagos por intereses de los créditos con el BDE en un 100%	Créditos recibidos/ Créditos amortizados	Reporte componentes de impuestos, tablas de amortización de créditos. Sistema CABILDO	164.265,38	164.265,39	164.265,39	492.796,16	492.796,16	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Gestión Financiera
	Otros egresos corrientes por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales de la institución.	GCE-511		Facilitar el cumplimiento tributario de Contribuyentes y requerientes de servicios municipales.	Efectuar los pagos por comisiones bancarias y otros gastos financieros en un 100%	N° de descuentos efectuados / N° total descuentos efectuados	Estados de cuentas bancarias, Políticas, Matriculas vehiculares, permisos de funcionamiento	19.200,00	19.200,00	19.200,00	57.600,00	57.600,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Gestión Administrativa/Financiera
	Transferencias o donaciones a Entidades del Presupuesto General del Estado	GCE-511		Cumplir con obligaciones a entidades del presupuesto General del Estado.	Efectuar los aportes a las entidades y organizaciones privadas en un 100%	N° de entidades registradas / N° de entidades aportadas	Estados de cuentas bancarias, plan de jubilación año 2024	56.666,67	56.666,67	56.666,65	169.999,99	170.000,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Gestión Administrativa/Financiera
	Egresos para cubrir el seguro de los institucionales y seguros del personal	GCE-511		Cumplir con la normativa legal vigente	Alcanzar el 100% del personal caucionado asegurado	N° de bienes institucionales / No. Total de bienes asegurados	Polizas de seguros (Todos los Bienes de Propiedad Institucional), Seguros personales	183.104,03	-	-	183.104,03	183.104,03	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Gestión Administrativa/Financiera
	Transferencias a entidades Descentralizadas - Autonomas y Sector Privado no Financiero para inversión destinadas a proyectos y programas de inversión.	GCE-511		Transferir recursos para Proyectos Sociales	Efectuar los aportes a las entidades y organizaciones privadas en un 100%	Proyectos Sociales Propuestos/ Proyectos Sociales Ejecutados	Convenios	361.240,00	361.240,00	361.240,00	1.083.720,00	1.083.720,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Gestión Financiera
	Adquisición de bienes inmuebles	GCE-511		Disponer de bienes inmuebles, para el cumplimiento de los planes institucionales	Alcanzar el 100% la adquisición de los bienes de larga duración programados	Procesos en gestión / Procesos gestionados	Escrituras públicas, convenios.	5.033,33	5.033,33	5.033,34	15.100,00	15.100,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Obras Públicas/Agua Potable
	Egresos por pago de cuota capital de créditos que mantiene el GADMCSJ con el BDE	GCE-511		Cumplir con lo estipulado de cada crédito	Alcanzar el 100% del pago de la deuda amortizada planificada	N° de cuotas pendientes por pagar / N°Total de cuotas pagadas.	Tablas de amortización	226.016,72	226.016,72	226.016,72	678.050,16	678.050,15	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable
	Obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal años anteriores.	GCE-511		Cumplir con el pago de obligaciones de ejercicios años anteriores.	Pagar las obligaciones contraídas en años anteriores en un 100%	Cuentas por pagar/ Cuentas pagadas	Mayor General, Balances, Sistema SIGAME	14.792,67	14.792,67	14.792,66	44.378,00	44.378,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	20779	23412	44191	Dirección de Gestión Financiera

				\$ 19.748.443,39	\$ 19.748.443,39	\$ 0,00			
				0,00					

ELABORADO POR:				ELABORADO POR:				APROBADO POR:				EJECUTESE:			
															
Firmado electrónicamente por: CARMEN MARTHA CONDROY YANANGOMEZ				Firmado electrónicamente por: JIMMY ERNESTO TALULEMA ALVARADO				Firmado electrónicamente por: LINDA LEYDA SANCAN LINO				Firmado electrónicamente por: KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS			
Nombre: Cargos: Yanangómez, MBA Analista de Proyectos				Nombre: Cargos: Alvarado, Mgs Analista de Proyectos				Nombre: Cargos: Anq. Linda Sancan Lino, Mgs DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN				Nombre: Cargos: Ing. Lizeth Hinojosa, Mgs. ALCALDESA DEL GADMCSJ			



ANEXO 4

LIQUIDACION SALDOS PRESUPUESTARIOS 2023



**SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN**

SIG-AME

Desde: 1/1/2023

Hasta : 31/10/2023

Página 1 de 1

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5.1	GASTOS EN PERSONAL	4.162.339,89	3.063.705,34	1.098.634,55	3.053.856,21	1.108.483,68	2.841.445,55
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.579.750,20	1.002.258,92	577.491,28	730.903,04	848.847,16	721.048,15
5.6	GASTOS FINANCIEROS	423.876,43	261.968,60	161.907,83	261.968,60	161.907,83	261.968,60
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	64.943,07	46.069,34	18.873,73	44.444,34	20.498,73	61.444,34
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	220.669,41	166.498,36	54.171,05	164.898,36	55.771,05	164.898,36
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3.790.289,10	2.930.877,10	859.412,00	2.917.452,30	872.836,80	2.772.038,66
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	6.381.267,90	4.658.578,38	1.722.689,52	2.025.944,79	4.355.323,11	2.000.804,89
7.5	OBRAS PUBLICAS	25.154.735,83	20.354.508,22	4.800.227,61	3.558.926,35	21.595.809,48	3.553.248,15
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	184.607,77	178.168,91	6.438,86	178.168,91	6.438,86	178.168,91
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	1.267.225,20	1.230.610,46	36.614,74	1.221.217,10	46.008,10	1.212.933,60
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	1.322.060,80	228.294,68	1.093.766,12	75.998,87	1.246.061,93	74.614,72
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	717.862,22	453.503,04	264.359,18	453.503,04	264.359,18	453.503,04
9.7	PASIVO CIRCULANTE	74.226,14	29.613,07	44.613,07	29.613,07	44.613,07	29.613,07
TOTALES		45.343.853,96	34.604.654,42	10.739.199,54	14.716.894,98	30.626.958,98	14.325.730,04



Firmado electrónicamente por:
**MARCO LENIN
CRIOLLO MALDONADO**

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :



ANEXO 5

INFORMES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Remitir al presidente de
la comisión de planificación
y presupuesto.

06/12/2023

LD



INFORME N. 01-DGF-GADMCJS-2023

FECHA: 06 de diciembre de 2023
PARA: ALCALDESA_ Mgs. Lizeth Hinojosa
DE: DIRECCION DE GESTION FINANCIERA_ Lcda. Diana Ortiz

ASUNTO: OBSERVACIONES DE LA PRIMERA SESIÓN DE CONSEJO APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2024

En cumplimiento al Memorando Nro. GADMCJS-A-2023-9094-M-GD de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas ALCALDESA y en concordancia con el memorándum Nro. GADMCJS-SC-2023-0025-M-GD de fecha 05 de diciembre del 2023, donde textualmente dice:

De conformidad al requerimiento del Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto quien manifiesta: "Señora Alcaldesa, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto informo a usted, que el día de hoy procedimos a reunirnos la comisión y los técnicos conforme a la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 066-C-GADMCJS-202 de fecha 04 de diciembre del 2023, por lo que solicito a usted de la manera más comedida se digne requerir a la Dirección de Gestión Financiera y a la Jefatura de Talento Humano, emitan los informes técnicos correspondientes, con la finalidad de aclarar o subsanar las observaciones realizadas en el debate de la sesión de concejo efectuada el 04 de diciembre del 2023; y posteriormente sea puesto en conocimiento del concejo para la aprobación en segunda sesión LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024."

Dispongo a ustedes, emitir los correspondientes informes conforme lo indicado y la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 066-C-GADMCJS-2023.

Revisando la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 066-C-GADMCJS-2023. Como dirección financiera me corresponde contestar la pregunta.

Pregunta:

- Donde está el documento que justifica la concordancia con el PD y OT y el Presupuesto los documentos que son guía y cedula del inicio y fundamento del presupuesto.

Respondiendo la pregunta:

El ciclo presupuestario se lo realiza a partir del mes de julio dando cumplimiento al Art. 235 del COOTAD, se genera:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

- Estimación presupuestaria de ingreso.
- Techos presupuestarios del gasto de cada dirección del GAD.

Posterior a esto se realiza la priorización del gasto con los representantes de la ciudadanía (comité de participación ciudadana) respecto de los presupuestos participativos y la distribución de gasto en los proyectos de obras y servicios al año 2024.

La programación del presupuesto esta enlazado técnicamente con el PDYOT, PLAN DE GOBIERNO, PLAN CREANDO OPORTUNIDAD; formulándose de esta manera el POA 2024:

Pregunta.

- **2.-** Cuales son las acciones en base al análisis del presupuesto 2023, que es la base del presupuesto 2024 sobre la determinación de los fondos de la STCTEA sobre el presupuesto en los años 2018-2019-2020-2021- 2023, como se van a cubrir dichas obligaciones efectuados bajo la contratación de obras y servicios.

Respondiendo la pregunta:

En los años 2020, 2021 y 2022 se incrementó el presupuesto de ingreso de la fuente ST CTEA, de una base promedio de seis millones a trece millones. En todos los indicados años, se distribuyó el ingreso al gasto en equilibrio presupuestario.

Esta distribución presupuestaria de gasto generó compromisos de gasto mediante diferentes planes y proyectos que se socializaron a diferentes comunidades; una vez tramitados y procesados por la Administración Municipal en los indicados años, a nivel de contratación pública como en ofrecimiento para posterior ejecución, han creado un desbalance financiero debido a la falta de flujo del efectivo.

Al analizar a la fecha las cédulas 3.3.1 y 3.4.1 se cuantifican al 31 de octubre de 2023:

3.3.1. Agua Potable y Alcantarillado.

CODIFICADO = 13.384.298,74
COMPROMISO= 9.511.089,28
SALDO POR DEVENGAR= 10.262.000,00

3.4.1. Obras Públicas.

CODIFICADO = 19.996.291.63
COMPROMISO= 16.053.768,67
SALDO POR DEVENGAR= 15.875.755 47

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Existiendo al final del año 2023 un saldo por devengar de USD. 25.564.857,95. De este monto réstese los USD. 13.693.120,00 de los dos créditos con el BDE pendiente por recibir (Regeneración urbana y Sistemas de Agua Tres de Noviembre); resultado sería USD.11871737.95 De los fondos ST CTEA 2023 al finalizar el año 2023, se

tendrá una diferencia de aproximadamente USD. 3.000.000,00 por recibir, por lo que el resultado de la sobre estimación de los años 2020, 2021 y 2022, serían aproximadamente USD. 9.5 MILLONES al año 2023.

Esto refleja un compromiso financiero adquirido por aproximadamente 9.5 millones que deben cubrirse en el ejercicio 2024, fuera de las asignaciones STCTEA a recibir en el 2024.

Los 9.5 millones de compromisos adquiridos en los tres indicados años, bien puede llamarse en término financiero como deuda al año 2023, que deberá ser arrastrado al año 2024.

Detalle de los ingresos de la fuente STCTEA.

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO	% EJE
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2018	4.934.726,67	4.127.980,58	4.127.980,58	806.746,09	84%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2019	8.821.359,12	5.462.194,24	5.462.194,24	3.359.164,88	62%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2020	13.392.709,04	4.713.544,25	4.713.544,25	8.679.164,79	35%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2021	13.903.284,06	5.899.207,09	5.899.207,09	8.004.076,97	42%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2022	13.068.110,57	5.855.978,84	5.855.978,84	7.212.131,73	45%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año a noviembre 2023	9.023.160,08	5.065.827,45	5.065.827,45	3.957.332,63	56%
SUMAN	63.143.349,54	31.124.732,45	31.124.732,45	32.018.617,09	

Como una acción correctiva al déficit presupuestario por sobre estimación en los años 2020, 2021 y 2022 corresponde realizar gestiones de nuevos recursos antes organismos públicos, privados y recuperar cartera vencida.

- En la cedula de obra pública en la partida 341.75.07.35 está el presupuesto, pero no está la obra

Contestando la pregunta se deja el presupuesto asignado para la partida 341.75.07.35, para la comunidad san Antonio zona 5 y Mariscal Sucre en entonces las comunidades mencionadas no había definido el Presupuesto Participativo para la ejecución 2024, en la activación presupuestaria 2024 se incorporará los nombres de los proyectos, para la comunidad san Antonio proyecto mantenimiento, equipamiento y adecuación a la casa comunal y la comunidad Mariscal Sucre Proyecto Construcción un Local junto a la cancha cubierta.

Atentamente,


Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA







Remitir al presidente
de la comisión de
planificación y
presupuesto
06/12/2023
JH

INFORME TÉCNICO NO. 104- UATH-GADMCJS-2023

DE: Ab. Byron Gustavo Salazar Murgueitio./JEFE DE LA UATH
PARA: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas /ALCALDESA DEL GADMCJS
FECHA: 06 DE DICIEMBRE 2023

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024.

1. Antecedente

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2023-9094-M-GD de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas ALCALDESA del GADMCJS, en la que dispone emitir los correspondientes informes conforme lo indicado y la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 066-C-GADMCJS-2023 al requerimiento del Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto quien solicita lo siguiente:

"Señora Alcaldesa, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto informo a usted, que el día de hoy procedimos a reunirnos la comisión y los técnicos conforme a la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 066-C-GADMCJS-2023 de fecha 04 de diciembre del 2023, **por lo que solicito a usted de la manera más comedida se digne requerir a la Dirección de Gestión Financiera y a la Jefatura de Talento Humano, emitan los informes técnicos correspondientes, con la finalidad de aclarar o subsanar las observaciones realizadas en el debate de la sesión de concejo efectuada el 04 de diciembre del 2023; y posteriormente sea puesto en conocimiento del concejo para la aprobación en segunda sesión LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.**"

2. Justificación

PREGUNTA N° 1:

- En atención a las observaciones emitidas en sesión de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, referente a la pregunta realizada sobre la consultoría entregada en el año 2023, la misma que fue contratada y cancelado con recursos públicos; la Unidad Administrativa de Talento Humano.



RESPUESTA:

- Luego del análisis realizado al producto recibido por la administración 2019 – 2023, se considera tomar en cuenta los productos de la consultoría para trabajar en una nueva estructura orgánica basada en los objetivos, misión visión de la nueva administración, se adjunta informe técnico 103-UATH-GADMCJS-2023.

PREGUNTA N° 2:

- De la observación realizada en sesión de consejo referente al detalle del Art. 58 de la LOSEP en el párrafo segundo manifiesta: *“La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo”.*

RESPUESTA:

- De la proyección del número de contratos ocasionales planificados para el año 2024, es necesario indicar que estamos dentro del porcentaje que la ley lo permite, a continuación, se detalla mediante el siguiente cuadro:

TOTAL TRABAJADORES	PORCENTAJE	TOTAL PERMITIDO	CONTRATO PLANIFICADO 2024
528	20%	105.6	52

Con esto se demuestra que nos encontramos dentro del margen permitido en lo que corresponde a los Contratos Ocasionales.

PREGUNTA N° 3:

- De la observación emitida, se procede a eliminar la fila duplicada por error involuntario, quedando de la siguiente manera:

RESPUESTA:

- **Breve Descripción de la Situación Actual Institucional y de Talento Humano**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



2023

2024

COMISIÓN DE SERVICIOS	7	COMISIÓN SERVICIOS	7
FIJOS	140	FIJOS	140
ELECCIÓN POPULAR	6	ELECCIÓN POPULAR	6
LICENCIA SIN SUELDO	1	LICENCIA SIN SUELDO	1
CONTRATO OCASIONALES	29	CONT OCASIONALES	52
LIBRE REMOCIÓN	9	LIBRE REMOCIÓN	9
JUBILADOS	1	JUBILADOS	31
NOMBRAMIENTO PROV	21	NOMBRAMIENTO PROV	21
COD TRAB	320	COD TRAB	320
		CREACIÓN DE 5 PARTIDAS DEL CODIGO	5

PREGUNTA N° 4:

- De la observación emitida, referente al Gastos de Personal del Distributivo año 2024 detallado, quedando de la siguiente manera:

➤ **RESPUESTA:**

A continuación, se presenta el detalle de los gastos en personal por programas y direcciones.

COMPONENTES DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION DEL PERSONAL PROYECTADO AL 2024

DETALLE	1.1.1	1.1.2	1.2.1	1.3.1	1.4.1	1.5.1	1.6.1	2.1.1	3.1.1	3.2.1	3.3.1	3.4.1	3.5.1	3.6.1	
Subgrupo 5. Remuneraciones Temporales															
Horas Extraordinarias y suplementarias	1.500,00	1.100,00			10.500,00	8.000,00		16.625,00	1.000,00	14.050,00	63.000,00	70.000,00	959,36	3.000,00	189.734,36
Servicios Personales por Contrato	45.744,00	19.560,00		10.560,00	0,00	0,00		56.784,00	0,00		29.088,00	47.724,00	10.560,00	33.180,00	253.200,00
Beneficio Por Jubilación			88.332,36		88.057,48	50.252,73				180.021,87	100.793,67	33.692,34	45.740,40		397.890,85
Compensación por vacaciones		1.157,20	10.100,00		3.300,00	3.300,00				20.100,00	10.500,00	6.091,55			54.548,75
Subrogación	4.100,00	900,00	5.000,00	1.000,00	600,00	600,00	1.000,00	1.606,93	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		18.806,93
Encargos	6.400,00	6.692,00	7.000,00	1.000,00	100,00	100,00	1.000,00	100,00	1.000,00	10.700,00		2.602,00	25.500,00		58.631,05
INDEMNIZACIONES LABORALES	100,00	100,00													200,00
SUPRESION DE PUESTOS		0,00													16.000,00
TOTAL															990.011,94

Servidores LOSEP	3747983,062
PERSONAL CODIGO DE TRABAJO	3679249,751
Remuneraciones Permanentes	
Servidores Contrato Ocasional	333185,6008
Pension por Jubilación	21600
TOTAL REMUNERACIONES PERMANENTES Y OCASIONALES	7782018,41

TOTAL CUADRO ENTRE TALENTO HUMANO Y FINANCIERO 8.772.030,35

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PREGUNTA N° 5:

- De la observación emitida, sobre la creación de Unidades y Direcciones.

RESPUESTA:

- Es necesario aclarar que la propuesta se refiera a la creación de 4 unidades, y que la jefatura de nacionalidades solo se realizará el cambio de denominación.

PREGUNTA N° 6:

- De la observación emitida en el tema de Unidad Administrativa, de Dirección de Gestión no concuerda la descripción del puesto con la descripción de la Dirección de Gestión.

➤ **RESPUESTA:**

NRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA-DIRECCION DE GESTION	PUESTO	CATEGORIA	REMUNERACIÓN
1	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Secretario ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana	Servidor Público 5	1212.00
2	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN	Director de Gestión de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Comunicaciones	NJS	2350.00
3	UNIDAD DE CONTROL TERRITORIAL	Jefe de Construcciones	Servidor Público 6	0.00
4	DIRECCIÓN DE GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	Director De Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial	NJS1	2350.00
5		Analista Juridico	Servidor Público 5	0.00

PREGUNTA N° 7:

- Sobre la observación si es o no operativa quedarse sin jefe la unidad de comunicación porque en el distributivo esta en saldo cero.

RESPUESTA:

- Conforme la pregunta planteada se establece que es importante contar con jefe asignado para que represente a la unidad de comunicación estas funciones y competencias será asumidas directamente por el director del área hasta cuando ya se pueda



asignar el presupuesto a la partida de remuneraciones del jefe de la unidad de comunicación a fin de que puedan fortalecer el área de la unidad.

PREGUNTA GENERADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Cuáles son las acciones que se van a tomar para cumplir con la sentencia ejecutoriada a favor del Señor Javier Eraldo Verdezoto Verdezoto.

RESPUESTA:

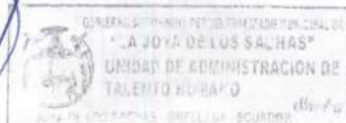
En referencia a la sentencia ejecutoriada por la unidad judicial multicompetente civil con sede en el cantón La Joya de los Sachas, con el Proceso N° 22302202300266, en la que se **resuelve:** retornar a sus funciones al Señor Javier Eraldo Verdezoto Verdezoto, misma documentación que se adjunta al presente informe; esta Unidad Administrativa de Talento Humano recomienda cambiar la denominación de la partida de Técnico Agropecuario con una remuneración de \$ 880.00 dólares americanos que se está creando en el distributivo de sueldo para el año 2024, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, por la denominación de Analista Agropecuario en la misma dirección con una remuneración de \$1212.00 dólares americanos.

RECOMENDACIÓN

1. Solicito Señora Alcaldesa que por su intermedio se considere dentro de la ordenanza de aprobación del presupuesto, una transitoria, donde se indique que una vez que se cuente con los recursos necesarios se podrá implementar los puestos que se encuentran creados para el año 2024, que corresponde a la unidad de comunicación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Byron Gustavo Salazar M.
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE TALENTO HUMANO**

Juicio No: 22302202300266 Nombre Litigante: HINOJOSA ROJAS KATHERIN LIZETH
(ALCALDESA DEL GADMCJS)

satje.orellana@funcionjudicial.gob.ec <satje.orellana@funcionjudicial.gob.ec>

Miè 29/11/2023 19:24

Parajuridicolajoyadelossachas@outlook.com <juridicolajoyadelossachas@outlook.com>

**Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso
número 22302202300266**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL**

Juicio No: 22302202300266, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 0

Casillero Judicial Electrónico No: 0

Fecha de Notificación: 29 de noviembre de 2023

A: HINOJOSA ROJAS KATHERIN LIZETH (ALCALDESA DEL GADMCJS)

Dr / Ab:

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS
SACHAS.**

En el Juicio No. 22302202300266, hay lo siguiente:

VISTOS.- La suscrita DRA. JESSICA OFELIA ROMO MERA, en mi condición de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana según acción de personal No. 9220-DNTH-2016-JT, de fecha 30 de agosto del 2016, suscrita por la Ing. Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, y conforme a la materia en calidad de Jueza Constitucional, en la causa signada con el Nro. 22302-2023-00266, ha asumido el conocimiento de la Acción de Garantías Jurisdiccionales – Acción de Protección, mediante auto de fecha 24 de agosto del 2023, las 12h18. Habiéndose efectuado la audiencia pública oral y contradictoria conforme a las reglas del Art. 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en adelante a ser denominado por sus siglas LOGJCC, y por haberse emitido de manera verbal la resolución adoptada, corresponde a la suscrita Jueza efectuarlo de forma escrita y motivada, conforme a las siguientes consideraciones:

I.- ANTECEDENTES

1. Comparece el señor **JAVIER ERALDO VERDEZOTO VERDEZOTO**, en calidad de Accionante, presentando demanda de Garantía Jurisdiccional en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas; representado por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas en calidad de Alcaldesa y el Dr. Mario Rafael Zambrano Simball como Procurador Síndico respectivamente.
2. Se ha dispuesto y contado con el señor Procurador General del Estado.
3. La demanda ha sido calificada mediante auto de fecha 24 de agosto del 2023, las 12h18, por lo cual se dispone se cumpla con las citaciones a las entidades accionadas.

4. A fojas 53 consta la citación al Señor Procurador General de Estado, efectuada con fecha 5 de septiembre del 2023, las 09h30.
5. En cuanto a los señores representantes de la entidad accionada han sido citados como consta a fojas 55 en cuanto a la señora Alcaldesa, y al Señor Procurador Síndico mediante una boleta como señala a fojas 66, por lo que comparecen a fojas 62 del expediente designando domicilio judicial y solicitando el diferimiento de la audiencia lo cual les es conferido para efectos de garantizar su derecho a la defensa.
6. Se ha llevado a cabo la audiencia Oral pública y contradictoria con fecha 4 de octubre del 2023, las 11h00, dentro de la cual han comparecido la entidad accionada a través del Procurador Síndico y a la vez Delegado de la Señora Alcaldesa, sin que haya concurrido ningún Delegado por parte de Procuraduría General del Estado; se ha presentado durante la audiencia documentación por parte de la accionada, en virtud de lo cual se ha procedido a suspender la misma para que la Juzgadora se forme un criterio previo análisis de las exposiciones realizadas y documentos anexos, reinstalándose el 29 de noviembre del 2023, a las 11h00, dentro de la cual se ha emitido de forma verbal la decisión adoptada.

II.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

7. Esta Juzgadora es competente, para conocer y resolver la presente Acción de Protección, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 86, numeral tercero de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Arts. 8, 13 y 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

III.- SEGUNDO. VALIDEZ PROCESAL.

8. A la presente acción constitucional de Protección se le ha dado el trámite previsto en el Título III, Capítulo Tercero, Sección Primera, Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, sin observarse falta a las garantías del debido proceso constitucional, por lo que se declara la validez de lo actuado.

IV.- RELACIÓN DE LOS HECHOS

9. El accionante JAVIER ERALDO VERDEZOTO VERDEZOTO, señala que con fecha 1 de julio del año 2019, ha ingresado a prestar sus servicios lícitos y personales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas, en calidad de Analista Pecuario, en la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico y Productivo; y que dentro del periodo comprendido enero del 2022 a 12 de mayo del 2023, ha cumplido la función de Analista Agrícola; que anterior a esa fecha y dentro del periodo comprendido 1 de julio del 2019 a 30 de diciembre del 2021 ha desempeñado la función de Analista Pecuario; es decir a partir de enero del 2021 hasta la fecha en que concluye su relación laboral ha cumplido 3 años 10 meses de servicios continuos e ininterrumpidos, percibiendo como remuneración mensual unificada la suma de 1.212,00 dólares.
10. Que mediante Acción de Personal número 00107-GADMCJS-UATH-A-2023 que tiene fecha 12 de mayo del 2023 suscrita por el ex Alcalde doctor Luis Cordones Mejía y ex Jefe de la UATH licenciado Darwin Pinza Astudillo, se le ha notificado el cese en funciones por remoción, señalando: *"En uso de las atribuciones que le confiere la ley y conforme lo determina el Art. 80 literal 1) del COOTAD, Art. 47 literal e) de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 105 del Reglamento General de la LOSEP, ..."*, acto que considera es ilegítimo y viola expresamente el derecho al trabajo y la estabilidad consagrada en la Constitución de la República del Ecuador Arts. 33 y 229; Art. 23 literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Protocolo de San Salvador.
11. Que del Art. 58 en sus incisos 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de Servicio Público, se determina que la necesidad institucional pasa a ser permanente cuando luego de un año de

- contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo la misma modalidad o para suplir la misma necesidad, que a la fecha en que se le cesó de funciones había cumplido 3 años 10 meses de servicios continuos e ininterrumpidos como analista pecuario los primeros dos años cinco meses y un año cinco meses en la función de analista agrícola, las cuales pasaron a ser permanentes por lo que la UATH tenía la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, debiéndose prolongar su contrato hasta la finalización del concurso y designación de la persona ganadora.
12. Que en referencia a la emisión del nombramiento de personal que se le ha conferido este vulnera lo previsto en el Art. 18 literal f) del Reglamento General de la LOSEP, puesto que no se podía extender ningún nombramiento provisional como se lo ha hecho el 5 de enero del 2023, ya que existían los contratos de servicios ocasionales anteriores.
 13. Su petición concreta es entonces que se declare la vulneración de las garantías del debido proceso y seguridad jurídica, que como medida de reparación se deje sin efecto la acción de personal No. 00107-GADMCJS-UATH-A-2023 de fecha 12 de mayo del 2023, por la cual se le ha notificado el cese de sus funciones y se le reintegre en forma inmediata con el pago de remuneraciones que ha dejado de percibir desde la fecha que se encuentra fuera de la entidad hasta la fecha de su reintegro.
 14. La entidad accionada comparece a la audiencia oral y da contestación a la acción señalando que el accionante Javier Eraldo Verdezoto Verdezoto, fue contratado ocasionalmente para que subrogue al titular del puesto de Analista Pecuario, que es el señor Manuel Hernández, quien se encontraba encargado de funciones de Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo; y, cuyo encargo concluyó el 12 de mayo del 2023, por lo que se ha reintegrado a su puesto de origen que es de analista agrícola.
 15. Que la acción de personal No. 0011-GADMCJS-UATH-2023, por la cual se ha conferido el nombramiento provisional del accionante como analista agrícola, el cual rige desde el 1 de enero del 2023 hasta el reintegro de su titular ha sido emitido en base a lo dispuesto en el Art. 18 literal f) del Reglamento General a la LOSEP, por lo que no genera estabilidad y se ha dado por terminado en aplicación del Art. 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
 16. Que el señor Manuel Eduardo Fernández Gavilanez, mantiene nombramiento regular, mediante Acción de Personal No. 000603, de fecha 1 de diciembre del 2008, en calidad de Técnico Agrónomo, que el 1 de julio del 2014, se emite la acción de personal No. 03-000081, por el cual es ubicado en el cargo de Analista Agrícola.
 17. Que mediante Acción de personal No. 00016-GADMCJS-UATH-2020 de fecha 3 de enero del 2020 al señor Manuel Eduardo Fernández Gavilanez, titular del puesto de analista agrícola, se le realiza el encargo de Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo, hasta segunda orden.
 18. Que con fecha 1 de enero del 2023, en base a lo establecido en el Art. 18 literal b) del Reglamento a la LOSEP, al Ing. Manuel Eduardo Fernández Gavilanez, se le confiere mediante Acción de Personal No. 0004-GADMCJS-UATH-2023, Nombramiento provisional para que cumpla las funciones de Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo; y, con fecha 12 de mayo del 2023, se agradece los servicios en acción de personal No. 00101-GADMCJS-UATH-A-2023, disponiendo se reintegre a su puesto de origen.
 19. Que el Art. 18 literal b) del Reglamento a la LOSEP señala que *"Para ocupar puestos comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior, se podrá otorgar nombramientos provisionales a servidoras o servidores de carrera que cumplan con los requisitos establecidos en el manual institucional de clasificación de puestos. Mientras dure el nombramiento provisional de la o el servidor público de carrera, su partida no podrá ser ocupada con nombramiento permanente. Una vez concluido el nombramiento provisional, el servidor o servidora regresará a su puesto de origen en las mismas condiciones anteriores y derechos que les asiste; en caso de que el nombramiento provisional implique el cambio de domicilio civil, se deberá contar con la aceptación por escrito de la o el servidor."* Por lo tanto, al encontrarse el titular del puesto que desempeñaba el accionante, con un nombramiento provisional en un

puesto de escala o nivel jerárquico superior su partida no puede asignarse a ningún otro nombramiento permanente como pretende el accionante se lo haga mediante un llamado a concurso.

20. Por lo tanto señala que la acción presentada no reúne los requisitos del Art. 40 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y que se trata de un asunto de mera legalidad.

V. NATURALEZA JURÍDICA DEL ACCIONAR CONSTITUCIONAL

ANTECEDENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

21. **LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN** Es una garantía jurisdiccional, que ha de entenderse como el poder jurídico que tienen las personas para hacer efectivas sus garantías constitucionales, esta clase de acciones de garantías constitucionales, puede ser propuesta por cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad, como así lo determina el numeral 1 del Art. 86 de la Constitución de la República; en concordancia con el Art. 75 del precitado cuerpo legal supremo: *"Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley."*
22. El autor Dr. Jorge Zabala Egas, señala: *"...no puede concebirse la existencia de la jurisdicción constitucional sin que existan a ella los siguientes presupuestos en el ordenamiento jurídico: a) Una constitución escrita y rígida; b) La Constitución como norma jurídica directamente aplicable; c) El principio de Supremacía constitucional; y, d) La institucionalización de la jurisdicción constitucional"*. A decir del autor, deben coexistir una normativa contenida en la Constitución, indispensable para el juzgamiento pertinente; la Constitución con sentido de norma jurídica propia, invocable y aplicable en forma directa, sin mediación alguna con un peso específico de precepto para jueces y tribunales; el grado superior del ordenamiento jurídico que la Constitución comporta para la construcción del derecho positivo; y, la potestad de administrar justicia en materia constitucional, propia e independiente, de acuerdo al Art. 10 y numeral 1 del Art. 11 de la Constitución de la República, las personas, comunidades, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales; así como también podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento; entonces es a estos derechos y garantías a los que ha recurrido la accionante.

DE LOS DERECHOS CUYA VULNERACIÓN SE ALEGA

DERECHO AL TRABAJO

23. En cuanto se refiere al derecho al trabajo la Corte Constitucional ha señalado dentro la Sentencia 062-14-SEP-CC, *"El derecho constitucional al trabajo se encuentra regulado en el artículo 33 de la Constitución de la República en el que se determina: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"; El artículo 325 señala: "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores"; Por su parte, el artículo 326 establece los principios que rigen este derecho, entre los cuales se incluyen los principios de irrenunciabilidad de los derechos e indubio pro operario alegados como vulnerados por parte*

del accionante. Así, se determina: "El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...) 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. 3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras"; El derecho al trabajo es de suma importancia, por cuanto garantiza el derecho de toda persona a trabajar bajo condiciones adecuadas, sobre las sólidas bases de la igualdad de condiciones, mediante la cual se permita el desarrollo de una vida digna. La Corte Constitucional en cuanto a este derecho manifestó: "En efecto, el derecho al trabajo, al ser un derecho social y económico, adquiere una categoría especial toda vez que tutela derechos de la parte considerada débil dentro de la relación laboral, quien al verse desprovista de los medios e instrumentos de producción puede ser objeto de vulneración de sus derechos; es en aquel sentido que se reconoce constitucionalmente el derecho a la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos de los trabajadores, los cuales, asociados con el principio de indubio pro operario constituyen importantes conquistas sociales que han sido reconocidas de forma expresa en el constitucionalismo ecuatoriano".

SEGURIDAD JURÍDICA

24. El Art. 82 de la norma constitucional, señala "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"; respecto a la Seguridad Jurídica, el máximo tribunal de justicia constitucional, en la sentencia No. 121-13-SEP-CC estableció: "...En tal sentido, cabe mencionar que el derecho a la seguridad jurídica constituye el pilar sobre el cual se asienta la confianza ciudadana respecto de las actuaciones de los poderes públicos, pues brinda a las personas la certeza de que la aplicación normativa se realizará acorde a la Constitución y que las normas aplicables al caso concreto han sido determinadas previamente, son claras y públicas, y aplicadas únicamente por autoridad competente. Solo de esta manera se logra conformar una certeza de que la normativa existente en la legislación será aplicada cumpliendo ciertos lineamientos que garantizan el acceso a la justicia y a una tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses." (Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No. 121-13-SEP-CC, dictada dentro del caso No. 0586-11-EP)

VI. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

25. En la sentencia N.º 001-16-JPO-CC, que constituye jurisprudencia vinculante emitida dentro del caso N. 0530- 10-JP, por la Corte Constitucional de nuestro país se señaló: 1. Las juezas y jueces constitucionales que conozcan de una acción de protección, deberán realizar un profundo análisis acerca de la real existencia de la vulneración de derechos constitucionales en sentencia, sobre la real ocurrencia de los hechos del caso concreto.
26. En el presente caso se encuentran como hechos comprobados y justificados que el accionante ha ingresado a prestar sus servicios para la Entidad accionada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la figura de contratos de servicios ocasionales, el **primero** de ellos (fjs. 3 a 6) celebrado el 1 de julio del 2019, en calidad de Analista Pecuario, y toda vez que la persona quien se encontraba en dicho cargo se encuentra con un encargo hasta el 31 de diciembre del 2019, contratación efectuada con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.1.71.01.05.282, estableciéndose así la necesidad de dicha contratación efectuada, se ha determinado como plazo de duración hasta el 31 de diciembre del 2019. El **segundo** contrato (fjs. 7 a 10) de fecha 9 de enero del 2020, si bien ya no se señala la misma necesidad se determina el dar continuidad a las labores que desarrolla la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico Productivo de la Municipalidad, en igual sentido en calidad de Analista Pecuario, determinándose como plazo de duración hasta el 31 de diciembre del 2020 y con cargo a la partida presupuestaria 351.71.01.05.225. El **tercer**

- contrato (fjs. 11 a 14) celebrado el 5 de enero del 2021, en calidad de Analista Pecuario, en igual sentido señalándose que para dar continuidad a las labores que desarrolla la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico Productivo de la Municipalidad, con un plazo de duración hasta el 31 de diciembre del 2021 y con cargo a la partida presupuestaria No. 3.5.1.71.01.05.196. El **cuarto** contrato (fjs. 15 a 16) celebrado el 5 de enero del 2022, en calidad de Analista Agrícola y como tiempo de duración hasta el 31 de diciembre del 2022, con cargo a la partida presupuestaria 351.51.01.05.193.
27. En referencia a este último contrato si bien se observa que se diferencia de los anteriores por señalarse la función no de analista pecuario sino como analista agrícola, observadas y contrastadas las obligaciones determinadas para el servidor contratado en la cláusula Tercera, se establece que son las mismas que venía desempeñándose por el accionante.
28. Posteriormente con fecha 5 de enero del 2023, mediante Acción de Personal No. 0011-GADMCS-UATH-2023, se emite Nombramiento Provisional a favor del accionante Javier Eraldo Verdezoto Verdezoto, para que cumpla las funciones de analista agrícola desde el 1 de enero del 2023 hasta el **reintegro** del titular, con cargo a la partida presupuestaria No. 351.51.01.05.194.
29. En cuanto a este reintegro del funcionario titular, la entidad accionada presenta documentación referente al Ing. Manuel Eduardo Fernandez Gavilanez, como es la acción de personal No. 000603 de fecha 1 de diciembre del 2008, (fjs.73) por la cual se le confiere nombramiento regular, en calidad de **Técnico Agrónomo**, con una remuneración de \$ 1025,81 con cargo a la partida presupuestaria No. 35.7.1.01.05.03; posteriormente el 1 de julio del 2014, se emite la Acción de personal No. 03-000081 (fjs. 74), en el cual se le asigna al cargo de Analista Agrícola, con cargo a la partida presupuestaria No. 411.71.0105.150 y como partida presupuestaria anterior que ha sido cambiada la No. 411-71.01.05.133.
30. Al mencionado funcionario Ing. Manuel Eduardo Fernández Gaviláñez, el 3 de enero del 2020, se le ha realizado el encargo de Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo, mediante acciones de personal No. 00016-GADMCS-UATH-2020 (fjs. 72) y No. 0004-GADMCS-UATH-2023 (fjs. 71) de fecha 4 de enero del 2023, el cual ha concluido el 12 de mayo del 2023, mediante Acción de Personal No. 00101- GADMCS-UATH-A-2023, (fjs. 70) por la cual se le dispone se reintegre a su puesto de origen bajo la partida presupuestaria No. 351.51.01.05.194.
31. Conforme al enfoque adoptado en la presente acción se habla de vulneración del derecho a la seguridad jurídica, en referencia al artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, referente a la excepcionalidad del contrato ocasional, toda vez que la norma establece "*La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin. [...] Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes. Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública. La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora.*"
32. En la especie, el accionante en efecto ha sido contratado como analista pecuario y analista agrícola siempre realizando las mismas funciones según los contratos insertos en el expediente, por espacio de 3 años, de modo que ha superado el periodo de un año previsto

- como tiempo máximo de contratación bajo esta naturaleza ocasional; por lo que no podía efectuarse desde el punto de vista legal un nombramiento provisional posterior.
33. El Art. 58 de la LOSEP, en cuanto a los contratos de servicios ocasionales, señala que *"La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin. [...]"*
34. Ahora bien, de los recaudos existentes se desprende que el accionante permaneció en una relación laboral continua durante tres años consecutivos mediante la modalidad de contrato de servicios ocasionales, la Corte Constitucional en relación a la desnaturalización de los contratos ocasionales, en la sentencia N.º 048-17-SEP-CC dentro del caso N.º 0238-13-EP consideró que la suscripción de contratos ocasionales sucesivos e ininterrumpidos más allá de lo dispuesto en la normativa legal pertinente, equivale a la desnaturalización del contrato de trabajo de modalidad ocasional en el servicio público, cuyo objeto es cubrir una emergente necesidad institucional, precautelando de esta manera el servicio de la administración pública que debe ejecutarse con eficacia y eficiencia.
35. En el caso sub judice, el contrato de servicios ocasionales ha sido desnaturalizado; ya que, la institución pública extendió la relación laboral más allá de lo establecido en la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 58 de la LOSEP, así como al celebrar un contrato de servicios ocasionales para cubrir no una vacante o una comisión de servicios sin remuneración como lo expresa el Art. 17 literal b.3) de la LOSEP, sino para subrogar al titular que se halla encargado de otra función; es decir, cuando desde la contratación primigenia debió haberse celebrado un nombramiento provisional acorde a la norma, lo cual implica una violación a la seguridad jurídica prevista en el Art. 82 de la Constitución de la República.
36. En el caso si la entidad accionada señala que se trata de un cargo que tiene un titular, ya no podemos hablar de una necesidad institucional no permanente, para que se ajuste a la figura de un contrato provisional, por el contrario, precisamente esa permanencia es la que ha generado la existencia del puesto y por ello una designación titular; ahora bien, en cuanto a dicho titular como se ha dejado sentado esta situación jurídica se genera de la acción de personal No. 03-000081, de 1 de julio del 2014, por el cual se le asigna al Ing. Manuel Eduardo Fernandez Gavilanez como Analista Agrícola con una remuneración de 1212,00 con cargo a la partida presupuestaria No. 411.71.01.05.150 y que proviene de un nombramiento regular de la Acción de personal No. 000603, del 1 de diciembre del 2008, y al disponerse su reintegro a dichas funciones mediante Acción de Personal No. 00101- GADMCJS-UATH-A-2023, (fjs. 70) se lo hace bajo la partida presupuestaria No. 351.51.01.05.194; mientras que la contratación del accionante Javier Verdezoto Verdezoto como analista pecuario se ha encontrado sustentada en la partida presupuestaria No. 51.01.05.193, tanto para el año 2022 como para el año 2023 y así consta de las certificaciones conferidas por la misma Municipalidad a través del Jefe de Presupuesto, (fjs. 103 y 104) lo que implica que no hablamos de un mismo puesto asignado a dos personas, sino de dos cargos con la misma designación y con partida presupuestaria propia e independiente.
37. Si el accionante ha sido contratado como analista agrícola, por espacio de tres años como se encuentra justificado, ha superado el periodo de un año previsto como tiempo máximo de contratación bajo la naturaleza de ocasional; por lo que, al superar dicho plazo se tiene que la necesidad institucional es permanente, por lo cual la entidad accionada tiene la obligación de llamar a concurso de méritos y oposición, garantizando mientras tanto la permanencia del accionante en el puesto de trabajo hasta que se declare el ganador del concurso de méritos y oposición, conforme lo señalan los incisos 11 y 13 del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público; en tal razón, la terminación de la relación laboral a través de la Acción de personal No. 00107-GADMCJS-UATH-A-2023 vulnera lo establecido en los incisos 11 y 13 del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, violando así el derecho a la seguridad jurídica en perjuicio del accionante, así como el deber de garantizar el cumplimiento de las

normas, que impone el artículo 76.1 de la Constitución de la República, así como el derecho al trabajo garantizado en el artículo 33 y la garantía de intangibilidad del artículo 326.2 eiusdem.

38. Por las consideraciones que anteceden, al amparo de lo previsto en el Art. 39 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la suscrita Jueza de Primer Nivel de la Unidad Multicompetente Civil del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, con competencia Constitucional **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**

1.- ACEPTA LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN, propuesta por el señor **JAVIER ERALDO VERDEZOTO VERDEZOTO** y se declara la vulneración del Derecho Constitucional a la Seguridad Jurídica (Art. 82 CRE), al Trabajo (Art. 33 CRE), la Garantía de Intangibilidad (Art. 326.2 CRE)

2.- A fin de que **CESE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS**, se deja sin efecto jurídico la Acción de personal No. 0011- GADMCJS-UATH-A-2023, por la cual se ha conferido el nombramiento provisional al accionante emitida en contra de lo previsto en el Art. 58 de la LOSEP, por cuanto ya existía un régimen jurídico en torno a los contratos de servicios ocasionales que le precedieron; y, la Acción de personal No. 00107-GADMCJS-UATH-A-2023, por el cual se ha cesado en funciones al accionante, disponiendo que en el término de tres días el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, reintegre a su puesto de trabajo al accionante en las mismas condiciones que venía desempeñándose en torno al contrato ocasional de trabajo , hasta que se designe el ganador del concurso de méritos y oposición para su cargo.

3.- Disponer que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, pague al accionante JAVIER ERALDO VERDEZOTO VERDEZOTO, los sueldos mensuales, décima tercera y cuarta remuneración, fondos de reserva, aportes a la seguridad social y más derechos dejados de percibir desde el cese de sus funciones desde mayo de 2023 hasta la fecha en que se produzca efectivamente el reintegro a su puesto de trabajo, para lo cual se procederá conforme la sentencia 8-22-IS/22 del 21 de diciembre de 2022 emitida por la Corte Constitucional.

4. La aceptación de esta acción e incorporación del accionante a sus funciones en el término señalado, se considera ya como una medida de **REPARACIÓN INTEGRAL** a sus derechos constitucionales.

5. **SEGUIMIENTO.-** Se dispone que la Defensoría del Pueblo Nacional y Delegación Provincial de Orellana la vigilancia del cumplimiento de lo resuelto.

RECURSOS.- Habiéndose interpuesto de manera verbal en la audiencia pública el recurso de apelación por parte de la entidad accionada, de conformidad a lo que establece el Art. 24 de la LOGJCC, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, esto tomando en consideración lo que establece el Art. 8.5 ibídem, para el efecto elévense los autos a fin de que la partes hagan valer su derechos ante el Superior.

Actúe el Ab. Luis Llumiguano, en calidad de Secretario de la Unidad, quien deberá tomar nota de esta decisión en los libros correspondientes.- **NOTIFÍQUESE**

f: ROMO MERA JESSICA OFELIA, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

LLUMIGUANO POMA LUIS ERNESTO

SECRETARIO (A) DE JUZGADOS Y UNIDADES JUDICIA

Link para descarga de documentos.

[Descarga documentos](#)

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.

***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN *****

48

●

●

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME TÉCNICO NO. 103- UATH-GADMCJS-2023

DE: Ab. Byron Gustavo Salazar Murgueitio./JEFE DE LA UATH
PARA: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas /ALCALDESA DEL GADMCJS
FECHA: 06 DE DICIEMBRE 2023

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE LA CREACIÓN DE PUESTOS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD- MUNICIPAL.

1. Antecedente

En cumplimiento de la voluntad ciudadana del Cantón, la señora Alcaldesa Ing. Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, inició este nuevo periodo de gestión como Alcaldesa del Cantón La Joya de los Sachas, caracterizándose desde sus inicios en la administración pública, orientadas al servicio de la ciudadanía, para brindar un mejor servicio y de esa forma cumplir con las actividades administrativas de manera eficiente, oportuna y de calidad a toda la población de nuestro cantón; es por ello de existir la necesidad de realizar las intervenciones necesarias y requirentes en los procesos, herramientas y productos de la unidad se optará en considerar sus modificaciones para tomar las mejores decisiones sustentadas dentro del margen de la ley.

De las competencias de la Unidad Administrativa de Talento Humano referente al producto de consultoría entregada en el mes de marzo de 2023, la misma que fue contratada y cancelado con recursos públicos; la UATH, luego del análisis realizado al producto recibido por la administración vigente, considera necesario realizar la actualización de la Estructura Orgánica, del Estatuto Orgánico por procesos y Perfiles de Puestos, mismos que serán basados en los objetivos, misión y visión Institucional de la actual administración.

2. Justificación

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en 200 – 04 *"Estructura organizativa La máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes. La estructura organizativa de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de las actividades que desarrolla, por lo tanto, no será tan sencilla que no pueda controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información. Los directivos comprenderán cuáles son sus responsabilidades de control y poseerán experiencia y conocimientos requeridos en función de sus cargos. Toda entidad debe complementar su organigrama con un manual de organización actualizado en el cual se deben asignar responsabilidades, acciones y cargos, a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones para cada uno de sus servidoras y servidores."*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

En el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal i) *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;”*

En el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT- 2020 – 0111 en el artículo 15. - *“De la estructuración de la mejora continua e innovación de procesos y servicios. - Las entidades deben estructurar sus procesos y servicios mejorados considerando: ”*

- a) El marco legal vigente;
- b) Las necesidades y expectativas de sus segmentos de usuarios;
- c) La interacción de la gestión de procesos y la prestación de servicios;
- d) Las capacidades de talento humano, alianzas y proveedores, y sistemas organizacionales;
- e) Los recursos de tecnología, infraestructura, equipamiento y materiales, financieros e información;
- f) Los canales de atención y las estrategias de prestación; y,
- g) La realimentación de sus segmentos de usuarios.

En el artículo 20. – Del análisis y mejoramiento. - Las entidades levantarán la información de los procesos y servicios priorizados en su situación actual para su análisis y mejoramiento, de conformidad a las siguientes actividades: literal b) *“Análisis de la situación actual.- Las entidades analizarán la información y documentación actual de los procesos, identificar sus dimensiones y factores de calidad, indicadores y en general la información cualitativa y cuantitativa inherente a la gestión del proceso; para lo cual, realizarán un análisis sobre la problemática de los procesos identificando las causas raíces, de acuerdo a lo señalado en la Norma ISO 9001-2015 y relacionadas a través del uso de las herramientas de la calidad.”*

e) Diseño del proceso mejorado. - *“Las entidades establecerán el diseño del proceso mejorado conforme mejores prácticas, estándares y modelos de referencia relevantes y/o técnicas de innovación y creatividad en la gestión pública. El proceso mejorado será documentado utilizando manuales, procedimientos, guías, instructivos, formularios, especificaciones, herramientas e instrumentos técnicos según amerite.”*

3. Análisis de información previa

Con fecha 30 de mayo de 2023 el concejo municipal aprobó la ordenanza que contiene el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, sin embargo, esta atribución corresponde ser aprobada mediante resolución administrativa por parte del Alcalde o Alcaldesa, siendo su atribución conforme lo establece el COOTAD en el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal i).

Es decir, esta ordenanza debe ser derogada con un cuerpo legal de igual jerarquía y de manera inmediata ser aprobada mediante resolución administrativa el estatuto orgánico

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.

En el año 2022 se realiza un proceso de consultoría para determinar algunos insumos técnicos como son: la cadena de valor, estructura orgánica, estatuto orgánico, manual de puestos, escalas salariales, planificación del talento humano entre otros productos, de la información levantada se analiza que la cadena de valor responde a los componentes de direccionamiento estratégico contenidos en el artículo 2 de la Ordenanza que contiene el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, esto es:

- **Misión.** - Promover el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural del Cantón la Joya de los Sachas, a través de programar y ejecutar servicios públicos de calidad; mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la entrega oportuna y eficiente de servicios sociales y culturales de manera colectiva.

Matriz de evaluación de la misión

Cliente	No especifica
Productos o Servicios	Indefinidos ya que solo hace mención a los servicios públicos sociales y culturales.
Mercado	El Cantón Joya de los Sachas
Tecnología	No especifica
Preocupación por la supervivencia, crecimiento y rentabilidad.	Se enuncia un desarrollo sustentable de la población, más no de la entidad
Filosofía	No especifica
Autoconcepto	No especifica
Preocupación por la imagen pública	Se preocupa de la puntualidad de la entrega de servicios

Al someter la misión a la matriz de evaluación, se verifica que carece de varios elementos técnicos y la revisar el portafolio de servicios del Gobierno Municipal se analiza la falta de elementos técnicos que más adelante van a incidir en la cadena de valor propuesta por la consultoría, es importante señalar que la cadena de valor es la herramienta técnica que logrará hacer posible la entrega de valor del portafolio de servicios de la municipalidad conforme la normativa vigente:

A continuación, se enuncia el portafolio de servicios que se deriva de la normativa legal que establece el COOTAD artículo 54.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

COOTAD	SERVICIO
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Planificación y Desarrollo Institucional

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Promoción de la equidad e inclusión social
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;	Planificación y ordenamiento territorial
d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;	Participación Ciudadana
e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;	Planificación y ordenamiento territorial Obras Públicas
f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	
g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	Promoción del turismo y la cultura
h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Fomento del desarrollo económico y productivo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;	Planes de vivienda de interés social
j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	Red de protección de derechos y grupos de atención prioritaria
k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;	Prevención y control de la contaminación ambiental
l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;	Servicios de faenamiento, plazas de mercado, cementerios, manejo y expendio de víveres
m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;	Regulación y control del uso del espacio público
n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Previa coordinación con la Policía Nacional del Ecuador de su respectiva jurisdicción, podrán suscribir convenios colaborativos para la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias, en concordancia con el Plan Nacional de seguridad ciudadana.	Acción de coordinación de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	Regulación y control de construcciones
p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	Servicio de regulación, fomento, autorización y control de actividades económicas
q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Promoción de la cultura, el arte, actividades deportivas y recreativas
r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal;	Regulación del manejo responsable de la fauna urbana
s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;	Fomento del cuidado del patrimonio cultural, intercultural y de la diversidad
t) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,	
u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.	Emprendimientos locales de actividades productivas
v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.	Emprendimientos tecnológicos
w) Las demás establecidas en la ley.	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



A continuación, se enuncia el portafolio de servicios que se deriva de la normativa legal que establece el COOTAD artículo 55.- los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

COOTAD	SERVICIO
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Servicio de planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad urbana
d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.	Servicio de agua potable, alcantarillado, manejo de residuos sólidos
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;	Servicio de creación o exoneración de tasas
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	Servicio de planificación, regulación y control de tránsito transporte terrestre
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Servicio de construcción y mantenimiento de infraestructura física de los espacios públicos
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;	Servicio de catastro
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;	Control del uso de playas de mar, riberas, lagos, lagunas
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos	Servicio de explotación de materiales áridos y pétreos

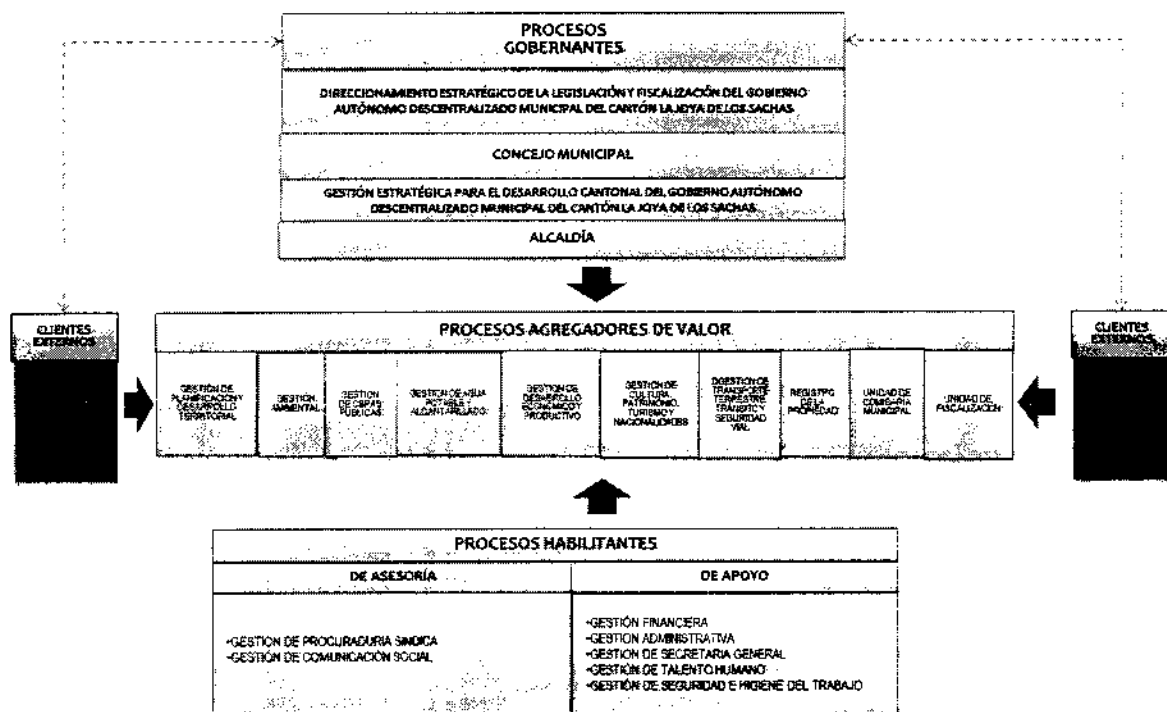
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;	
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,	Servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Servicio de gestión de cooperación internacional

Una vez revisada la misión del GAD Municipal y contrastado con la información de los servicios que legalmente le atribuye la ley al Gad Municipal, podemos concluir que se debe actualizar la misión institucional, ya que los servicios de la entidad han aumentado conforme la normativa vigente, se debe tomar en cuenta que existen otras normas vigentes que atribuyen funciones a los GAD Municipales, en este sentido la estructura organizacional propuesta por el consultor debe actualizarse y fortalecerse con el incremento de algunos procesos y macroprocesos.

A continuación, veremos la cadena de valor que propone el consultor:

MAPA DE PROCESOS





En la cadena de valor o mapa de procesos se han identificado los procesos gobernantes como son: el Consejo Municipal y la Alcaldía, sin embargo, es preciso señalar que el Concejo Municipal es un órgano legislativo que no forma parte de la estructura orgánica del ejecutivo, por lo tanto, no tiene relación de subordinación de los procesos organizacionales del ejecutivo, por cuanto sus productos están orientados con legislar los actos del ejecutivo y legislar las ordenanzas necesarias para el establecimiento del orden social y la convivencia cantonal.

En los procesos agregadores de valor, se observa la existencia de procesos con diferentes niveles de gestión, mezclando además términos o nomenclaturas de unidades o departamentos, cuando la técnica indica que lo que se debe mapear son los macroproceso o procesos que en el futuro se convertirá en departamentos de la institución.

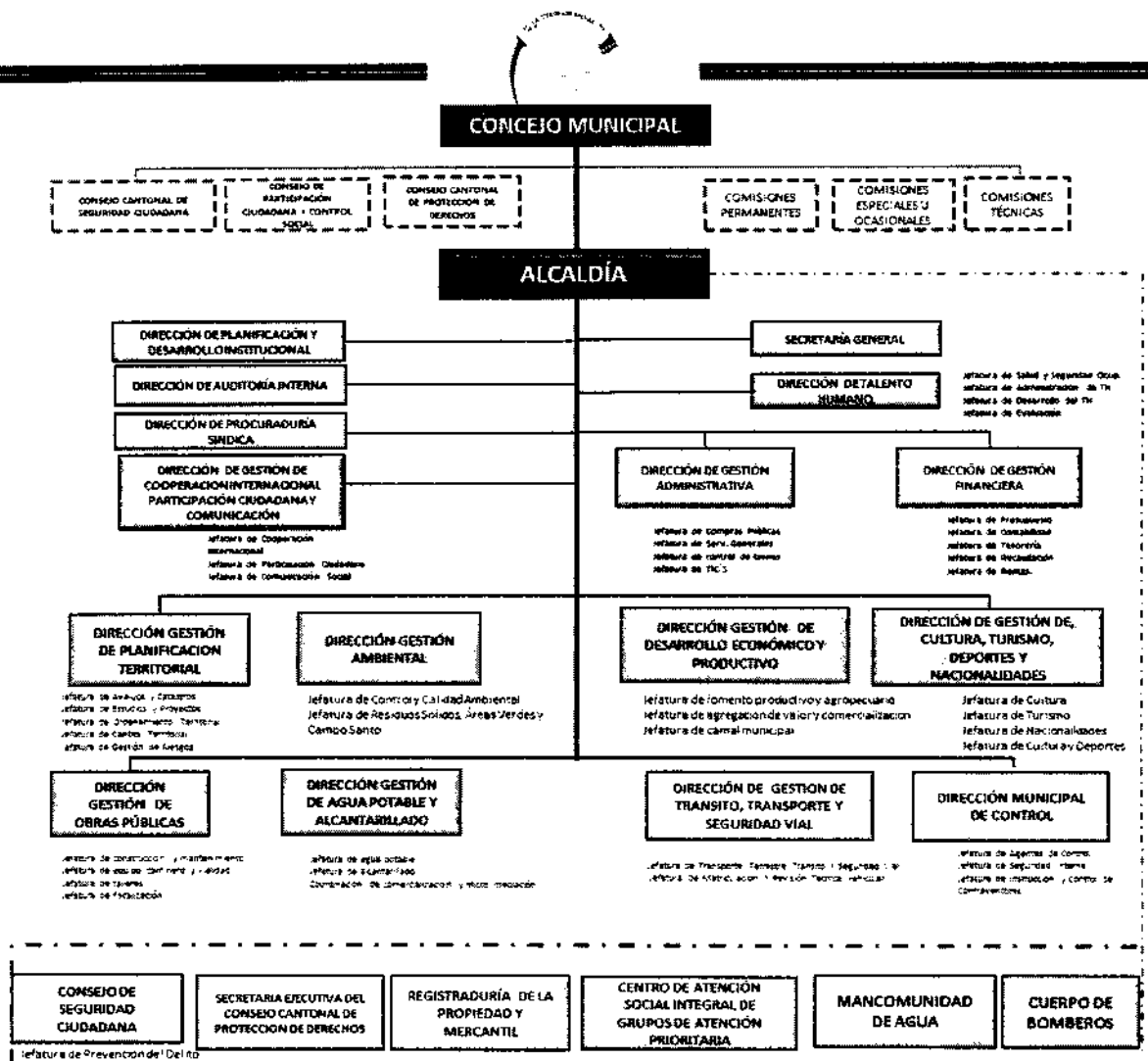
Sin embargo, el consultor debió de señalar que categoría tiene cada proceso dentro del mapa de procesos, a saber:

Macroprocesos	Dirección
Procesos	Jefatura o Unidad
Subprocesos	Grupo de Trabajo
Actividades	Subgrupo de Trabajo

4. Estructura ideal

A continuación, se presenta un modelo de estructura organizacional ideal que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, debería dispondre, si contara con los recursos económicos necesarios para aplicar las competencias que le atribuye la ley y las ordenanzas municipales:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



Esta representación gráfica responde al análisis de las normas vigentes aplicables para el GAD Municipal y el cálculo de la eficiencia administrativa que alcanzaría para el cumplimiento de la cadena de valor y la satisfacción del servicio, sin embargo al realizar el análisis integral presupuestario de la municipalidad, permiten identificar que no se cuenta con los recursos suficientes para aplicar esta estructura, por lo que se ha tomado como premisa de diseño, la austeridad del gasto público y la optimización de los procesos institucionales, priorizando el alcance del cumplimiento de la nueva visión institucional 2023-2027, dando un direccionamiento estratégico para la gestión municipal.

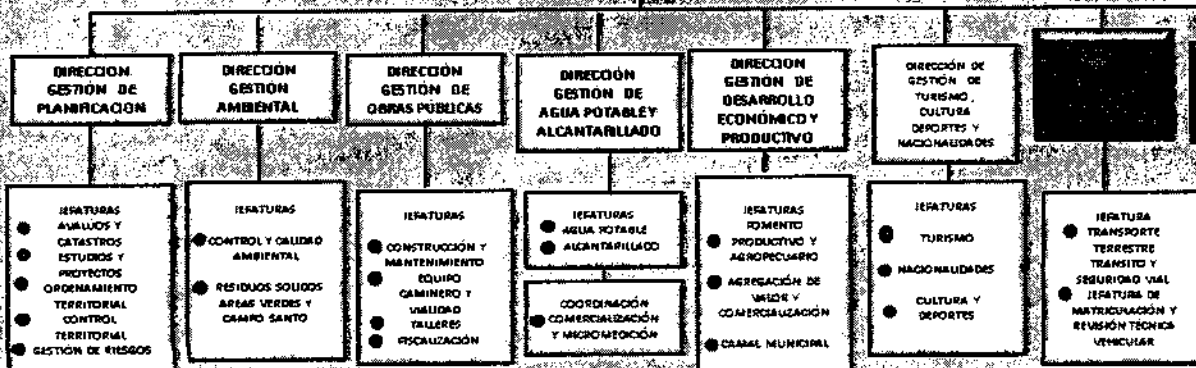
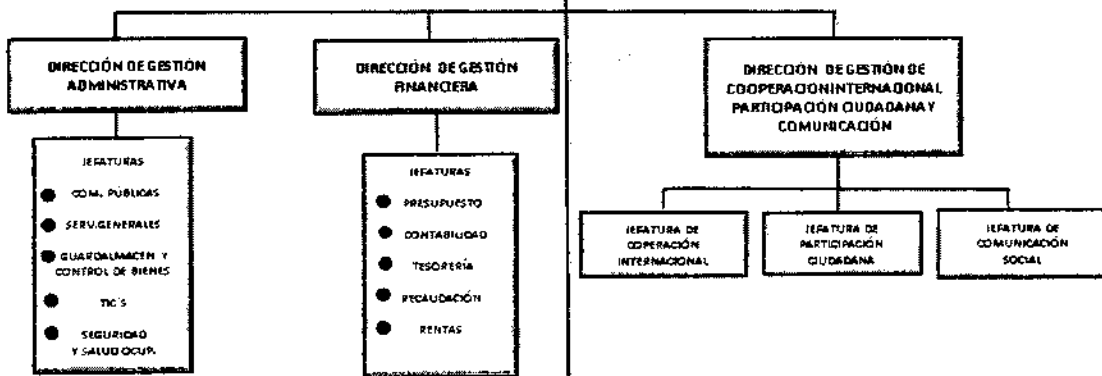
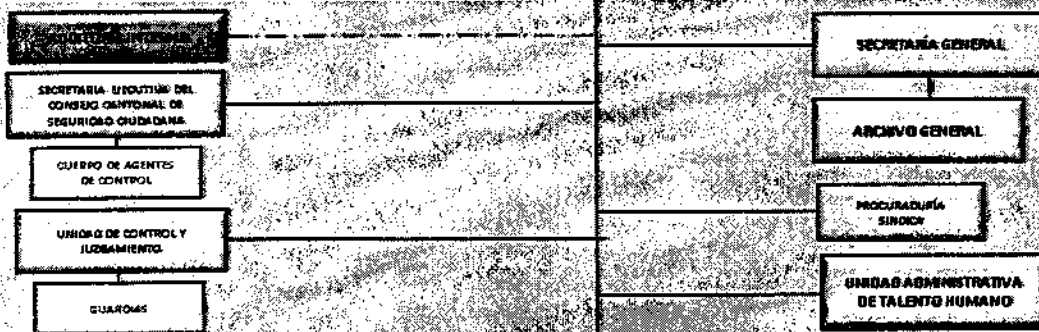
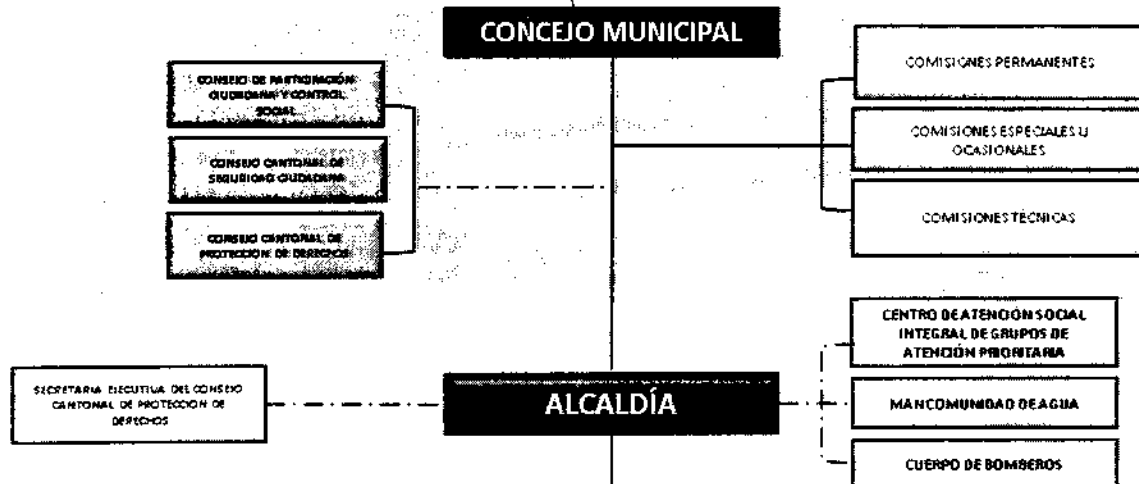
Con el planteamiento de una estructura ideal con recursos se necesitaría crear
7 Departamentos con nivel de Dirección
43 Departamentos con nivel de Jefaturas

5. Estructura optimizada para la gestión de año 2024

Antes del planteamiento de la estructura optimizada debemos conocer el direccionamiento estratégico municipal del año 2023-2027

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL CONSOLIDADO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



SIMBOLOGÍA

 PROCESOS GOBERNANTES	 Nivel de Gobierno Legislativo
 PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA	 Nivel de Gobierno Ejecutivo
 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO	 Nivel Asesor
 PROCESOS AGREGADORES DE VALOR	 Nivel de Apoyo
	 Nivel Operativo

Misión. -

En 2027 seremos un Gobierno Municipal que provee servicios que generen bienestar social a la población del Cantón la Joya de los Sachas, a través de una adecuada planificación y dirección de la gestión municipal, contaremos con servidores públicos municipales profesionales, confiables, responsables y comprometidos con su gente, constituyéndonos en un referente regional en gestión pública, orientada al desarrollo sostenible del territorio, contaremos con una ciudad próspera, atractiva, ordenada, democrática, solidaria y la integración eficiente de todos nuestros servicios.

Valores corporativos

Honestidad: Nuestras acciones se hacen con transparencia e integridad, utilizamos los recursos públicos con ética.

Orientación al Servicio: Nos anticipamos a las necesidades de la ciudadanía y resolvemos sus problemas con rapidez y calidez en el trato.

Calidad: Realizamos nuestro trabajo en el menor tiempo posible, con eficacia, optimizando los recursos e incrementando siempre el impacto de nuestras acciones para satisfacer a la ciudadanía.

Trabajo en Equipo: Actuamos cordialmente, con comunicación oportuna y disposición a compartir conocimiento para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Compromiso: Nos involucramos en nuestras tareas y las hacemos con responsabilidad porque son importantes para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

6. Conclusiones

Se ha realizado el análisis de los productos de la consultoría que contiene insumos para realizar la estructura organizacional de gestión por procesos, de la cual se concluye que se utilizarán algunos instrumentos técnicos para la construcción del manual de puestos, perfil de cargos, estatuto orgánico, manual de puestos.

7. Recomendaciones

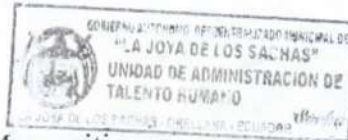
Se recomienda implementar la nueva estructura organizacional optimizada que tienen como finalidad mejorar la gestión pública municipal.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Byron Gustavo Salazar Murgueitio.
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE TALENTO HUMANO DEL GADMCJS**

100

100

100

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



DICTAMEN N° GADMCJS-2023-CPPP-002

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal en Sesión extraordinaria realizada el día, miércoles 06 de diciembre del 2023, por unanimidad emite el siguiente dictamen:

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en observancia de lo manifestado en la resolución de Concejo Municipal No. 066-C-GADMCJS-2023, adoptada en la sesión extraordinaria efectuada el día lunes 04 de diciembre del 2023, procede a la revisión y análisis de las observaciones del proyecto definitivo de la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Joya de los Sachas, misma que fue aprobada en primera instancia.

Prevía convocatoria realizada por el señor presidente, se lleva a efecto la sesión de la comisión a la cual concurren por convocatoria cursada con anterioridad, los señores integrantes de la misma: Abg. Geovanny Cepeda -Presidente de la comisión, Sra. Esperanza Castillo -Vicepresidenta de la comisión, Sr. Jonatan Calero-Vocal de la comisión. Se cuenta además con la presencia de Abg. Byron Gustavo Salazar – Jefe de la UATH y la Ing. Diana Ortiz – Directora de Gestión Financiera, con la finalidad de revisar las observaciones en el contenido del proyecto definitivo del presupuesto presentado por el ejecutivo al órgano legislativo municipal para el año 2024, realizadas en el primer debate.

Como primer punto el Abg. Geovanny Cepeda da la bienvenida y agradece por la presencia a los miembros de la Comisión, de la misma manera al Jefe de UATH y a la Directora de Gestión Financiera, instalando la sesión siendo las 08h00.

Seguidamente se procede a la revisión y análisis de los informes: **INFORME TÉCNICO NO. 104- UATH-GADMCJS-2023, INFORME N. 01-DGF-GADMCJS-2023, INFORME TÉCNICO NO. 102- UATH-GADMCJS-2023, INFORME NO. 103- UATH-GADMCJS-2023**, en los cuales se manifiesta lo siguiente :

INFORME TÉCNICO NO. 104- UATH-GADMCJS-2023

PREGUNTA N° 1:

- En atención a las observaciones emitidas en sesión de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, referente a la pregunta realizada sobre la consultoría entregada en el año 2023, la misma que fue contratada y
- cancelado con recursos públicos; la Unidad Administrativa de Talento Humano.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESPUESTA:

- Luego del análisis realizado al producto recibido por la administración 2019 – 2023, se considera tomar en cuenta los productos de la consultoría para trabajar en una nueva estructura orgánica basada en los objetivos, misión visión de la nueva administración, se adjunta informe técnico 103-UATH-GADMCJS-2023.

PREGUNTA N° 2:

- De la observación realizada en sesión de consejo referente al detalle del Art. 58 de la LOSEP en el párrafo segundo manifiesta: *"La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se supere dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo"*.

RESPUESTA:

- De la proyección del número de contratos ocasionales planificados para el año 2024, es necesario indicar que estamos dentro del porcentaje que la ley lo permite, a continuación, se detalla mediante el siguiente cuadro:

TOTAL TRABAJADORES	PORCENTAJE	TOTAL PERMITIDO	CONTRATO PLANIFICADO 2024
528	20%	105.6	52

Con esto se demuestra que nos encontramos dentro del margen permitido en lo que corresponde a los Contratos Ocasionales.

PREGUNTA N° 3:

- De la observación emitida, se procede a eliminar la fila duplicada por error involuntario, quedando de la siguiente manera:

RESPUESTA:

- **Breve Descripción de la Situación Actual Institucional y de Talento Humano**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



2023		2024	
COMISIÓN DE SERVICIOS	7	COMISIÓN SERVICIOS	7
FIJOS	140	FIJOS	140
ELECCION POPULAR	6	ELECCION POPULAR	6
LICENCIA SIN SUELDO	1	LICENCIA SIN SUELDO	1
CONTRATO OCASIONALES	29	CONT. OCASIONALES	52
LIBRE REMOCIÓN	9	LIBRE REMOCIÓN	9
JUBILADOS	1	JUBILADOS	31
NOMBRAMIENTO. PROV.	21	NOMBRAMIENTO PROV	21
COD TRAB	320	COD TRAB	320
		CREACIÓN DE 5 PARTIDAS DEL CODIGO	5

PREGUNTA N° 4:

- De la observación emitida, referente al Gastos de Personal del Distributivo año 2024 detallado, quedando de la siguiente manera:

➤ **RESPUESTA:**

A continuación, se presenta el detalle de los gastos en personal por programas y direcciones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

COMPONENTES DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN DEL PERSONAL PROYECTADO AL 2024

DETALLE	1.1.1.	1.1.2	1.2.1.	1.3.1.	1.4.1.	1.5.1	1.6.1	2.1.1.	3.1.1.	3.2.1	3.3.1	3.4.1	3.5.1	3.6.1.	
Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales															
Horas Extraordinarias y suplementarias	1.500,00	1.100,00			10.500,00	8.000,00		16.625,00	1.000,00	14.050,00	63.000,00	70.000,00	959,36	3.000,00	189.734,36
Servicios Personales por Contrato	45.744,00	19.560,00		10.560,00		0,00		56.784,00	0,00		29.088,00	47.724,00	10.560,00	33.180,00	253.200,00
Beneficio Por Jubilación			88.332,36		99.057,48	50.252,73				180.021,87	100.793,67	33.682,34	45.740,40		397.890,85
Compensación por vacaciones		1.157,20	10.100,00		3.300,00	3.300,00				20.100,00	10.500,00	6.091,55			54.548,75
Subrogación	4.100,00	900,00	5.000,00	1.000,00	600,00	600,00	1.000,00	1.605,93	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		18.806,93
Encargos	6.400,00	6.692,00	7.000,00	1.000,00	100,00	100,00	1.000,00	100,00	1.000,00	10.700,00		2.692,00	25.500,00		59.631,09
INDEMNIZACIONES LABORALES	100,00	100,00													200,00
SUPRESIÓN DE PUESTOS		0,00													16.000,00
TOTAL															990.011,94

Servidores LOSEP	3747963,062
PERSONAL CODIGO DE TRABAJO	3679248,751
Remuneraciones Permanentes	
Servidores Contrato Ocasional	333185,6008
Pensión por Jubilación	21600
TOTAL REMUNERACIONES PERMANENTES Y OCASIONALES	7782018,41

TOTAL CUADRADO ENTRE TALENTO HUMANO Y FINANCIERO 8.772.030,35

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PREGUNTA N° 5:

- De la observación emitida, sobre la creación de Unidades y Direcciones.

RESPUESTA:

- Es necesario aclarar que la propuesta se refiera a la creación de 4 unidades, y que la jefatura de nacionalidades solo se realizará el cambio de denominación.

PREGUNTA N° 6:

- De la observación emitida en el tema de Unidad Administrativa, de Dirección de Gestión no concuerda la descripción del puesto con la descripción de la Dirección de Gestión.

➤ **RESPUESTA:**

NRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA-DIRECCION DE GESTION	PUESTO	CATEGORIA	REMUNERACIÓN
1	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	Secretario ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana	Servidor Público 5	1212.00
2	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN	Director de Gestión de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Comunicaciones	NJS	2350.00
3	UNIDAD DE CONTROL TERRITORIAL	Jefe de Construcciones	Servidor Público 6	0.00
4	DIRECCIÓN DE GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	Director De Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial	NJS1	2350.00
5		Analista Juridico	Servidor Público 5	0.00

PREGUNTA N° 7:

- Sobre la observación si es o no operativa quedarse sin jefe la unidad de comunicación porque en el distributivo esta en saldo cero.

RESPUESTA:

- Conforme la pregunta planteada se establece que es importante contar con jefe asignado para que represente a la unidad de comunicación estas funciones y competencias será asumidas directamente por el director del área hasta cuando ya se pueda asignar el presupuesto a la partida de remuneraciones del jefe

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

de la unidad de comunicación a fin de que puedan fortalecer el área de la unidad.

PREGUNTA GENERADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Cuáles son las acciones que se van a tomar para cumplir con la sentencia ejecutoriada a favor del señor Javier Eraldo Verdezoto Verdezoto

RECOMENDACIÓN:

1. En referencia a la sentencia ejecutoriada por la unidad judicial multicompetente civil con sede en el cantón La Joya de los Sachas, con el Proceso N° 22302202300266, en el que se **resuelve:** retornar a sus funciones al Señor Javier Eraldo Verdezoto Verdezoto, misma documentación que se adjunta al presente informe; esta Unidad Administrativa de Talento Humano recomienda cambiar la denominación de la partida de Técnico Agropecuario con una remuneración de \$ 880.00 dólares americanos que se está creando en el distributivo de sueldo para el año 2024, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, por la denominación de Analista Agropecuario en la misma dirección con la remuneración de \$1212.00 dólares americanos.
2. Solicito Señora Alcaldesa que por su intermedio se considere dentro de la ordenanza de aprobación del presupuesto, una transitoria, donde se indique que una vez que se cuente con los recursos necesarios se podrá implementar los puestos que se encuentran creados para el año 2024, que corresponde a la unidad de comunicación.

INFORME N. 01-DGF-GADMCJS-2023

Revisando la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 066-C-GADMCJS-2023. Como dirección financiera me corresponde contestar la pregunta.

Pregunta:

- Donde está el documento que justifica la concordancia con el PD y OT y el Presupuesto los documentos que son guía y cedula del inicio y fundamento del presupuesto.

Respondiendo la pregunta:

El ciclo presupuestario se lo realiza a partir del mes de julio dando cumplimiento al Art. 235 del COOTAD, se genera:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

- Estimación presupuestaria de ingreso.
- Techos presupuestarios del gasto de cada dirección del GAD.

Posterior a esto se realiza la priorización del gasto con los representantes de la ciudadanía (comité de participación ciudadana) respecto de los presupuestos participativos y la distribución de gasto en los proyectos de obras y servicios al año 2024.

La programación del presupuesto esta enlazado técnicamente con el PDYOT, PLAN DE GOBIERNO, PLAN CREANDO OPORTUNIDAD; formulándose de esta manera el POA 2024:

Pregunta.

- **2.-** Cuales son las acciones en base al análisis del presupuesto 2023, que es la base del presupuesto 2024 sobre la determinación de los fondos de la STCTEA sobre el presupuesto en los años 2018-2019-2020-2021- 2023, como se van a cubrir dichas obligaciones efectuados bajo la contratación de obras y servicios.

Respondiendo la pregunta:

En los años 2020, 2021 y 2022 se incrementó el presupuesto de ingreso de la fuente ST CTEA, de una base promedio de seis millones a trece millones. En todos los indicados años, se distribuyó el ingreso al gasto en equilibrio presupuestario.

Esta distribución presupuestaria de gasto generó compromisos de gasto mediante diferentes planes y proyectos que se socializaron a diferentes comunidades; una vez tramitados y procesados por la Administración Municipal en los indicados años, a nivel de contratación pública como en ofrecimiento para posterior ejecución, han creado un desbalance financiero debido a la falta de flujo del efectivo.

Al analizar a la fecha las cédulas 3.3.1 y 3.4.1 se cuantifican al 31 de octubre de 2023:

3.3.1. Agua Potable y Alcantarillado.

CODIFICADO = 13.384.298,74
COMPROMISO= 9.511.089,28
SALDO POR DEVENGAR= 10.262.000,00

3.4.1. Obras Públicas.

CODIFICADO = 19.996.291,63
COMPROMISO= 16.053.768,67
SALDO POR DEVENGAR= 15.875.755,47

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Existiendo al final del año 2023 un saldo por devengar de USD. 25.564.857,95. De este monto réstese los USD. 13.693.120,00 de los dos créditos con el BDE pendiente por recibir (Regeneración urbana y Sistemas de Agua Tres de Noviembre); resultado sería USD.11871737.95 De los fondos ST CTEA 2023 al finalizar el año 2023, se

tendrá una diferencia de aproximadamente USD. 3.000.000,00 por recibir, por lo que el resultado de la sobre estimación de los años 2020, 2021 y 2022, serían aproximadamente USD. 9.5 MILLONES al año 2023.

Esto refleja un compromiso financiero adquirido por aproximadamente 9.5 millones que deben cubrirse en el ejercicio 2024, fuera de las asignaciones STCTEA a recibir en el 2024.

Los 9.5 millones de compromisos adquiridos en los tres indicados años, bien puede llamarse en término financiero como deuda al año 2023, que deberá ser arrastrado al año 2024.

Detalle de los ingresos de la fuente STCTEA.

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO	% EJE
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2018	4.934.726,67	4.127.980,58	4.127.980,58	806.746,09	84%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2019	8.821.359,12	5.462.194,24	5.462.194,24	3.359.164,88	62%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2020	13.392.709,04	4.713.544,25	4.713.544,25	8.679.164,79	35%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2021	13.903.284,06	5.899.207,09	5.899.207,09	8.004.076,97	42%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año 2022	13.068.110,57	5.855.978,84	5.855.978,84	7.212.131,73	45%
Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico año a noviembre 2023	9.023.160,08	5.065.827,45	5.065.827,45	3.957.332,63	56%
SUMAN	63.143.349,54	31.124.732,45	31.124.732,45	32.018.617,09	

Como una acción correctiva al déficit presupuestario por sobre estimación en los años 2020, 2021 y 2022 corresponde realizar gestiones de nuevos recursos antes organismos públicos, privados y recuperar cartera vencida.

- En la cedula de obra pública en la partida 341.75.07.35 está el presupuesto, pero no está la obra

Contestando la pregunta se deja el presupuesto asignado para la partida 341.75.07.35, para la comunidad san Antonio zona 5 y Mariscal Sucre en entonces las comunidades mencionadas no había definido el Presupuesto Participativo para la ejecución 2024, en la activación presupuestaria 2024 se incorporará los nombres de los proyectos, para la comunidad san Antonio proyecto mantenimiento, equipamiento y adecuación a la casa comunal y la comunidad Mariscal Sucre Proyecto Construcción un Local junto a la cancha cubierta.

INFORME TÉCNICO NO. 102

3.- CONCLUSIÓN.

De los antecedentes expuestos y de conformidad con las normativas legales antes indicadas, se colige que es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a través del Órgano Legislativo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Municipal, derogue LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, aprobada el 26 de mayo de 2016, y más resoluciones administrativas conexas a la misma, en vista que no fue aprobada por un órgano competente conforme lo determina el Art. 60 literal i) del COOTAD, causando nulidad en el acto administrativo conforme lo determina el COA en el Art. 105 numeral 3.

4.- RECOMENDACIÓN.

De lo determinado anteriormente respetuosamente, Señora Alcaldesa del GADMCJS, a través del presente informe técnico, esta Unidad de Administración del Talento Humano, recomienda a su autoridad, luego del análisis antes descrito, solicito que por su intermedio sea puesto en conocimiento al Órgano Legislativo Municipal, a fin de que se incluya en la Ordenanza de aprobación del presupuesto en una transitoria por ser una norma de igual jerarquía para que se derogue la ORDENANZA QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, de fecha 26 de mayo de 2016, en base a lo determinado en el numeral 3 del presente informe técnico, y al amparo a lo que determina el Art. 60 literal i) del COOTAD y el Art. 99 numeral 1 del COA

INFORME NO. 103- UATH-GADMCJS-2023

1. Conclusiones

Se ha realizado el análisis de los productos de la consultoría que contiene insumos para realizar la estructura organizacional de gestión por procesos, de la cual se concluye que se utilizarán algunos instrumentos técnicos para la construcción del manual de puestos, perfil de cargos, estatuto orgánico, manual de puestos.

2. Recomendaciones

Se recomienda implementar la nueva estructura organizacional optimizada que tienen como finalidad mejorar la gestión pública municipal.

Seguidamente el Sr. Vocal – Jonatan Calero pide la palabra y solicita que se deje constancia de la siguiente petición: Que se demuestre los alcances que se ha tenido como Jefatura de Cooperación Internacional para de esta manera tener argumentos y elevarla a la Dirección. Tomando en cuenta la austeridad nacional se debería trabajar con las herramientas que se dispone (jefatura), para poder cumplir con los objetivos planteados por la máxima autoridad; ya que no es necesario contar con una dirección para que nuestros proyectos sean aprobados, considera que una vez transcurrido este año y se hayan captado fondos y ejecutado obras con Cooperación Internacional y Nacional, se tendría los argumentos para poder crear dicha dirección.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Una vez llegado a un consenso del análisis de los informes detallados la Comisión de Planificación y Presupuesto, acoge los informes : **INFORME TÉCNICO NO. 104- UATH-GADMCJS-2023, INFORME N. 01-DGF-GADMCJS-2023, INFORME TÉCNICO NO. 102- UATH-GADMCJS-2023, INFORME NO. 103- UATH-GADMCJS-2023**

Emiten su conformidad que proceda conforme lo determinado en el artículo 244 del COOTAD, para que el concejo en pleno conozca y apruebe el proyecto en segundo debate la ordenanza presupuestaria al ejercicio fiscal 2024; considerando que con los informes detallados en el siguiente dictamen se han subsanado las observaciones realizadas por el concejo en el primer debate de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Como comisión de planificación y presupuesto solicitamos acogerse a la recomendación emitida por el jefe de la Unidad de Talento Humano:

RECOMENDACIÓN:

Solicito Señora Alcaldesa que por su intermedio se considere dentro de la ordenanza de aprobación del presupuesto, una transitoria, para acogerse a los siguientes numerales.

1. En referencia a la sentencia ejecutoriada por la unidad judicial multicompetente civil con sede en el cantón La Joya de los Sachas, con el Proceso N° 22302202300266, en el que se **resuelve:** retornar a sus funciones al Señor Javier Eraldo Verdezoto Verdezoto, misma documentación que se adjunta al presente informe; esta Unidad Administrativa de Talento Humano recomienda cambiar la denominación de la partida de Técnico Agropecuario con una remuneración de \$ 880.00 dólares americanos que se está creando en el distributivo de sueldo para el año 2024, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, por la denominación de Analista Agropecuario en la misma dirección con la remuneración de \$1212.00 dólares americanos.
2. Solicito Señora Alcaldesa que por su intermedio se considere dentro de la ordenanza de aprobación del presupuesto, una transitoria, que una vez que se cuente con los recursos necesarios se podrá implementar los puestos que se encuentran creados para el año 2024, que corresponde a la unidad de comunicación.

Con estos antecedentes expuestos, **La comisión de Planificación y Presupuesto da su conformidad con la totalidad del proyecto** y por lo mismo se remite el presente dictamen al ejecutivo de la institución recomendando se ponga en conocimiento del Órgano Legislativo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Municipal y sea acogido por el pleno previo la aprobación en segundo debate el Proyecto Definitivo de la Ordenanza del Presupuesto 2024.


Abg. Eddy Geovanny Cepeda
**PRESIDENTE DE LA COMISION
COMISION**


Sra. Esperanza Castillo Quiñonez
VICEPRESIDENTA DE LA


Sr. Jonatan Calero Barcenos
VOCAL DE LA COMISION

CERTIFICACIÓN.- La suscrita en calidad de Asistencia Administrativa del área de Concejalía y Secretaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, certifica que el análisis del proyecto de la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio fiscal

2024, se realizó en la sesión de la comisión realizada el día martes 05 de diciembre del 2023.- **CERTIFICO.**


Sra. Deysi Bereche Jumbo
**TÉCNICO DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**



INFORME TECNICO N° 0102-UATH-2023

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
PARA : ING. LIZETH HINOJOSA / ALCALDESA DEL GADMCJS.
FECHA : 04 DE DICIEMBRE DE 2023.
ASUNTO : **DEROGACIÓN DE LA "ORDENANZA QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016.**

1.- ANTECEDENTES.

- Mediante Registro Oficial N° 996 de 09 de agosto de 1988, el cantón Joya de los Sachas fue fundado como cantón.
- Este cantón se encuentra conformado por 8 parroquias inscritas algunas, a la par de la constitución cantonal, y otras creadas a partir del desarrollo poblacional y el ordenamiento municipal; mismas que se procede a detallar a continuación:
Enokanquí, Pompeya, San Carlos, San Sebastián, Unión Milagreña, Tres de Noviembre, Rumipamba, y Lago San Pedro.
- Mediante Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, entra en vigencia la nueva Constitución de la República, que establece una Organización Territorial del Estado constituida por: Gobiernos Autónomos Descentralizados, Juntas Parroquiales Rurales, Concejos Municipales, Concejos, Metropolitanos, Consejo Provinciales y Concejos Regionales.
- Mediante Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010, entra en vigencia el nuevo Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incorpora la facultad normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.
- El 05 de febrero de 2023, el país realizó comicios seccionales que determinaron la elección de nuevas autoridades dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Con fecha 14 de mayo de 2023, se desarrolla la primera sesión del Concejo Municipal, y se designa a la Abogada Liliana Rojas como Secretaria General.
- Mediante Oficio Nro. GADMCJS-SG-2023-0077-OF-GD, de 22 de septiembre de 2023, la Secretaria General pone en conocimiento de la señora Alcaldesa la existencia de las ordenanzas que reposan en los archivos; por lo que la autoridad correspondiente determina la necesidad de verificar el estado de las mismas en miras de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración.



- La Unidad de Administración del Talento Humano, ha observado que dentro de la ORDENANZA QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE

GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, en donde fue aprobada el 26 de mayo de 2016, no se encuentra legalmente aprobada por el órgano competente, por lo que es necesario realizar el trámite pertinente de conformidad con la ley.

- De igual manera las Resolución Administrativa No. 108-A-GADMCJS-2017, de fecha 28 de junio de 2017, y;
- Resolución Administrativa No. 273-A-GADMCJS-2018 de fecha 30 de mayo de 2018.

2.-BASE LEGAL:

2.1.-CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”

“Art. 225.- El sector público comprende:

2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

4.Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”

“Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”

“Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

“Art. 270.-Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.”

“Art. 272.-La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

2.-Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.”

2.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

“Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;”

“Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad (...).”

“Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.”

“Art. 9.- Facultad ejecutiva.- La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas

cantoniales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.”

“Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; (...)”

“Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.”

“Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”

“Art. 59.-Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. ”

“Art. 60.-Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- h) *Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;*
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

“Art. 354.- Régimen aplicable. - Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se registrarán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.

En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones ...

(...)

“Art. 360.- Administración. - La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.”

2.3.- LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

Art. 51, inciso final .-

(...)

"Corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración

del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio del Trabajo no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional."

2.4 CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

"Artículo 99.- Requisitos de validez del acto administrativo. Son requisitos de validez:

1.- Competencia"

"Art 105.- Causales de nulidad del acto administrativo. Es nulo el acto administrativo que:

(...)

3. Se dictó sin competencia por razón de la materia, territorio o tiempo".

3.- CONCLUSIÓN.

De los antecedentes expuestos y de conformidad con las normativas legales antes indicadas, se colige que es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a través del Órgano Legislativo Municipal, derogue LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, aprobada el 26 de mayo de 2016, y más resoluciones administrativas conexas a la misma, en vista que no fue aprobada por un órgano competente conforme lo determina el Art. 60 literal i del COOTAD, causando nulidad en el acto administrativo conforme lo determina el COA en el Art.105 numeral 3.

4.- RECOMENDACIÓN.

De lo determinado anteriormente respetuosamente, Señora Alcaldesa del GADMCJS, a través del presente informe técnico, esta Unidad de Administración del Talento Humano, recomienda a su autoridad, luego del análisis antes descrito, solicito que por su intermedio sea puesto en conocimiento al Órgano Legislativo Municipal, a fin de que se incluya en la Ordenanza de aprobación del presupuesto en una transitoria por

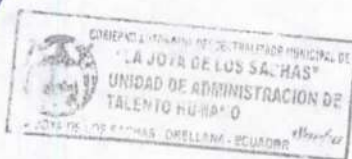
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



ser una norma de igual jerarquía para que se derogue la ORDENANZA QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, de fecha 26 de mayo de 2016, en base a lo determinado en el numeral 3 del presente informe técnico, y al amparo a lo que determina el Art. 60 literal i) del COOTAD y el Art. 99 numeral 1 del COA

Sin más otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.



Abg. Byron Gustavo Salazar M.
**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO (UATH)**



DICTAMEN Nº GADMCJS-2023-CPPP-001

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal en Sesiones Ordinarias realizadas los días, miércoles 15, jueves 16, viernes 17 y sábado 18 del presente mes de noviembre del 2023, por unanimidad emite el siguiente dictamen:

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en observancia de lo manifestado en la resolución de Concejo Municipal No. 051-C-GADMCJS-2023, adoptada en la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 01 de noviembre de 2023, procede a la revisión y análisis del Anteproyecto definitivo de la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Joya de los Sachas

Previo convocatoria realizada por el señor presidente, se lleva a efecto la sesión de la comisión a la cual concurren por convocatoria cursada con anterioridad, los señores integrantes de la misma: Don Geovanny Cepeda - Presidente de la comisión, Sra. Esperanza Castillo – Vicepresidenta de la comisión, Sr. Jonatan Calero – Vocal de la comisión. Se cuenta además con la presencia de los concejales Lcda. Amalia Salazar, Ing. Darwin Rojel. Se cuenta también con la presencia del Ingeniero Marco Criollo en calidad de delegado de la Dirección de Gestión Financiera, y los titulares de las Direcciones departamentales de la entidad, con la finalidad de revisar el contenido del anteproyecto definitivo del presupuesto presentado por el ejecutivo al órgano legislativo municipal para el año 2024.

Como primer punto el Ing. Marco Criollo, en calidad de delegado de la Dirección de Gestión Financiera, pide se deje constancia que la Unidad de Talento Humano no ha emitido el informe técnico sustentable de la Creación de las nuevas Direcciones y nuevas Vacantes.

El Ing. Marco Criollo, en calidad de delegado de la Dirección de Gestión Financiera., ante disposición del señor Presidente de la Comisión, de una manera muy puntual y pormenorizada, hace conocer cada uno de los rubros que constan dentro de los ingresos proyectados para el año 2024 y los rubros de los gastos en que incurrirá la administración municipal durante el próximo ejercicio fiscal.

Una vez conocido en detalle el informe presentado por el Ing. Marco Criollo, en calidad de delegado de la Dirección de Gestión Financiera y realizado el análisis con cada uno de los Directores Departamentales, los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto sumados la señora Concejala y el señor Concejel que no son parte de la comisión, emiten su conformidad para que el Órgano Legislativo Municipal, proceda conforme lo determinado en el artículo 244 del COOTAD a conocer el Anteproyecto de la ordenanza presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



2. CONCLUSIONES:

1. Las partidas presupuestarias de deportes y convenio 4x4, se debe realizar el cambio de denominación ya que está excluyendo a ciertos deportes como, el ciclismo, motocross entre otras disciplinas deportivas que quedarían al margen del presupuesto.
2. En los anexos del proyecto definitivo de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 no se adjuntan el informe técnico corregido de la Unidad Administrativa de Talento Humano que sustente la necesidad de creación de la Dirección "Comunicación Social, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional". Así como tampoco fue remitido dicho informe a pedido de esta Comisión.
3. El Camal Municipal es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por lo que se debería mantener como Unidad y con su partida presupuestaria independiente.
4. En el programa de Seguridad Ciudadana y Agentes de Control, existe un déficit en los valores de horas extraordinarias y suplementarias, para las actividades que realizan los Agentes de Control Municipal.
5. La Creación de la Dirección de Transito y Seguridad Vial, es justificada y necesaria por los servicios que brindan y con los ingresos de esta más adelante será una Dirección autosustentable.
6. En el programa de Comunicación, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, en medida del Anteproyecto de la Ordenanza Presupuestaria del año 2024, en la que se pretende crear una nueva Dirección, donde se acogerán las actividades de Comunicación Social, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, expone que como autoridades se debe trabajar en reducir el gasto corriente mas no aumentar, por lo que se sugiere a la máxima autoridad desistir de la creación de la mencionada Dirección y que salga como Unidad de Cooperación Internacional desde Alcaldía con la finalidad de quitar la tramitología burocrática y que esta Unidad de Cooperación Internacional es muy importante para la Institución y desarrollo del Cantón, por lo que es más factible mantenga un acercamiento y comunicación directa con la máxima autoridad, para así tener más fluidez de gestión y Participación Ciudadana siga cumpliendo funciones en la Dirección de Gestión de Planificación y de igual manera la Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional.

3. RECOMENDACIONES:

1. Que las partidas presupuestarias 211.78.02.04.02 convenio deportes y 211.58.02.04.03 convenio 4x4, sean unificadas con los valores asignados en cada una y se cambie el detalle de la misma ampliando a otras disciplinas deportivas.
2. Por medio de la máxima autoridad se solicite que se anexe los auxiliares de cada Dirección al expediente del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto 2024.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



3. En el programa de Desarrollo Económico Productivo, se modifique el órgano estructural y que el camal municipal se mantenga como Unidad y dependa directamente de esta Dirección, ya que el Camal es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales.
4. En el programa de Seguridad Ciudadana y Agentes de Control, en las partidas presupuestarias 141.73.03.01 de Pasajes al Interior se reste 600,00 y de la 141.73.03.03, Viáticos y Subsistencias en el Interior se baje de 5.000,00 a 2.000,00 y la suma de estas 2 partidas presupuestarias 3.600,00 se aumente en la partida 141.71.05.09 de Horas Extraordinarias y Suplementarias.
5. En el programa de Transito y Seguridad Vial, todos los miembros de la Comisión y Concejales presentes están de acuerdo en la Creación de la misma, ya que más adelante esta será una Dirección autosustentable y podrá ayudar con las mejoras del Cantón.
6. En el programa de Comunicación, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional se recomienda sea debatido en el Seno del Concejo.
- 7.

Con estos antecedentes la comisión da su conformidad con la totalidad del anteproyecto y por lo mismo se remite el presente informe al ejecutivo de la institución recomendando se ponga en conocimiento del Órgano Legislativo Municipal y sea acogido por el pleno previo la aprobación del Proyecto Definitivo de la Ordenanza del Presupuesto 2024.

Particular que ponemos en conocimiento para los fines consiguientes.



Firmado electrónicamente por:
**EDDY GEOVANNY
CEPEDA VERDESOTO**

Abg. Eddy Geovanny Cepeda
PRESIDENTE DE LA COMISION



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA CASTILLO
QUINONEZ**

Sra. Esperanza Castillo Quiñonez
VICEPRESIDENTA DE LA COMISION



Firmado electrónicamente por:
**JONATAN ROSENDO
CALERO BARCENES**

Sr. Jonatan Calero Barcenas
VOCAL DE LA COMISION

CERTIFICACIÓN.- La suscrita en calidad de Asistencia Administrativa del área de Concejalía y Secretaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, certifica que el análisis del Anteproyecto de la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se realizó en la sesión de la comisión realizada los días, miércoles 15, jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de noviembre de 2023.- **CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:
**DEYSI YESSENIA
BERECHE JUMBO**

Sra. Deysi Yessenia Bereche Jumbo

**TECNICO DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

